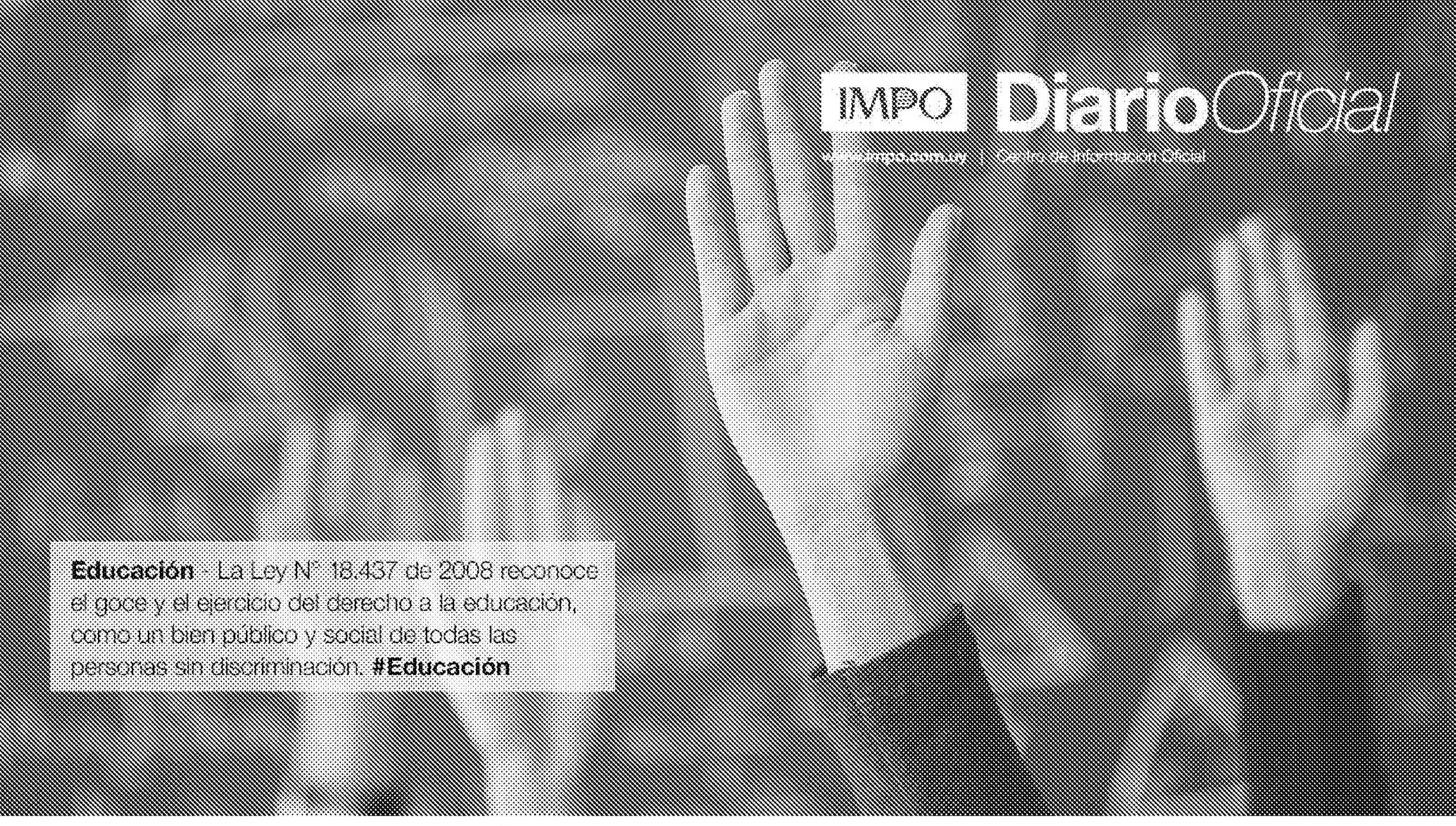


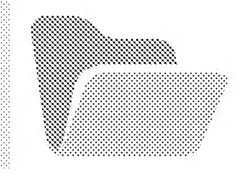
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.143 - Montevideo, jueves 28 de febrero de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20, 22, 25 y 26 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 86/019

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto "Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande".

(1.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Febrero de 2019

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4695/OC-RG, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el respectivo Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo entre la ROU, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande (CTM), destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa "Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande".

RESULTANDO: I) que el monto total del financiamiento asciende a la suma de U$S 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de 25 (veinticinco) años, con 5,5 (cinco años y medio) de gracia y con una tasa de interés variable.

II) que dicho préstamo fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 (Resolución DE-106/18).

III) que, la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, será el Organismo Ejecutor del referido Proyecto.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado y del correspondiente Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos, a celebrarse, el primero, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el segundo, entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, así como autorizar que los mismos sean suscritos, en representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total de U$S 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto "Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande", cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Apruébase el proyecto de Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

3º.- Los referidos contratos serán oportunamente otorgados y suscritos, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

4º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza y Gonzalo Muñiz Marton, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo referido.

6º.- Publíquese y vuelvan estas actuaciones a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas; comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

Resolución DE-106/18

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4695/OC-RG

entre la

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande

___ de__________de 20____

CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

Este contrato de préstamo, en adelante el "Contrato", se celebra entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante individualmente el "Banco" y, conjuntamente con el Prestatario, las "Partes", el ____ de __________ de 20___.

CAPÍTULO I
Objeto y Elementos Integrantes del Contrato

CLÁUSULA 1.01. Objeto del Contrato. El objeto de este Contrato es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.02. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.03. Definiciones particulares. En adición a los términos definidos en las Normas Generales, cuando los siguientes términos se utilicen con mayúscula en este Contrato, éstos tendrán el significado que se les asigna a continuación. Cualquier referencia al singular incluye el plural y viceversa.

(a) "CHSG" significa el Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, ubicado en el km 349,6 del Río Uruguay;

(b) "CTM" significa la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: es un organismo binacional creado el 30 de diciembre de 1946 por medio del Convenio para el aprovechamiento del Rio Uruguay en la zona de Salto Grande;

(c) "EP" significa el Equipo de Proyecto;

(d) "Licitación Pública Nacional" significa el método de licitación previsto en las Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2349-9), según lo establecido en sus párrafos 3.3 y 3.4;

(e) "PA" significa el Plan de Adquisiciones;

(f) "PADE" significa el Plan de Acción Durante Emergencias;

(g) "PEP" significa el Plan de Ejecución del Programa;

(h) "PGAS" significa el Plan de Gestión Ambiental y Social;

(i) "POA" significa Plan Operativo Anual; y

(j) "ROP" significa el Reglamento Operativo del Programa.

CAPÍTULO II
El Préstamo

CLÁUSULA 2.01. Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un préstamo hasta por el monto de cuarenta millones de Dólares (US$ 40.000.000), en adelante, el "Préstamo".

CLÁUSULA 2.02. Solicitud de desembolsos y moneda de los desembolsos. (a) El Prestatario podrá solicitar al Banco desembolsos del Préstamo de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV de las Normas Generales.

b) Todos los desembolsos se denominarán y efectuarán en Dólares, salvo en el caso en que el Prestatario opte por un desembolso denominado en una moneda distinta del Dólar de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.03. Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la moneda solicitada por el Prestatario, el Banco, en acuerdo con el Prestatario, podrá efectuar el desembolso del Préstamo en otra moneda de su elección.

CLÁUSULA 2.04. Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.05. Cronograma de Amortización. (a) La Fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente al 15 de [febrero/agosto] de 20___.[1] La VPP Original del Préstamo es de quince coma veinticinco (15,25) años.[2]

(b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización el día 15 de [febrero/agosto] de 20_, y la última el día 15 de [febrero/agosto] de 20___].[3]

(c) Las Partes podrán acordar la modificación del Cronograma de Amortización del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.06. Intereses. (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente el día quince (15) de los meses de febrero y agosto de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.07. Comisión de crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.08. Recursos para inspección y vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.09. Conversión. El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda o una Conversión de Tasa de Interés en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.

(a) **Conversión de Moneda**. El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido a una Moneda Principal o a una Moneda Local, que el Banco pueda intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.

(b) **Conversión de Tasa de Interés**. El Prestatario podrá solicitar, con respecto a la totalidad o una parte del Saldo Deudor, que la Tasa de Interés Basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés o cualquier otra opción de Conversión de Tasa de Interés solicitada por el Prestatario y aceptada por el Banco.

CAPÍTULO III
Desembolsos y Uso de Recursos del Préstamo

CLÁUSULA 3.01. Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, las siguientes:

(a) Que se haya aprobado y entrado en vigencia el ROP, según los términos acordados con el Banco.

(b) Que se haya conformado el EP en la CTM y se haya asignado su personal clave por parte de la CTM según lo indicado en el párrafo 4.01 del Anexo Único.

(c) Que se haya firmado y entrado en vigor el convenio entre el Prestatario y la CTM para la transferencia de los recursos del Préstamo y la ejecución de las actividades del Programa, según los términos acordados con el Banco.

[1] Se incluirá la Fecha Final de Amortización cuando se haya acordado la fecha cierta de la firma del contrato de préstamo. Esta fecha no podrá superar los 25 años contados a partir de la vigencia del contrato de préstamo.

[2] La VPP será recalculada al momento de la firma del Contrato y no podrá exceder de 15,25 años.

[3] Se ajustará la redacción para indicar el mes específico de la primera y última cuota de amortización que será febrero o agosto, según corresponda de acuerdo con la fecha de firma del contrato de préstamo. La primera cuota de amortización se pagará hasta los sesenta y seis (66) meses a contar desde la fecha de firma del contrato de préstamo.

(d) Que se haya presentado evidencia de que la versión final del PADE está completada y aprobada por la CTM, en los términos acordados con el Banco.

CLÁUSULA 3.02. **Uso de los recursos del Préstamo**. (a) Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 28 de noviembre de 2018 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

(b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal (a) de esta Cláusula, los gastos que cumplan con los requisitos de sus numerales (i) y (iii), consistentes en contratación de bienes, obras y consultorías, hasta por el equivalente de ocho millones de Dólares (US$ 8.000.000), podrán ser reconocidos por el Banco como Gastos Elegibles siempre que hayan sido efectuados entre el 23 de julio de 2018 y el 28 de noviembre de 2018 de acuerdo a condiciones sustancialmente análogas a las establecidas en este Contrato; y, en materia de adquisiciones, que los procedimientos de contratación guarden conformidad con las Políticas de Adquisiciones y las Políticas de Consultores.

CLÁUSULA 3.03. Tasa de cambio para justificar gastos realizados en Moneda Local del país del Prestatario. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(ii) de dicho Artículo. Para dichos efectos, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

CAPÍTULO IV
Ejecución del Programa

CLÁUSULA 4.01. **Organismo Ejecutor.** (a) La CTM será el Organismo Ejecutor del Programa. El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera de la CTM para actuar como tal conforme persona jurídica de derecho internacional con la que la República Oriental del Uruguay ha suscripto el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades (ratificado por Decreto Ley Nº 14.896) de cuya vigencia también deja expresa constancia.

(b) El Prestatario se compromete a asignar y transferir a la CTM los recursos del Préstamo para la debida ejecución del Programa.

CLÁUSULA 4.02. **Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes.** (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y del Organismo Ejecutor, y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales. Para fines del Programa, se utilizará el sistema o subsistema de la CTM

(c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/adquisiciones. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

(d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.

(e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, éste podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Prestatario y el Banco.

(f) En el caso que fuera aplicable, el Prestatario se compromete a obtener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor obtenga, antes del inicio de las obras del Programa, la posesión legal de los inmuebles donde se construirá la respectiva obra, las servidumbres u otros derechos necesarios para su construcción y utilización, así como los derechos sobre las aguas que se requieran para la obra de que se trate.

CLÁUSULA 4.03. **Selección y contratación de servicios de consultoría**. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(53) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y del Organismo Ejecutor y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales. Para fines del Programa, se utilizará el sistema o subsistema de la CTM.

(c) El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/adquisiciones. Por debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.

CLÁUSULA 4.04. **Actualización del Plan de Adquisiciones**. Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04(c) de las Normas Generales, el Prestatario deberá utilizar o, en su caso, hacer que el Organismo Ejecutor utilice, el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.

CLÁUSULA 4.05. **Otros documentos que rigen la ejecución del Programa**. (a) Las Partes convienen en que la ejecución del Programa será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y lo establecido en el ROP. Si alguna disposición del presente Contrato no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las disposiciones del ROP, prevalecerá lo previsto en este Contrato. Asimismo, las Partes convienen que será menester el consentimiento previo y por escrito del Banco para la introducción de cualquier cambio al ROP.

(b) El ROP detallará la estrategia de ejecución del Programa e incluirá, entre otros: (i) los mecanismos de articulación y coordinación entre la CTM y los actores involucrados en la ejecución del Programa, incluyendo los mecanismos vigentes de resolución de conflictos de la CTM; (ii) procedimientos para la contratación de las obras, bienes, y servicios de consultoría; (iii) lineamientos para el uso de los recursos

y la gestión financiera del Programa; (iv) procedimientos para los desembolsos; (v) una descripción detallada de las actividades del Programa; (vi) la estructura del EP, identificación de las funciones del personal clave, los vínculos y mecanismos de coordinación con otros sectores de la CTM; y (vii) un capítulo referido al Marco de Gestión Ambiental y Social.

CLÁUSULA 4.06. **Gestión Ambiental y Social**. Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales, las partes convienen que la ejecución del Programa se regirá por las siguientes disposiciones que se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Programa:

(a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá diseñar, construir, operar, mantener y monitorear los bienes y obras financiados por el Programa y administrar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad del Programa y de las instalaciones asociadas. Todo contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa, deberá cumplir con las disposiciones ambientales, sociales, de salud ocupacional previstas en el ROP, así como la evaluación de impacto ambiental, el plan de gestión ambiental y social, y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional y los requisitos incluidos en los planes de acción correctiva, en el caso que fueran necesarios.

(b) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá cumplir con las siguientes condiciones ambientales, sociales, de salud y seguridad: (i) antes de la aprobación de los documentos de licitación, presentar evidencias de que los programas de manejo nombrados en el PGAS estén integrados en el pliego de licitación; y (ii) antes del inicio de cualquier actividad relacionada con el Programa, presentar evidencias de que haya sido asignado por la CTM un coordinador del Programa de Manejo Social descrito en el PGAS.

(c) Durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, ninguna actividad que implique reasentamiento de poblaciones o la modificación permanente de la cota operativa del embalse, será elegible para financiamiento con recursos del Programa.

(d) En caso de presentarse una solicitud de cambio por parte del Organismo Ejecutor o de un evento inesperado durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá: (i) implementar procesos de participación con las partes interesadas en las actividades previstas en el Programa para garantizar que las partes interesadas sean informadas y consultadas sobre las obras y la gestión socioambiental del Programa, y tengan acceso a los mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las actividades del Programa de acuerdo con los términos que se establezcan en el ROP.

CLÁUSULA 4.07. **Mantenimiento**. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a adoptar durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, las medidas necesarias para que las obras y bienes en el marco del Programa sean mantenidos, de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas. El Prestatario, por medio del Organismo Ejecutor, presentará durante la ejecución del Programa y dentro del primer trimestre de cada año calendario y hasta el quinto año luego de finalizada la primera obra del Programa, un informe anual sobre el estado de dichas obras y bienes y el plan anual de mantenimiento. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

CAPÍTULO V
Supervisión y Evaluación del Programa

CLÁUSULA 5.01. **Supervisión de la ejecución del Programa.** Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Programa son:

(a) **Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Ejecución del Programa (PEP)**. Durante el Plazo Original de Desembolsos y sus extensiones, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco, al final de cada año calendario, como parte integral de los informes semestrales de progreso, el POA y el PEP para el año siguiente, incluyendo las actividades, cronogramas y presupuestos estimados para las actividades financiadas el año anterior y aquellos propuestos para el año siguiente. El POA y PEP finales del primer año serán preparados en el primer trimestre luego de la entrada en vigencia de este Contrato. El POA y el PEP incluirán, como mínimo, la siguiente información: (i) el estado de ejecución del Programa, discriminado por componentes; (ii) el plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios, así como el plan de adquisiciones de servicios de consultoría incluyendo presupuesto y proyecciones de desembolsos; (iii) el avance en el cumplimiento de las metas y resultados del Programa; (iv) el avance en el cumplimiento de los indicadores de producto para cada componente del Programa, de acuerdo a la Matriz de Resultados del Programa y el cronograma de su implementación; (v) los problemas presentados; y (vi) las soluciones implementadas.

(b) **Plan de adquisiciones (PA)**. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco el PA junto con el POA, como parte integral de los informes semestrales de progreso, para la revisión y aprobación del Banco, durante todo el Plazo Original de Desembolso y sus extensiones, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. El PA deberá ser consistente con el PEP y el primer POA, y deberá ser actualizado según lo previsto en Artículo 6.04(c) de las Normas Generales.

(c) **Informes semestrales de progreso**. Durante el Plazo Original de Desembolsos y sus extensiones, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, presentará al Banco informes semestrales de progreso para conocer el avance de las obras y otros productos previstos. Dichos informes serán elaborados por el Organismo Ejecutor, y entregados al Banco a más tardar 60 días posteriores al cierre de cada semestre. Estos informes tienen por finalidad presentar al Banco los resultados alcanzados en la ejecución del PEP y PA, así como informar sobre el estado de ejecución de los contratos y programa de inversiones de la operación. Los informes semestrales de progreso deberán incluir, como mínimo: (i) cumplimiento de las condiciones contractuales; (ii) descripción e información general sobre las actividades realizadas; (iii) progreso en relación con los indicadores de ejecución y calendario de desembolsos convenido y cronogramas actualizados de ejecución física y desembolsos; (iv) resumen de la situación financiera del Programa; (v) descripción de los procesos de licitación llevados a cabo; (vi) informe de gestión socio ambiental del Programa, incluyendo cronogramas, resultados y medidas implementadas para dar cumplimiento al Marco de Gestión Ambiental y Social; (vii) proyección de ejecución física y financiera del Programa; (viii) una sección identificando posibles desarrollos o eventos que pudieran poner en riesgo la ejecución del Programa; (x) el Plan de Adquisiciones; y (xi) hallazgos y recomendaciones identificados en el período ejecutado.

CLÁUSULA 5.02. **Supervisión de la gestión financiera del Programa**. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Programa, son: los estados financieros auditados del Programa, que deberán presentarse al Banco dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal de la CTM y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de esos estados financieros auditados deberá presentarse al Banco

dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

(b) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.03(a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Programa es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

CLÁUSULA 5.03. Evaluación de resultados. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa y sus resultados:

(a) **Evaluación de medio término**. La evaluación de medio término deberá ser presentada al Banco a los 36 meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Contrato o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del Préstamo, lo que ocurra primero. La evaluación de medio término tiene por finalidad verificar el cumplimiento en la ejecución general del Programa y el avance hacia la consecución de metas de la Matriz de Resultados según lo que se establezca en el ROP y en los términos de referencia acordados entre la CTM y el Banco.

(b) **Evaluación final**. La evaluación final del Programa deberá ser presentada al Banco dentro de los noventa (90) días contados de la fecha del último desembolso de los recursos del Préstamo. El contenido de la evaluación final será previsto en el ROP y en los términos de referencia acordados entre la CTM y el Banco.

(c) **Evaluación Económica Ex Post**. La evaluación económica ex post deberá ser presentada al Banco a los 90 días de la fecha del último desembolso de los recursos del Préstamo y utilizará la metodología Análisis Costo-Beneficio ex post para medir los indicadores de resultado del Programa según los términos de referencia acordados entre la CTM y el Banco y de acuerdo con lo que será previsto en el ROP.

CAPÍTULO VI
Disposiciones Varias

CLÁUSULA 6.01. Vigencia del Contrato. Este Contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA 6.02. Comunicaciones y Notificaciones. (a) Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o informes que las Partes y/o el Organismo Ejecutor deban realizar en virtud de este Contrato en relación con la ejecución del Programa, con excepción de las notificaciones mencionadas en el siguiente literal (b), se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes y/o el Organismo Ejecutor acuerden por escrito otra manera.

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 217122688

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

De la CTM:

Dirección postal:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Leandro N. Alem 449 piso 7º y 8º
Código Postal, CABA
República Argentina

Teléfonos: (54-11) 5554 3400/43/18/58

Correo electrónico: secgral@saltogrande.org

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
Representación del Banco en Uruguay
Rincón 640, esq. Bartolomé Mitre
Montevideo, 11000, Uruguay

Facsímil: (598) 2915-4332

Correo electrónico: bidurcorreo@iadb.org

(b) Cualquier notificación que las partes y/o el Organismo Ejecutor deban realizar en virtud de este Contrato sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ejecución del Programa, incluyendo las solicitudes de desembolsos, deberá realizarse por escrito y ser enviada por correo certificado, correo electrónico o facsímil, dirigido a su destinatario a cualquiera de las direcciones que enseguida se anotan y se considerarán realizados desde el momento en que la notificación correspondiente sea recibida por el destinatario en la respectiva dirección, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera de notificación.

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 217122688

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Del Banco:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
EE.UU.

Facsímil: (202) 623-3096

De la CTM:

Dirección postal:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Leandro N. Alem 449, piso 7º y 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Teléfonos: (54-11) 5554 3400/43/18/58

Correo electrónico: secgral@saltogrande.org

CLÁUSULA 6.03. Cláusula Compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive o esté relacionada con el presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las Partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del tribunal de arbitraje a que se refiere el Capítulo XII de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato

en dos (2) ejemplares de igual tenor en _____________ (*lugar de suscripción*), el día arriba indicado.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
[Nombre y título del representante autorizado]	[Nombre y título del representante autorizado]

ANEXO ÚNICO

EL PROGRAMA

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande

I. Objetivo

1.01 El objetivo general del Programa es contribuir a garantizar la disponibilidad del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (CHSG), aportando confiabilidad y eficiencia a la interconexión entre Argentina y Uruguay.

1.02 El objetivo específico del Programa es contribuir a extender la vida útil del CHSG, mediante la modernización de su infraestructura y equipamiento.

II. Descripción

2.01 El Programa está estructurado en los dos componentes que se describen a continuación:

Componente 1. Inversiones para la modernización del CHSG

2.02 Este componente financiará, entre otros: (i) la modernización de los reguladores de velocidad de las turbinas; (ii) la renovación de los sistemas hidromecánicos del vertedero y de las casas de máquinas: compuertas, rejas de toma y refuerzo estructural de las compuertas del vertedero; (iii) la renovación de los sistemas de izaje del complejo; (iv) la modernización de los sistemas auxiliares mecánicos; (v) la modernización de sistemas auxiliares eléctricos; (vi) la modernización de los sistemas de control; (vii) el reemplazo de los transformadores principales; (viii) el reemplazo de los sistemas de comunicación, control, protecciones y de compensación de reactiva del cuadrilátero de transmisión de 500 kV; (ix) la modernización de infraestructura civil de la central, incluyendo los sistemas de auscultación y vigilancia de la presa; (x) la modernización de los sistemas para la gestión ambiental y social; (xi) los estudios para el desarrollo de ingeniería conceptual y especificaciones técnicas de equipos, incluyendo turbinas y generadores; y (xii) la implementación de un plan de gestión de activos.

Componente 2. Fortalecimiento institucional, supervisión y gestión del Programa

2.03 Este componente financiará, entre otros: (i) los planes de acción para el fortalecimiento institucional de la CTM en materia de capacidades gerenciales, comunicación y género, digitalización y gestión del riesgo; (ii) los servicios de consultoría para la supervisión técnica de los trabajos y de apoyo técnico especializado para la ejecución del Programa; (iii) las auditorías financieras; y (iv) la evaluación del Programa.

III. Costo del Programa y plan de financiamiento

3.01 La distribución de los recursos del Préstamo por categorías de inversión se resume en el cuadro siguiente. Solo para efectos ilustrativos, y sin que formen parte del presente Contrato, se agrega la columna correspondiente a los recursos del préstamo que el BID otorgará a la República Argentina (US$ 40.000.000) en otro Contrato de Préstamo y el total del financiamiento para ambos países (US$ 80.000.000).

Costo y Financiamiento
(en miles de US$)

Categoría de Inversión	Préstamo Argentina BID	Préstamo Uruguay BID	Total
Componente I. Inversiones para la modernización del CHSG	**38.000**	**38.000**	**76.000**
Inversiones para la modernización del CHSG	38.000	38.000	76.000
Componente II. Fortalecimiento institucional, supervisión y gestión del Programa	**2.000**	**2.000**	**4.000**
Fortalecimiento institucional	100	100	200
Supervisión, auditorías y evaluación	1.900	1.900	3.800
Total	40.000	40.000	80.000

IV. Ejecución

4.01 La responsabilidad de la ejecución, administración, monitoreo y evaluación del Programa será de la CTM. Para garantizar el adecuado cumplimiento del Programa en materia técnica, administrativa, de adquisiciones, financiera y socioambiental, la CTM conformará un Equipo de Proyecto (EP). Este equipo tendrá mínimamente los siguientes perfiles: Gestión de Proyecto, Seguimiento y Evaluación, Aspectos Técnicos, Adquisiciones, Financiero, Ambiental y Social y Legal. Los detalles de la estructura del EP se incluirán en el ROP.

4.02 La CTM, por medio del EP, se encargará de la gestión administrativa y operacional del Programa incluyendo entre otras actividades: (i) coordinar las contrataciones de obras, bienes y servicios; (ii) solicitar los desembolsos; (iii) elaborar los planes operativos anuales, el Plan de Adquisiciones (PA), entre otros; (iv) presentar los informes de gestión del Programa; (v) acompañar la supervisión y fiscalización de las obras y contratos de servicios; y (vi) actuar como interlocutor con el Banco. El EP se apoyará en los departamentos contables, de adquisiciones, y técnicos ya existentes de la CTM, la cual será encargada de llevar a cabo todos los procesos de adquisiciones y contrataciones durante el periodo de desembolso del Programa. Los miembros del EP serán capacitados por el Banco con respecto a las políticas de adquisiciones, procedimientos y documentos vigentes.

4.03 La ejecución del Programa se regirá por las disposiciones establecidas en este Contrato y en el ROP, el cual incluirá, entre otros: (i) los mecanismos de articulación y coordinación de la CTM y los actores involucrados en la ejecución del Programa, incluyendo los mecanismos vigentes de resolución de conflictos de la CTM; (ii) procedimientos para la contratación de las obras, bienes, y servicios de consultoría; (iii) lineamientos para el uso de los recursos y la gestión financiera del Programa; (iv) procedimientos para los desembolsos; (v) una descripción detallada de las actividades del Programa; (vi) la estructura del EP, identificación de las funciones del personal clave, los vínculos y mecanismos de coordinación con otros sectores de la CTM; y (vii) un capítulo referido al Marco de Gestión Ambiental y Social.

4.04 Se aplicará la jurisdicción exclusiva del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande para la resolución de eventuales conflictos entre la CTM y contratistas en el marco de las adquisiciones y contrataciones del Programa. Los contratos que serán firmados por la CTM con contratistas y proveedores tendrán el enunciado estándar que utiliza la CTM para resolución de conflictos que pudieran surgir, en el que se establece que necesariamente se debe utilizar la jurisdicción exclusiva del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande para la resolución de conflictos.

BORRADOR

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día xxx del mes de xxx del año xxx, **POR UNA PARTE:** el Cr. Danilo Astori, en su calidad de Ministro de Economía y Finanzas, y en nombre y representación de la **República Oriental del Uruguay**, según Resolución del Poder Ejecutivo Nº xx de xxx de 2018, constituyendo domicilio en Colonia 1089, Piso 3, de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE:** xxxx, en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y en nombre y representación de la **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande**, (en adelante "CTMSG"), con Sede en la Av. Leandro ALEM Nº 449 pisos 7º y 8º, constituyendo domicilio a estos efectos en Convención 1343, Piso 10 de esta ciudad, quienes convienen celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO — ANTECEDENTES.-

I) Por la Ley Nº 12.517, de 19 de agosto de 1958, se aprobó el Convenio celebrado con la República Argentina para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, suscrito en Montevideo, el 30 de diciembre de 1946 y por el Decreto Nº 1035/973, de 5 de diciembre de 1973, el Poder Ejecutivo aprobó el Acuerdo para su reglamentación.

II) De conformidad con el artículo 4 del Convenio de fecha 30 de diciembre de 1946, referido en el numeral I) del presente, se establece que "Las obras e instalaciones en común, constituidas principalmente por la presa, con las instalaciones mecánicas y eléctricas de generación así como los estudios y proyectos, serán costeados por partes iguales.".

III) La CTMSG aprueba anualmente su Presupuesto, cuya parte común es financiada por partes iguales por cada uno de los países signatarios del Convenio referido en el numeral anterior. La partida anual correspondiente, para el periodo 2015-2019, se encuentra prevista en la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en donde la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas -en adelante, el "MEF"- contará con una partida dineraria por $ 744:000.000 (setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos uruguayos), suma que se entrega en partidas mensuales diferentes. A la partida anual antes indicada, debe agregarse el eventual aporte por parte de UTE, establecido en el Art. 448 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

IV) Por su parte, con fecha xxxx de xxx de xxxx, se suscribió el Contrato de Préstamo BID 4695/OC-UR (en adelante "Contrato de Préstamo") entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante "BID") por el cual el BID otorgó financiamiento para la ejecución del Proyecto "Modernización de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande" (en adelante "El Proyecto"), la cual es considerada como una obra en común y como un aporte imputable a la mitad correspondiente de la República Oriental del Uruguay.

V) Constituyen parte integrante del presente Convenio, y se entienden por reproducidos y aceptados por las partes, el Contrato de Préstamo al que se hace referencia en la cláusula primera numeral IV) del presente, y sus respectivos documentos integrantes.

SEGUNDO — OBJETO.- El objetivo del Contrato de Préstamo antes referido es: contribuir a garantizar la disponibilidad del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (CHSG), aportando confiabilidad y eficiencia a la Interconexión entre Argentina y Uruguay. El objetivo específico es contribuir a extender la vida útil del CHSG, mediante la modernización de su infraestructura y equipamiento.

Para alcanzar dichos objetivos, el Proyecto comprende dos componentes y diversos subcomponentes. A) Componente 1. (Uruguay: US$ 38 millones; Argentina: US$ 38 millones): Estará destinado a financiar inversiones para la modernización del CHSG incluyendo: (i) modernización de reguladores de velocidad de las turbinas; (ii) la renovación de los sistemas hidromecánicos del vertedero y de las casas de máquinas: compuertas, rejas de toma y refuerzo estructural de las compuertas del vertedero; (iii) la renovación de los sistemas de izaje del complejo; (iv) la modernización de los sistemas auxiliares mecánicos; (v) la modernización de sistemas auxiliares eléctricos; (vi) la modernización de los sistemas de control; (vii) el reemplazo de los transformadores principales; (viii) el reemplazo de los sistemas de comunicación, control, protecciones y de compensación de reactiva del cuadrilátero de transmisión de 500 kv; (ix) la modernización de infraestructura civil de la central, incluyendo los sistemas de auscultación y vigilancia de la presa; (x) la modernización de los sistemas para la gestión ambiental y social; (xi) los estudios para el desarrollo de ingeniería conceptual y especificaciones técnicas de equipos, incluyendo turbinas y generadores; y (xii) la implementación de un plan de gestión de activos.

B) Componente 2. (Uruguay: US$2 millones; Argentina: US$2 millones). Estará destinado a financiar el Fortalecimiento Institucional, supervisión y gestión del Programa incluyendo: (i) fortalecimiento institucional del equipo técnico de la CTM en materia de capacidades gerenciales, comunicación y género, digitalización y gestión del riesgo; (ii) servicios de consultoría para la supervisión técnica de los trabajos y de apoyo técnico especializado para la ejecución del Programa; (iii) auditorias financieras; y (iv) la evaluación del Programa.

En el Anexo Único del referido contrato, se describen las actividades de cada componente, así como el costo de los mismos.

TERCERO — RESPONSABILIDADES.- Las partes acuerdan que el presente Convenio habrá de regir en todo lo relativo a las responsabilidades, obligaciones y facultades de la República Oriental del Uruguay y de la CTMSG y de sus órganos respectivos, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones asumidas con el BID. La CTMSG asume la calidad de "Organismo Ejecutor" estipulada en el Contrato de Préstamo y consiguientemente todas las obligaciones y responsabilidades que dicho contrato le asigna. Asimismo, la rendición de cuentas será llevada a cabo por la CTMSG por medio de la presentación de los informes semestrales de progreso, que serán elevados al MEF, y de los informes financieros auditados anualmente, según lo establecido en el Contrato de Préstamo.

CUARTO — COSTO Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.-
En el Contrato de Préstamo se establece que el costo total del Proyecto, para cuyo financiamiento se utilizarán recursos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) del Capital Ordinario del BID, se estima en el equivalente a US$ 80:000.000 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), instrumentándose y ejecutándose en dos Contratos de Préstamo, el primero con la República Oriental del Uruguay, y el segundo, con la República Argentina, por un monto de hasta US$ 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.

QUINTO — USO DEL FINANCIAMIENTO.- En la forma y condiciones previstas en las disposiciones siguientes, el MEF transferirá a la CTMSG, a la cuenta que ésta le indique, la suma de US$ 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) para que la CTMSG pueda llevar a cabo la ejecución del Proyecto y cumplir con el objeto del Contrato, suma que corresponde al financiamiento otorgado por el BID, y en todo de acuerdo a las condiciones financieras y plazos de pago previsto en el Contrato de Préstamo y las modificaciones que pudieran acordarse posteriormente entre el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el BID. Se ha establecido como condición previa a la liberación del primer desembolso del Préstamo antes referido, la firma del presente Convenio.

SEXTO — AMORTIZACIÓN E INTERESES.- Por el presente Acuerdo, la CTMSG autoriza al MEF, a retener de la Asistencia Financiera que recibe anualmente la CTMSG, hasta el monto que corresponda según el monto de comisiones, intereses y amortizaciones de capital que se estipule bajo el Contrato de Préstamo referido en la cláusula primera numeral IV), a efectos que la República Oriental del Uruguay, a través del MEF pueda efectivizar el pago de todas las obligaciones por dicho concepto.

La amortización del Préstamo se realizará mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. Se deberá pagar la primera cuota de amortización el día quince (15) de (febrero/agosto) de 20XX[1] y la última el día 15 de (febrero/agosto) de 20XX.-

Por su parte, también se deberá pagar intereses sobre los saldos deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del BID. Los intereses se pagarán semestralmente el día quince (15) de los meses de

[1] Se ajustará la redacción para indicar el mes específico de la primera y última cuota de amortización que será febrero o agosto, según corresponda de acuerdo con la fecha de firma del contrato de préstamo. La primera cuota de amortización se pagará hasta los sesenta y seis (66) meses a contar desde la fecha de firma del contrato de préstamo.

febrero y agosto de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la firma del Contrato de Préstamo, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

SÉPTIMO — CRÉDITOS PRESUPUESTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.- La CTMSG afectará específicamente a las actividades del Proyecto créditos presupuestales que sean suficientes para cubrir las erogaciones previstas a su cargo, conforme al cronograma de inversiones acordado con el BID, en cada uno de los ejercicios hasta el 2023 inclusive, o posteriores si aún el Proyecto continúa en ejecución. Esto se practicará mediante la afectación específica de rubros presupuestales vigentes, ajuste de autorizaciones presupuestales o, en su defecto, refuerzo de los rubros respectivos

OCTAVO — CUENTAS BANCARIAS.- Los fondos provenientes del Contrato de Préstamo se depositarán en el Banco Central del Uruguay. El MEF solicitará a dicho Banco la apertura de una cuenta corriente especial, cuya denominación y número comunicará a la CTMSG. La República Oriental del Uruguay, a través del MEF, transferirá los recursos desembolsados por el BID referidos al cumplimiento del Proyecto, en la cuenta que la CTMSG abrirá a tales efectos, según los requisitos de la política de gestión financiera del BID y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo. La CTMSG se compromete a abrir una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuya denominación y número comunicará al MEF, a los efectos del depósito de los fondos del Préstamo que éste le transfiera. Las transferencias de fondos de la cuenta de la República Oriental del Uruguay a la cuenta de la CTMSG se cumplirán a solicitud de ésta. El MEF recibirá las solicitudes de desembolsos y verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales previas de los respectivos desembolsos, las cuales fueron oportunamente pactadas en el Contrato de Préstamo, dándoles curso en la forma más expeditiva posible si no median razones para su oposición. En caso contrario, se procurará acordar sin demora las medidas procedentes.

NOVENO — GESTIONES ANTE EL BID.- Las gestiones operativas ante el BID vinculadas con el Contrato de Préstamo que conforme a él deban realizarse en nombre de la República Oriental del Uruguay, se cumplirán por la CTMSG, previa conformidad del MEF. A tales efectos, la CTMSG indicará las personas que acreditará como su representante ante el BID.

Las gestiones concernientes a las solicitudes de desembolso de fondos y cumplimiento de condiciones contractuales previas a los desembolsos, así como cualquier tipo de modificación contractual, serán de competencia exclusiva del MEF.

DÉCIMO — OBLIGACIONES FACULTATIVAS U OPCIONALES.- Toda vez que el Contrato de Préstamo estipule, en favor de la parte prestataria uruguaya, facultades a las que puede recurrir sin estar obligada a hacerlo o, en general, diferentes alternativas entre las que puede escoger, la respectiva opción o decisión corresponderá a la CTMSG, con la opinión favorable del MEF, antes de comunicarla al BID.

DÉCIMO PRIMERO.- El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) analizará en coordinación con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), a efectos de que esta última realice aportes destinados al financiamiento de la CTMSG.

DÉCIMO SEGUNDO — VIGENCIA.- El presente Convenio regirá hasta el pago total del Préstamo, de los intereses, comisiones y el cumplimiento de todas las obligaciones que de él se deriven.

DÉCIMO TERCERO — MODIFICACIONES. - El presente Convenio sólo podrá ser modificado con el consentimiento previo de las partes, con la no-objeción previa del BID. En caso de discrepancia o de interpretación diferente entre una disposición de este Convenio y del Contrato de Préstamo, prevalecerá siempre la disposición de este último.

Para constancia, ambas partes otorgan y firman el presente, en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares de idéntico tenor.

Cr. Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas
Por la República Oriental del Uruguay

Ing. Gabriel Rodríguez Fleitas
Presidente de la CTMSG
por la Delegación Uruguaya

XXX
Secretario de la CTMSG.
por la Delegación Uruguaya

2

Resolución 96/019

Autorízase la inscripción de Lucas Morisio Rodríguez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.106)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2019

VISTO: la gestión promovida por Lucas Morisio Rodríguez, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Lucas Morisio Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.202.243-4 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Resolución S/n

Establécese que a partir de la fecha que se determina los servicios regulares de transporte colectivo de personas prestados por la empresa COPSA, deberán ser operados con los criterios tarifarios definidos como metropolitanos.

(1.112)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2019

VISTO: la iniciativa planteada por la Dirección Nacional de Transporte dirigida a incorporar a las localidades de San Luis, Los Titanes, La Tuna y Araminda ubicadas en el entorno de los kilómetros 62 a 66 de la Ruta Nacional Nº 200 "General Liber Seregni", dentro de la denominada Área Metropolitana.

RESULTANDO: I) Que el mencionado planteamiento se inscribe dentro de los lineamientos estratégicos trazados por la Dirección Nacional de Transporte para el periodo 2015-2020, con el cometido principal de dispensarle a los residentes de dichas localidades un tratamiento igualitario en materia de transporte público.

II) Que ello encuentra su fundamento en los tipos y características de los viajes relevados, donde es incuestionable la fuerte atracción que realiza la capital del País respecto de un importante número de usuarios, quienes se movilizan diariamente hacía Montevideo por motivos laborales, educativos y administrativos, entre otros.

III) Que dicha propuesta se formula en el marco de brindar una prestación eficiente, ordenada y productiva dentro del Sistema de Transporte Metropolitano, aprovechando al máximo la capacidad operativa con la que se cuenta, si afectar o menoscabar la calidad del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en tanto administrador de los servicios regulares de transporte de personas por carretera, tiene entre sus cometidos desarrollar su gestión de modo que se dé cumplimiento a la política económica en general y a las pautas fijadas para el sector en particular.

II) Que dentro de los objetivos trazados se encuentra el de brindar servicios confiables, seguros y de alta calidad, con una adecuada relación entre oferta y demanda, como forma de asegurar la sustentabilidad económica del sistema.

III) Que es oportuno y conveniente promover la inclusión de los servicios que se realizan entre la ciudad de Montevideo y las localidades de San Luis y Araminda en el Departamento de Canelones -ubicadas entre los km. 62 a 66 de la Ruta Nacional Nº 200- dentro del Área Metropolitana, como forma de diversificar y especializar la oferta de servicios, adecuándolos en función a la calidad y a la cantidad de la movilidad detectada.

IV) Que esta oferta de servicios se sustenta en base a una nueva estructura tarifaria, que por concentrar su atención fundamentalmente en las demandas metropolitanas, puede y debe realizarse a precios sensiblemente inferiores a los que rigen en la actualidad.

V) Que conforme la documentación que obra en poder de la Dirección Nacional de Transporte y en el marco del derogado Decreto Nº 228/991 de fecha 25 de abril de 1991, se procedió mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1993 a otorgarle a la empresa COPSA la explotación de las líneas Montevideo - Santa Lucia del Este y Montevideo - Jaureguiberry por Avda. Giannattasio y Ruta Interbalnearia.

VI) Que en oportunidad de la puesta en funcionamiento en el año 1994 de la Terminal de Ómnibus para Transporte Internacional y Nacional, ubicada en la zona de Tres Cruces en el Departamento de Montevideo, las referidas líneas pasaron a operar desde dicho punto; lo que determinó que se aplicaran cambios significativos tanto en la estructura operativa como tarifaria de los referidos servicios, sin considerar los cambios demográficos en proceso ni la dinámica de un área metropolitana en constante expansión.

VII) Que el artículo 2.10 del "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, delega en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la facultad de definir el alcance geográfico de los servicios considerados como metropolitanos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006 y por el "Reglamento sobre el Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

1º.- Disponer que partir del 1º de marzo de 2019 los servicios regulares de transporte colectivo de personas prestados por la empresa COPSA en su recorrido entre Montevideo y las localidades de San Luis, Los Titanes, La Tuna y Araminda ubicados entre los km 62 a 66 de la Ruta Nacional Nº 200 "General Liber Seregni" en el Departamento de Canelones, identificados con la característica 712, deberán ser operados con los criterios tarifarios dispuestos para los tipos de líneas definidos como metropolitanos.

2º.- Establecer que la mencionada línea metropolitana prestará servicios de lunes a domingos en los turnos, frecuencias y recorrido que oportunamente apruebe la Dirección Nacional de Transporte y las paradas serán las que reglamentariamente se fijen en rutas nacionales y las dispuestas por las autoridades departamentales dentro de sus correspondientes jurisdicciones.

3º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Transporte la definición de los cuadros tarifarios y de los diferentes tipos de viajes a implementar, a efectos que la referida medida cumpla con el cometido para el cual fue concebida; permitiendo la plena incorporación de los usuarios residentes en las localidades de San Luis, Los Titanes, La Tuna y Araminda al Sistema de Transporte Metropolitano y por ende al conjunto de beneficios que ello reporta, sin más limitaciones que las legalmente establecidas.

4º.- Habilitar en forma precaria y revocable, a que los servicios que la empresa COPSA presta entre Montevideo y las localidades ubicadas entre los km 66 a 80 de Ruta Nacional Nº 200 "General Líber Seregni", continúen operando desde la Terminal de Ómnibus Internacional y Nacional en la modalidad de servicios de corta distancia a través de Avdas. Italia y Giannattasio, conforme las definiciones dadas por el artículo 2.9 del "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006 y por el artículo 1.6 del "Reglamento sobre el Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009, debiendo identificar los mismos con la característica 713.

5º.- Notifiquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
VICTOR ROSSI.

4

Resolución S/n

Otórguese a la empresa COPSA la autorización para la explotación del servicio regular de transporte de pasajeros con carácter precario y revocable, de la línea metropolitana Las Piedras - "Zonamérica" - El Pinar.

(1.113)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2019

VISTO: la gestión cumplida por la Intendencia Departamental de Canelones ante el Consorcio Metropolitano de Transporte, tendiente a introducir ciertos cambios en algunas líneas regulares de Transporte Público de Pasajeros, con el objetivo de atender a las nuevas realidades en materia de movilidad dentro del Área Metropolitana de Montevideo y en este particular, la conectividad transversal entorno al eje vial de la Ruta Nacional Nº 102 "Wilson Ferreira Aldunate".

RESULTANDO: **I)** Que la mencionada iniciativa es coincidente con las medidas que viene impulsando la Administración desde el año 2006, dirigidas a promover todas aquellas acciones que conlleven a una sustantiva mejora en los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros ofrecidos a la población residente en el Área Metropolitana.

II) Que los recientes estudios en materia de movilidad, han arrojado la necesidad de contar con servicios que vinculen las ciudades de Las Piedras con Ciudad de la Costa a través del denominado anillo perimetral, dando respuesta así a las crecientes demandas de conectividad entre los dos principales centros urbanos del departamento de Canelones.

III) Que sin perjuicio de reconocer que se trata de una conexión de características claramente departamentales, prima la necesidad de arbitrar las soluciones que estén al alcance de las autoridades nacionales y departamentales, acompañando y ayudando a consolidar las nuevas realidades sociales observadas en el territorio.

IV) Que tal iniciativa, dirigida a un importante número de potenciales usuarios, permitirá incrementar las actuales opciones de conexión al habilitarse la referida vinculación, medida que se complementará con todos los beneficios que el sistema otorga en materia de viajes.

V) Que la Intendencia Departamental de Canelones, mediante la Resolución Nº 18/09077 de fecha 28 de diciembre de 2018, dispuso suprimir el servicio de transporte público de pasajeros prestado por la empresa COPSA, a través de la línea departamental Zona Franca "Zonamérica" - El Pinar, característica 757; con el objetivo de facilitar las acciones que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entendiera pertinente adoptar en materia de conectividad y movilidad, dado el proceso sinérgico y de complementación que viene impulsando las Instituciones que conforman al Consorcio Metropolitano de Transporte.

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde tomar en consideración el planteo de implementación del referido servicio, en atención a las nuevas y crecientes demandas de traslado generadas por la existencia de un enclave industrial y comercial de las características de "Zonamérica", el que por sus peculiaridades se constituye en un importante receptor y generador de viajes diarios.

II) Que consultadas las Intendencias Departamentales de Montevideo y Canelones, en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 9.515 de fecha 28 de octubre de 1935, han dado su aprobación a la propuesta, en el entendido que se inscribe dentro del plan integral de movilidad para el Área Metropolitana.

III) Que es conveniente y oportuna la implementación del referido Servicio Regular de Transporte Colectivo de Personas por Carretera, dado que la misma se encuadra dentro de las políticas específicas que esta Secretaría de Estado viene implementando y que le fueran asignadas por el marco legal vigente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1.2, 2.5, 2.10 y 8.5 del "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Otorgar a la empresa COPSA la correspondiente autorización para la explotación del servicio regular de transporte de pasajeros con carácter precario y revocable, de la línea metropolitana Las Piedras - "Zonámerica" - El Pinar, a través de la Avda. Cesar Mayo Gutiérrez en el Dpto. de Montevideo, Rutas Nacionales Nos. 102, 101 y Avda. Giannattasio en el Dpto. de Canelones, con ingreso al Aeropuerto Internacional de Carrasco. La medida entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2019 y los servicios de la mencionada línea deberán identificarse con la característica 757.

2º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Transporte la definición de los cuadros tarifarios, la aprobación de los turnos a implementar y el régimen de paradas del servicio, conforme las facultades conferidas por la actual normativa

3º.- Disponer que las unidades a afectar para atender la línea deberán reunir las condiciones establecidas para los servicios metropolitanos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 3.1 del "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006

4º.- Establecer que los servicios quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en materia de servicios regulares de transporte de personas por carretera y a las que se dictaren en el futuro con similar naturaleza.

5º.- Notifíquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Resolución 97/019

Dispónese la Intervención con desplazamiento de sus autoridades de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud", con sede en el Departamento de Montevideo por el término de hasta seis meses.

(1.107)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Febrero de 2019

VISTO: la situación planteada en la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud", con sede en el Departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su Estatuto aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 011/11 de 12 de enero de 2011,

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de diciembre de 2017 las señoras Maria Cristina Napoli y María Lorenzo, invocando las respectivas calidades de Presidente y Secretaria, solicitaron a esta Secretaría de Estado que realice las gestiones necesarias para que la Comisión Directiva saliente cumpliera con la entrega de libros y documentación correspondiente a la Comisión por ellas integrada.

II) que conferida vista a los señores Jorge Garin, Wilfredo López y Raúl Maneiro, en sus calidades de integrantes de la anterior Comisión Directiva - según lo manifestado por las comparecientes -, manifiestan que las peticionantes no acreditaron la existencia de una Comisión Directiva entrante ni de una saliente, por ser ellos tres los integrantes de la Comisión Directiva actual, vigente y hábil.

III) que, sin perjuicio de ello, los señores Jorge Garin, Wilfredo López y Raúl Maneiro reconocen que la Institución no realizó el acto eleccionario por no haberse celebrado la Asamblea General Ordinaria requerida por el Estatuto, y sí una Extraordinaria el día 26 de agosto, lo cual lleva a desconocer aquel celebrado en las ciudades de Montevideo y Salto y del cual habrían resultado electas las comparecientes, por ser nulo.

IV) que efectuada la Inspección de Libros Sociales la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales informó que surge de los mismos que el acto eleccionario se celebraría en el mes de noviembre de 2017, pese a lo cual de un acta de 8 de setiembre de 2017 surge la nueva integración de la Comisión Directiva, no quedando claro el procedimiento por el cual fue electa; tampoco consta acta alguna en el Libro de Actas de la Comisión Directiva donde la nueva Directiva haya asumido sus cargos.

V) que la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales consideró que debió haberse realizado la Asamblea General Ordinaria previa al acto eleccionario, a efectos de designar a la Comisión Electoral y que respecto a la elección realizada en Montevideo y Salto, se constata que quien integró la Comisión Electoral por el Departamento de Montevideo, era la candidata a Presidente de la única lista presentada, señora María Cristina Napoli, hoy denunciante, por lo que sugiere se inicien los trámites tendientes a la realización del proceso eleccionario.

VI) que conferida vista a ambas partes, únicamente las peticionantes evacuaron la misma, manifestando que la Asamblea del 26 de agosto fue ajustada a derecho y que la señora María Cristina Napoli integró la Comisión Electoral siendo candidata a Presidente, por no estar impedida para ello.

VII) que la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales informó que conforme al Estatuto las elecciones debieron haberse realizado en el año 2017, previa convocatoria a Asamblea General Ordinaria, lo cual no ha sido acreditado en autos y con respecto a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto del mismo año, existen dos actas, una que luce en el Libro respectivo y otra distinta que fuera agregada por las señoras María Cristina Napoli y María Lorenzo, extremo que resulta de gran gravedad ya que las Instituciones no pueden tener doble juego de libros ni actas móviles no adheridas a los respectivos Libros.

VIII) que agrega la referida Dirección que respecto a la coincidencia de la señora María Cristina Napoli en las calidades de candidata a Presidente de la única lista presentada y de única integrante de la Comisión Electoral en Montevideo, si bien no está establecido a texto expreso, no resulta una medida de buena gestión en una Asociación Civil, reiterando que se deberán iniciar los trámites tendientes a la celebración del acto eleccionario.

IX) que la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno consideró, por las irregularidades comprobadas en el accionar de la Comisión Directiva anterior, así como por las desviaciones estatutarias para la elección de quienes se presentan actualmente como las autoridades de la Asociación Civil, que la misma se encuentra acéfala, por lo que resulta imposible una solución de autocomposición de su situación.

X) que por tal motivo, dicha Fiscalía de Gobierno aconseja, de conformidad al artículo 3° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, disponer la Intervención de la Asociación Civil, con el objetivo de restituirla en el término más breve posible a su cauce de actividades y funcionamiento, procediendo a la elaboración de un Registro de Socios y llamado a elecciones conforme a su Estatuto; asimismo, el señor Interventor deberá realizar las acciones judiciales y/o extrajudiciales para el recupero del dinero otorgado por el Ministerio de Salud Pública a la Institución.

XI) que, conferida nueva vista a las partes, la misma fue evacuada por la señora María Cristina Napoli, acompañada del Secretario Interino señor Orestes Clavijo y el señor Jorge Moreira, Representante de los Usuarios en la Junta Nacional de Salud, formulando sus descargos ante el dictamen fiscal y agregando padrón social, así como solicitando se de por aceptada la elección realizada el día 9 de diciembre de 2017.

XII) que, vueltos los autos a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, ésta dictamina que el tema de estas actuaciones es la regularidad de los actos institucionales, en cuanto al cumplimiento y ajuste a las normas estatutarias que regulan su funcionamiento, y en tal sentido, no se ha acreditado el cumplimiento de las mismas para la Convocatoria de Asambleas (artículo 12), la designación de la Comisión Electoral (artículos 11 y 22), ni la convocatoria a elecciones.

XIII) que la citada Fiscalía agrega que, ante la existencia de grupos antagónicos, la medida más efectiva e imparcial para realizar las elecciones es encargar de las mismas a un tercero ajeno a las partes involucradas, por lo cual aconsejó la Intervención.

CONSIDERANDO: que ante la situación descripta, se dispondrá la Intervención de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud" con desplazamiento de autoridades, por el término de hasta seis meses, con el objetivo de reordenar la documentación social y realizar elecciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el apartado n) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Dispónese la Intervención con desplazamiento de sus autoridades de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud", con sede en el Departamento de Montevideo por el término de hasta seis meses, a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de la Interventora nombrada, y con el cometido de reordenar la documentación social y realizar elecciones.

2do.- Desígnase Interventor a esos efectos, a la Doctora Ana Laura Alonso, titular de la cédula de identidad 3.128.810-2, Matrícula 10.180.

3ro.- Los gastos y honorarios que insuma la Intervención serán de cargo de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la

4to.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales y a la Dirección General de Registros.

5to.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental a efectos de notificar a la Interventora designada, a los representantes de la Institución y a las comparecientes de fojas 1 y 2 del presente expediente.

6to.- Cumplido, vuelvan a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJOS DE SALARIOS
6
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento" por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(1.110)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 21 días del mes de febrero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. María Noel Llugain y Lujan Charrutti y el Dr. Juan Díaz. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y Sergio Acosta, y los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento"**, los Sres. Gabriel Argibay y Federico Vilche. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Aníbal De Olivera y el Sr. Francisco Sugo, y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento"**, el Dr. Alvaro Toledo y el Lic. Carlos Fernández.

RESUELVE QUE:

PRIMERO. Antecedentes: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, **Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento"** luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO.Vigencia: El acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

TERCERO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo **Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento"**.

CUARTO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales 01.07.18, 01.07.19 y 01.01.20.

QUINTO. Ajustes salariales:

I) 1er. Ajuste Salarial.

Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2018 un incremento salarial del **7.61** % sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) 7.5% por concepto de aumento nominal.

2) 0.1% por concepto de correctivo final del acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2016.

II) 2do. Ajuste Salarial.

Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2019 un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) 3.44% por concepto de aumento nominal.

2) Correctivo: Se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01.07.18 al 30.06.19 y los ajustes salariales otorgados en el mismo de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

III) 3er. Ajuste Salarial:

Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2020 un incremento salarial del **3.44%** por concepto de aumento nominal sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO. Correctivo final:

El 1º de julio de 2020 se aplicará si corresponde un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante el período 01.07.19 y el 30.06.20 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO. Salarios mínimos: Se establecen los siguientes salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2018:

En Depósitos Portuarios

En Depósitos Portuarios	**Salarios Nominales Julio 2018 $ uruguayos**
AUXILIAR DE LIMPIEZA	17.431
APRENDIZ/CADETE	17.431
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº 1	19.894
SERENO-VIGILANTE	21.540
PEÓN	25.373
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº 2	24.967
APUNTADOR / PEON ESPECIALIZADO	32.666
CHOFER / ELEVADORISTA / MAQUINISTA	32.666
ENCARGADO / CAPATAZ / SUPERVISOR	47.026

B) En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento

En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento	**Salarios Nominales Julio 2018 $ uruguayos**
JEFE DE TURNO	69.687
TECNICO EN REFRIGERACIÓN	59.188
OFICIAL FRIGORISTA	50.591
MEDIO OFICIAL FRIGORISTA	40.731
LAVADOR	28.638
TECNICO MANTENIMIENTO	55.688
PAÑOLERO	53456
ASISTENTE MANTENIMIENTO Y/O PAÑOLERO	42.960
TECNICO EN REPARACION DE CONTENEDORES	66.505
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL A	56.644
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL B	47.572

REPARADOR CONTENEDORES NIVEL C	39.138
INSPECTOR DE CONTENEDORES	60.139
ASISTENTE INSPECTOR DE CONTENEDORES	46.141
OFICIAL PLEGADOR	56.644
MEDIO OFICIAL PLEGADOR	47.414
ASISTENTE DE PLEGADOR	37.074
OFICIAL EN INYECCION Y APLICACIÓN DE POLIURETANO	59.821
MEDIO OFICIAL EN INYECCION	50.436
AYUDANTE EN INYECCION	35.002
CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	48.673
ASISTENTE AL CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	28.638
MAQUINISTA	54.493
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	42.960
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	29.276
APRENDIZ	27.050
PEON	24.233
BALANCERO	24.233
PRACTICANTE	20.967
PLANIFICADOR DE TERMINAL	50.526

OCTAVO. Condiciones de trabajo:

Las partes profesionales acuerdan las siguientes condiciones de trabajo:

A) En Depósitos Portuarios:

I) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas en el horario de 23:00 a 07:00, con un porcentaje equivalente al 20% sobre el valor hora.

II) Prima por trabajo sucio: Esta prima se abonará exclusivamente a los trabajadores expuestos cuando haya derrames de mercaderías peligrosas, evaluando la situación caso a caso, con un porcentaje equivalente al 5% sobre el valor hora, que insuma el trabajo que involucre dicha circunstancia.

III) Las empresas se comprometen a entregar a los trabajadores operativos, para el uso exclusivo, cumpliendo funciones para la empresa, debiendo ser devuelto en caso de renovación de la misma o de desvinculación:

a) Zapatos - una vez cada dos años; b) Buzo de abrigo - una vez al año; c) Pantalón y camisa, o mameluco o pantalón y túnica - una vez al año; d) Campera - cada dos años.

B) En Depósitos Extraportuarios de contenedores con reparaciones y mantenimiento:

I) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas en el horario de 23:00 a 07:00, con un porcentaje equivalente al 10% sobre el valor hora.

II) Prima por continuidad operativa (lluvia, altura y trabajo sucio): Esta prima se abonará a todos los trabajadores que pudieran verse afectados por una o más de las contingencias del título y por las horas efectivamente trabajadas. Esta prima se abonará se den o no dichas condiciones de trabajo (lluvia, altura y trabajo sucio), con un porcentaje equivalente al 5% sobre el valor hora.

C) Condiciones de trabajo comunes para ambos tipos de depósitos:

I) Día del trabajador portuario: Se ratifica el 21 de julio como Día del trabajador portuario para el sector Depósitos Portuarios y Extraportuarios de Contenedores con reparación y mantenimiento. Se establece a todos los efectos como feriado pago (Art. 18 de la ley 12.590 y ley 19.722).

II) Presentismo y asiduidad: Se establece una prima por presentismo y asiduidad de $ 2.007.-nominales- por mes, no acumulable, valor que se reajustará en igual porcentaje en oportunidad en que se ajusten los salarios. El trabajador genera el derecho de percibir esta prima cuando no registre inasistencias, ni llegadas tarde durante el mes, cumpliendo con su labor en jornadas completas, pudiendo llegar hasta 30 minutos -acumulados- tarde en tres oportunidades al mes, teniendo como máximo 15 minutos para una de las llegadas tarde. A estos efectos, no deberán tomarse como inasistencias o llegadas tarde las que se justifiquen debidamente que han sido determinadas por citaciones judiciales como testigo, o por donación de sangre, uso de licencia sindical, las licencias especiales previstas en las leyes 18.345 y 18.458; ausencias certificadas por el Banco de Seguros del Estado, audiencias ante la División Conflictos Colectivos de DINATRA así como por medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.

Las partes acuerdan modificar el monto del presentismo a $ 2.100.- a partir de la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio de Trabajo.

III) Complemento para alimentación. Se abonará un complemento por alimentación conforme a lo siguiente:

a) Su valor será de $ 120 (pesos uruguayos ciento veinte) nominales, se generará por día efectivamente trabajado y siempre y cuando se complete un mínimo de seis horas.

b) Las empresas que ya paguen (tickets o dinero) o proporcionen alimentación, imputarán ese valor a este rubro o pagarán la diferencia, según corresponda.

c) Las modificaciones al complemento para alimentación regirán a partir de la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio de Trabajo.

d) El monto del beneficio se reajustará en las oportunidades en que se reajusten los salarios conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, en función del porcentaje correspondiente a la variación del IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

NOVENO. Convocatorias mínimas garantidas para trabajadores jornaleros: Se garantizarán 13 convocatorias mensuales a los trabajadores que el año civil inmediato anterior hayan computado como mínimo 220 jornales en la misma empresa del sector.

DÉCIMO. Categorías y temas conexos:

A) Se tiene por reproducida y se ratifica en su totalidad la cláusula novena parte A) del Laudo del 18/12/13, en la que se establece la descripción de las tareas de cada una de las categorías acordadas por las partes (numeral I), así como otros temas relativos a categorías (numerales II a IV)

B) Las partes acuerdan ajustar el complemento por Desempeño de tareas ajenas a la categoría, en las oportunidades y montos en que se reajusten los salarios conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, quedando el valor nominal a partir del 1º de julio de 2018 en $ 126,66.

C) Se tiene por reproducida y se ratifica en su totalidad la cláusula novena parte B) del Laudo del 18/12/13, en la que se establece la descripción de las tareas de cada una de las categorías acordadas por las partes (numeral I) y VI), así como otros temas relativos a categorías (numerales II a V).

D) Se agrega la categoría Maquinista porta contenedores para Depósitos Portuarios con la siguiente descripción: Maquinista porta contenedores: Es la persona que maneja máquinas porta contenedores y accesorios en sus usos operativos (contenedores, cargas proyectos, embarcaciones, etc). Manejo de elevadores y otras maquinarias de todo tipo en sus usos operativos. Colabora en manipulación de cargas, en tareas de valor agregado y en el orden y limpieza del depósito. Auxilia al apuntador en controles. Realiza controles, mantenimiento y chequeos de la máquina.

Salario mínimo nominal a partir de la publicación del acuerdo en la web del MTSS: $40.000.

DÉCIMO PRIMERO. Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de condiciones de trabajo comprendidas en la presente negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.

DÉCIMO SEGUNDO. Mecanismo de denuncia: El acuerdo sólo podrá denunciarse por las partes en el mismo, o sea el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) o el Centro de Navegación. La denuncia sólo procederá en caso de violaciones graves y comprobadas a las obligaciones que las partes firmantes contraen en el convenio. La denuncia operará mediante un telegrama colacionado dirigido a la contraparte, y tendrá efectos, determinando la caída del convenio, a los quince días hábiles a partir del día siguiente al envío del telegrama. Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS - DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia, pudiendo de acuerdo de partes extenderse el plazo. Cumplidos los extremos referidos precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios. La extinción del acuerdo por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial. A los efectos de efectivizar el presente mecanismo, las partes constituyen sus domicilios en: el SUPRA en la calle 25 de Mayo 562, Montevideo; el Centro de Navegación en la calle Circunvalación Durango 1445, Montevideo.

DÉCIMO TERCERO. Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales y los correctivos otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

DÉCIMO CUARTO. Cláusula sobre equidad y género: Las partes ratifican que su voluntad y su práctica respetan a la persona en su integralidad, no discriminando por razones de edad, sexo, género, raza, religión, política, ni afiliación o no afiliación sindical.

En lo que refiere a la no discriminación por razones de sexo, esto es, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, las Empresas y el sindicato reiteran que en todos los ámbitos en que desarrollen asumen como uno de sus principios rectores el de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. En virtud de lo expuesto y para llevar a la práctica lo antes expresado, las empresas y la organización sindical asumen el deber de:

1) Continuar la promoción de la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres accedan a un trabajo decente, bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana en consonancia con lo expresado por la OIT en sus instrumentos internacionales ratificados por el país.

2) Dar especial atención al cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16.045, a través de la adopción de prácticas y medidas tendientes a prevenir situaciones de discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral.

3) Mostrar y fomentar actitudes para la igualdad. En este sentido, las empresas no podrán tener políticas diferentes para hombres y mujeres, sino que se dirijan a ambos por igual.

4) Garantizar la igualdad salarial por un trabajo de igual valor, comprometiéndose de esta manera a que el salario fijado para determinado lugar de trabajo, para el cual se requieren unas determinadas habilidades y en el que se realizan unas funciones concretas con igual resultado, sea independiente del sexo de la persona que lo ocupa.

5) Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción del personal con el objetivo de evitar la discriminación por razones de sexo. En este sentido, se ratifica el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades tanto a la hora de seleccionar al nuevo personal, como a la de promocionar al personal ya incorporado, de manera que el sexo no resulte un elemento discriminatorio en el resultado de la selección o promoción.

DÉCIMO QUINTO. Licencia sindical: Se ratifican las disposiciones sobre licencia sindical establecidas en el decreto 461/2007 del 26/11/2007 y se procede a reajustar el valor hora para los dirigentes de rama o nacionales. Las partes acuerdan reajustar el valor hora a partir del 1 de julio de 2018 a $ 181,32. La cuenta bancaria donde deben realizarse los depósitos para los dirigentes de rama o nacionales es la siguiente: Cuenta Corriente a nombre de SUANP (SUPRA) en pesos uruguayos, número 7689586 de la Institución financiera BBVA.

Será aplicable el decreto 498/85 a los delegados trabajadores del Capitulo Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento, del Sub Grupo 10 del Grupo13, de los Consejos de Salarios, durante las rondas de negociación salarial, y con un máximo de dos horas diarias (incluyendo ida y vuelta) en casos justificados. Asimismo, se ratifica el mínimo de 15 horas -mensuales- sindicales para las empresas con menos de 30 trabajadores. Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona a quien se debe comunicar previamente la utilización de horas de licencia sindical.

DÉCIMO SEXTO. Retroactividades: El pago de las retroactividades salariales al 1° de julio de 2018 resultantes del presente acuerdo se pagará hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas en los meses de marzo, abril y mayo. A tales efectos, las partes profesionales solicitan a la delegación oficial del Poder Ejecutivo la urgente inscripción y registro del presente instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO. VOTACIÓN DE LA FÓRMULA:

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.

2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO OCTAVO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

María Noel Llugain; Luján Charrutti; Juan Díaz; Marcelo Luzardo; Sergio Acosta; Gabriel Argibay; Federico Vilche; Aníbal De Olivera; Francisco Sugo; Álvaro Toledo; Carlos Fernández.

7
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias" por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(1.111)

<u>**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:**</u> En la ciudad de Montevideo a los 21 días del mes de febrero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL**

PODER EJECUTIVO: Las Dras. María Noel Llugain y Luján Charrutti y el Dr. Juan Díaz. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y Sergio Acosta, y los delegados representantes de los trabajadores del Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias", los Sres. Emiliano Muslera y Ruben Rodríguez. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. Francisco Sugo, y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias"** , el Sr. Diego Paolillo y la Dra. Ma. Luisa Iturralde.

RESUELVE QUE:

PRIMERO. **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, **Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias"** luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO.**Vigencia**: El acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

TERCERO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo **Operadores y Terminales Portuarias"**

CUARTO. **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales 01.07.18 y 01.07.19.

QUINTO. **Ajustes salariales**:

I) 1er. Ajuste Salarial:

Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2018 un incremento salarial del 7.61% sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) 7.5% por concepto de aumento nominal.

2) 0.1% por concepto de correctivo del acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2016.

II) 2do. Ajuste Salarial:

Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2019 un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019,resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) 7.5% por concepto de aumento nominal.

2) Correctivo: Se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01.07.18 al 30.06.19 y el ajuste salarial otorgado en el mismo (7,5%) de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SEXTO. **Correctivo final**:

El 1º de julio de 2020 se aplicará si corresponde un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante el período 01.07.19 y el 30.06.20 y el ajuste salarial otorgado en el mismo período (7,5%) de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO. **Salarios mínimos**: Se establecen los siguientes salarios mínimos del sector a partir del 1º de julio de 2018:

Categoría	**01/07/18 Mensuales $ Uruguayos**
Encargado administrativo	89.314
Oficial de cuenta	72.884
Auxiliar superior	72.884
Auxiliar medio	54.445
Auxiliar básico	33.192
Personal de servicio33.617	
Cadete / Aprendiz / Telefonista	28.652
Sereno	23.877
Encargado de recepción y acondicionamiento de granos en depósitos	54.997
Operario de Terminal de Pasajeros	45.646
Check in - Adm. 2 de Terminal de Pasajeros	31.172
Recepcionista de Terminal de Pasajeros	31.172
Cajero de Terminal de Pasajeros	40.080
Auxiliar de Contralor de Terminal de Pasajeros	38.967
Control físico de terminal	48.749
Categoría	**01/07/18 Jornal $ Uruguayos**
Chofer de vehículos	1.240,10
Estibador / Herramentero / Amarrador	1.292,20
Elevadoristas hasta 13 ton.	1.310,51
Guincheros	1.364,66
Apuntador / Controles	1.472,97
Capataz / Encargado	1.472,97
Supervisor de Mantenimiento	3.790,73
Oficial de Primera	3.167,97
Oficial	2.550,60
Medio Oficial	1.792,49
Pañolero	1.792,49
Peón / Aprendiz	1.145,33
Operador Planificador de Buques Oceánicos	3.116,54
Supervisor de Terminal	3.116,54
Oficial Planificador de Terminal	2.033,45
Operador de Grúa Pórtico y Móvil	2.550,60
Instructor/Operador de Grúa Pórtico y Móvil	2.550,60
Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	2.428,74
Instructor/Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	2.428,74
Peón Calificado de Mantenimiento	1.418,83
Maquinista de Pala Cargadora	1.741,00
Operador Planificador de Buques Feeders y Cruceros	2.991,96
Supervisor Operativo	2.515,38
Operador de maquinaria de más de 13 ton.	1.923,81
Operador de clamp-truck	2.101,91
Aprendiz de control de equipos refrigerados	1.157,85
Operario de control de equipos refrigerados	1.781,32
Encargado del sector control de equipos refrigerados	2.582,87
Oficial de Patio de Terminal	2.353,52
Medio oficial avanzado	2.171,96
Operador de grúa móvil no pórtico	2.084,55
Operador de barcaza	1.452,46
Operador de balanza de camiones	1.412,09
Operario especializado (Depósito de celulosa)	2.057,65
Operador de tablero	2.219,04
Operario de trasbordador	2.603,30
Categoría	**01/07/18 Valor hora para trabajadores eventuales $ Uruguayos**
Chofer de vehículos	155,01

Estibador / Herramentero / Amarrador	161,53
Elevadoristas hasta 13 ton.	163,81
Guincheros	170,58
Apuntador / Control	184,12
Capataz / Encargado	184,12
Supervisor de Mantenimiento	473,84
Oficial de Primera	396,00
Oficial	318,83
Medio Oficial	224,06
Pañolero	224,06
Peón / Aprendiz	143,17
Operador Planificador de Buques Oceánicos	389,57
Supervisor de Terminal	389,57
Oficial Planificador de Terminal	254,18
Operador de Grúa Pórtico y Móvil	318,83
Instructor/Operador de Grúa Pórtico y Móvil	318,83
Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	303,59
Instructor/Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	303,59
Peón Calificado de Mantenimiento	177,35
Maquinista de Pala Cargadora	217,63
Operador Planificador de Buques Feeders y Cruceros	374,00
Supervisor Operativo	314,42
Operador de maquinaria de más de 13 ton.	240,48
Operador de clamp-truck	262,74
Aprendiz de control de equipos refrigerados	144,73
Operario de control de equipos refrigerados	222,67
Encargado del sector control de equipos refrigerados	322,86
Oficial de Patio de Terminal	294,19
Medio oficial avanzado	271,50
Operador de grúa móvil no pórtico	260,57
Operador de barcaza	181,56
Operador de balanza de camiones	176,51
Operario especializado (Depósito de celulosa)	257,21
Operador de tablero	277,38
Operario de trasbordador	325,41

Valor hora adicional al salario nominal de las categorías Instructor/Operador de Grúa Pórtico y Móvil e Instructor/Operador de StraddleCarriers / RTG / Stacker: Se procede a reajustar el valor hora adicional al salario nominal de las categorías Instructor/Operador de Grúa Pórtico y Móvil e Instructor/Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker. A partir del 1º de Julio de 2018, el valor resultante es el siguiente:

Categorías	**Valor hora adicional al Salario Nominal al 01/07/18 $ Uruguayos**
Instructor/Operador de Grúa Pórtico y Móvil	20,00
Instructor/Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	20,00

OCTAVO. **Condiciones de trabajo**: Las partes profesionales acuerdan las siguientes condiciones de trabajo:

A) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas por los trabajadores directamente afectados al trabajo nocturno por razones operativas de la empresa, en el horario de 23:00 a 07:00, con vigencia a partir del 01/07/18 y su valor será el equivalente al 23%.

B) Prima por continuidad en la actividad portuaria (lluvia, altura y trabajo sucio): Esta prima se abonará a todos los trabajadores que pudieran verse afectados por una o más de las contingencias del título y por las horas efectivamente trabajadas. Esta prima se abonará se den o no dichas condiciones de trabajo (lluvia, altura y trabajo sucio), con vigencia a partir del 01/02/19 y su valor es el equivalente al 8,5%.

C) Ambas primas precedentes se calcularán separadamente sobre el valor hora nominal cobrado por el trabajador. A éstos efectos se considera valor hora nominal el cobrado por concepto de: salario básico, extras, feriados y descansos trabajados.

D) Régimen de trabajo en los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1º de Enero: Para los días 24 y 31 de diciembre, se trabajará hasta las 16:00 hs., con un máximo de 2 horas más en caso de terminación de buque, asegurando en esos casos el transporte a los trabajadores, y se retomarán las operativas los días 25 y 1º a las 16:00 horas. En el caso de los días 25 y 1º los trabajadores, salvo que las empresas provean de transporte, se irán incorporando a sus puestos de trabajo según la locomoción disponible. Se mantendrán las guardias habituales.

E) Día del trabajador portuario: Se ratifica el 21 de julio como Día del trabajador portuario para el sector Operadores y Terminales Portuarias. Se establece a todos los efectos como feriado pago (Art. 18 de la ley 12.590 y ley 19.722), condicionado a que se aseguren durante el mismo servicios mínimos y adecuados mediante régimen de guardia gremial.

F) Complemento para alimentación. Se abonará un complemento por alimentación conforme a lo siguiente:

a) Su valor será de $ 108 (pesos uruguayos ciento ocho) nominales, se generará por día efectivamente trabajado, y será pagadera en dinero o en ticket.

b) Este beneficio comprende exclusivamente a los trabajadores que figuren en planilla de trabajo con cualquiera de las siguientes categorías: Estibador, herramentero, chofer de vehículos, peón/aprendiz, personal de servicio (o de limpieza).

c) Este beneficio regirá a partir del 1 de febrero de 2019 y durante toda la vigencia del acuerdo. Tratándose de un "complemento", se abonará a todos los trabajadores que la generen, independientemente de que, de alguna manera (en efectivo, en ticket, en especie, etc.) ya perciban o no algún beneficio vinculado con la alimentación.

d) El monto del beneficio se reajustará en los mismos montos y oportunidades que los salarios, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

NOVENO. Categorías y temas conexos:

A) Se tiene por reproducida y se ratifica en su totalidad la cláusula octava del Laudo del 18/12/13, en la que se establece la descripción de las tareas de cada una de las categorías acordadas por las partes (numerales I y II), así como otros temas relativos a categorías (numerales III a X).-

B) Se tiene por reproducida y se ratifica el numeral B) de la cláusula novena del Laudo del 16/12/16, en la que se establece la descripción de las tareas de la categoría acordada "Operario de Trasbordador".-

DÉCIMO. **Cláusula de paz**: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de condiciones de trabajo comprendidas en la presente negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.

DÉCIMO PRIMERO. **Mecanismo de denuncia**: El acuerdo sólo podrá denunciarse por las partes en el mismo, o sea el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) o el Centro de Navegación. La

denuncia sólo procederá en caso de violaciones graves y comprobadas a las obligaciones que las partes firmantes contraen en el convenio. La denuncia operará mediante un telegrama colacionado dirigido a la contraparte, y tendrá efectos, determinando la caída del convenio, a los quince días hábiles a partir del día siguiente al envío del telegrama. Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS - DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia, pudiendo de acuerdo de partes extenderse el plazo. Cumplidos los extremos referidos precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios. La extinción del acuerdo por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial. A los efectos de efectivizar el presente mecanismo, las partes constituyen sus domicilios en: el SUPRA en la calle 25 de Mayo 562, Montevideo; el Centro de Navegación en la calle Circunvalación Durango 1445, Montevideo.

DÉCIMO SEGUNDO. Ambas partes ratifican su voluntad de cumplimiento del laudo, en especial, las categorías y la cláusula de paz.

DÉCIMO TERCERO. ASAMBLEAS: Cuando sea necesario para el sindicato la realización de asambleas en horario de trabajo, deberá avisar a la empresa con antelación de tres días y coordinar con ésta el horario de la misma. Cuando se trate de asambleas de carácter urgente se dará un preaviso mínimo de 10 horas. Si el lugar donde se proyecta realizar la asamblea es una dependencia, local o centro de la empresa, éste se coordinará entre las partes. En el caso de las asambleas informativas, se dejará una guardia operativa al buque.

Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona con quien se debe de coordinar y/o comunicar previamente la realización de asambleas.

DÉCIMO CUARTO. Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales y los correctivos otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

DÉCIMO QUINTO. Cláusula sobre equidad y género: Las partes ratifican su compromiso en la adopción de medidas y políticas que contemplen el respeto a la persona en su integralidad, no discriminando por razones de edad, sexo, género, raza, religión, política, clase social ni afiliación sindical.

En lo que refiere a la no discriminación por razones de sexo, esto es, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, las Empresas se comprometen a que en todos los ámbitos en que desarrollen actividades (desde la selección a la promoción de personal, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la política salarial, la salud laboral), a asumir como principio rector el de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En virtud de lo expuesto y para llevar a la práctica lo antes expresado, las partes asumen el deber de:

1) Promover la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres accedan a un trabajo decente, bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana en consonancia con lo expresado por la OIT en su declaración de igualdad de género.

2) Dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 16.045, a través de la adopción de prácticas y medidas tendientes a prevenir situaciones de acoso o mobbing en el ámbito laboral.

3) Mostrar y fomentar actitudes para la igualdad. En este sentido, las empresas no podrán tener políticas diferentes para hombres y mujeres, sino que se dirijan a ambos por igual.

4) Adoptar medidas a las que se puedan acoger tanto hombres como mujeres, por ejemplo, en cuanto a permisos, flexibilidad en los horarios y demás.

5) Utilizar un lenguaje no sexista, entendiendo que el lenguaje, en tanto construcción cultural, reproduce las discriminaciones basadas en el género al utilizar expresiones sexistas o androcéntricas.

6) Garantizar la igualdad salarial, comprometiéndose de esta manera a que el salario fijado para determinado lugar de trabajo, para el cual se requieren unas determinadas competencias y en el que se realizan unas funciones concretas, sea independiente del sexo de la persona que lo ocupa.

7) Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción del personal con el objetivo de evitar la discriminación. En este sentido, se asume el compromiso por garantizar la igualdad de oportunidades tanto a la hora seleccionar al nuevo personal, como a la de promocionar al personal ya incorporado.

8) No discriminar a nivel de jornada laboral, esto implica que la jornada laboral no sea diferente entre hombres y mujeres, por el mero hecho de serlo.

Para finalizar, las partes declaran firmemente su compromiso y asumen la responsabilidad que les atañe por proyectar una imagen acorde con el principio fundamental de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

9) Las empresas confeccionarán un protocolo conforme a la ley 16.045.

DÉCIMO SEXTO. Cláusula sobre Capacitación en el ámbito de los avances tecnológicos: Las Empresas se comprometen a ofrecer a sus trabajadores capacitación, cuando lo considere necesario en virtud de los avances tecnológicos, de manera tal de posibilitar el crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones. La capacitación tendrá como objetivo asegurar la formación, el desarrollo y perfeccionamiento laborales del personal, a fin de elevar su profesionalización y facilitar su acceso a las nuevas tecnologías de gestión, de acuerdo con las prioridades que la Empresa empleadora defina.

DÉCIMO SÉPTIMO. Licencia sindical: Se ratifican las disposiciones sobre licencia sindical establecidas en el convenio del 06/10/2006 y se procede a reajustar el valor hora para los dirigentes de rama o nacionales de acuerdo al valor hora del Operador de Grúa Pórtico y Móvil. A partir del 1º de Julio de 2018 el valor resultante es de $ 318,83. Asimismo, la cuenta bancaria en la cual se debe realizar el depósito en la Cuenta Corriente en pesos uruguayos, No. 7689586, del Banco BBVA a nombre de SUANP (SUPRA). Las empresas deberán identificar los depósitos. Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona a quien se debe comunicar previamente la utilización de horas de licencia sindical.

DÉCIMO OCTAVO. Retroactividades: El pago de las retroactividades salariales al 1º de julio de 2018 resultantes del presente acuerdo se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del mismo en la página web del Ministerio de Trabajo. A tales efectos, las partes profesionales solicitan a la delegación oficial del Poder Ejecutivo la urgente inscripción y registro del presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO. VOTACIÓN DE LA FÓRMULA:

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.

2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

VIGÉSIMO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

María Noel Llugain; Luján Charrutti; Juan Díaz; Marcelo Luzardo; Sergio Acosta; Emiliano Muslera; Ruben Rodríguez; Aníbal De Olivera; Francisco Sugo; Diego Paolillo; Ma. Luisa Iturralde.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Resolución 4.588/018

Transfórmase en el Inciso 29 - ASSE, con vigencia 1º de Setiembre de 2018, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada, del escalafón que se determina a efectos de regularizar los funcionarios titulares de los mismos.

(1.121)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Resultando: que el citado Artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a transformar los cargos cuyos titulares acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su unidad ejecutora, funciones inherentes a otros cargos, requeridas por los servicios, durante al menos los dos últimos años ininterrumpidamente;

Considerando: I) que se ha constatado que los funcionarios presupuestados desempeñan las funciones propias del escalafón al cual desean acceder, al menos en los dos últimos años ininterrumpidamente, por parte de la Oficina de Personal y cuentan con el aval de la Dirección de la unidad ejecutora, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada Ley;

II) que corresponde al Directorio de A.S.S.E. efectuar las transformaciones de los cargos asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal. En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios y la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Transfórmanse en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, con vigencia 1º de Setiembre de 2018, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada del escalafón, que se detallan, a los efectos de regularizar los funcionarios titulares de los mismos:

CARGOS PRESUPUESTALES QUE SE TRANSFORMAN

Cant	Esc	Gdo	Denominación del cargo
1	A	8	TEC.III PROFESIONAL
2	A	7	TÉC.IV NUTRI.DIET.
2	A	7	TÉC.IV PSICOLOGO
1	B	7	TEC.III ADMINISTRACION
1	B	7	TÉC.III RADIÓLOGO
1	B	7	TEC.III TRANSFUSIONISTA
1	B	6	TEC.IV REGIST. MEDICO
1	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
4	D	4	ESPECIALIS.VI S.ASIS
25	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC
17	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST
1	F	3	AUX.III CONSERJERIA
13	F	2	AUX. IV SERVICIO
70			

CARGOS PRESUPUESTALES RESULTANTES

Cant	Esc	Gdo	Denominación del cargo
2	A	8	TECNICO III ABOGADO
3	A	8	TECNICO III CONTADOR
1	A	8	TÉCNICO III MEDICO
1	A	8	TEC. III BIOQUIMICO CLINICO
18	A	8	TÉC. III LIC. EN ENF.
1	A	7	TÉC. IV LIC. IMAGENOLOGIA
2	A	7	TÉC.IV LIC.EN NUTRICION
2	A	7	TÉC.IV LIC. SICOLOGIA
1	A	7	TÉC.IV LIC. REGISTROS MEDICOS
2	B	7	TEC.III ADMINISTRACION
1	B	7	TEC.III ANALISTA SISTEMAS
2	C	3	ADMINISTRATIVO III ADM
16	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
11	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
1	D	3	ESPECIALISTA VII S.ASIST
5	E	4	OFICIAL II OFICIO
1	E	2	OFICIAL IV CHOFER
70			

2º) En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, incluidos los provenientes de los convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será considerada compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga.

3º) La transformación de los cargos se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales".

No se considerarán las compensaciones inherentes a las tareas propias del cargo que venían desempeñado ni las originadas en una mayor carga horaria.

4º) Apruébase la nómina de funcionarios presupuestados del Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 280 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

5º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

Resol: 4588/2018
/mh

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
18307680	CARUSSO CABRERA, MARCELO ENRIQUE	4695	B	7	TEC.III ANALISTA SISTEMAS

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereyra Rossell"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
27885702	de BARBIERI QUINTERO, MARIA MERCEDE	2575	A	8	TECNICO III MEDICO
40367311	ARAUJO ALDERETE, KARIN MAGELA	6683	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 005- " Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
41392800	PANGALLO CRUZ, MARCELO	503743	A	9	TEC II LIC.EN ENF.
31806356	FAGUNDEZ RODRIGUEZ, LAURA MARIELA	503744	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
18277764	SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA ALEJANDRA	2152	A	8	TEC.III CONTADOR

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
39399121	SILVA SILVERA, MIRIAM RAQUEL	702052	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
18579304	PEREZ CERANTONIO, PABLO DANIEL	702053	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
37335482	CARAMELLI CASALEGNO, MARIA INES	703984	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
42576037	GAMBOA GARRIDO, JOANNA	703985	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 016 -"Centro Departamental de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
38120878	PISANO URRUTIA, MARIA MONICA	4841	E	4	OFICIAL II OFICIO
42447466	CORBO CABRERA, CRISTINA ELIZABETH	4842	E	4	OFICIAL II OFICIO
48598651	CORBO CABRERA, ANDREA	4843	E	4	OFICIAL II OFICIO
40113269	MONTESDEOCA RAMOS, JESSICA FERNANDA	4844	E	4	OFICIAL II OFICIO
39512270	GARCIA LARROCA, ALEJANDRA FABIANA	4845	E	4	OFICIAL II OFICIO

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 017 -"Centro Departamental de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
33004172	MATTOS REYES, MONICA	2051	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
31677692	FIALHO RODRIGUEZ, FABRICIA PAOLA	2052	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
27964607	GONZALEZ TESKE, DAHIANA KALLI	2053	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
47113175	BELMONTI ALMEIDA, MAIKA PAOLA	3639	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
25695301	SABORIDO ALVAREZ, MIRIAM	3640	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
37803184	FONTAN ALGALARRONDA, ESTELA ROSA	1684	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 027-"Centro Departamental de Rocha "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
37986574	HUELMO MARTINEZ, MARIA NIDIA	3175	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 030-"Centro Departamental de Soriano "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
45484889	OLIVERA DUARTE, CARLOS MARTIN	4790	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 040-"Centro Auxiliar de Young"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
17340655	GIL LABORDE, ALICIA VIRGINIA	790	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 041-"Red de At. Primaria de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
30075550	LARRAÑAGA GOMEZ, MARIA VALENTINA	542	A	7	TEC. IV LIC.REGISTROS MEDICOS

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 044-"Red de At. Primaria de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
26900408	TERRA SILVA, SIRIA	930	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 046-"Red de At. Primaria de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
41441693	GONZALVES MOREIRA, JOSE CARLOS	500	B	7	TEC.III ADMINISTRACION

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 049-"Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
43943803	QUINTELA KOWSS, ANA LAURA	1382	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 051 - "Centro Auxiliar de Paso de los Toros"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36248337	VELAZQUEZ NOGUERA, RUBEN BENITO	3005	E	2	OFICIAL IV CHOFER

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
46119407	DOMINGUEZ MARINS, CARLA VERONICA	2024	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 057 -"Red de At. Primaria de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
44960187	GUALCO COSTA, LUCIANA INES	345	A	8	TEC. III BIOQUIMICO CLINICO
28530053	CUBELLI BASTON, LUIS GUSTAVO	617	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA
38582690	PEREZ TOLEDO, HORACIO JESUS	611	A	7	TEC. IV LIC. IMAGENOLOGIA
37092222	BETANCOR TISCORNIA, MARIA JIMENA	653	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION
35979753	PEREZ GONZALEZ, LEONARDO GABRIEL	1455	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
29009512	MOZZO BICO, MONICA PATRICIA	1456	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
34813043	MADAMA , MONICA MARGOT	1457	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
37183811	BARNECH RODRIGUEZ, MONICA INES	1458	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
36845547	MORALES FERRERO, MONICA ELIZABETH	1459	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
44550738	CAROL BOGLIOLO, KATIA GERALDINE	1460	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 062 -"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
39950658	FEO PEREIRA, GRACIELA ALEJANDRA	2612	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
26402387	GOMEZ MARTINI, MARGARITA ROSA	2613	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 068-"Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
34945064	TOPPI BUVE, FERNANDO SEBASTIAN	6803505	A	8	TECNICO III ABOGADO

40149585	PACHECO DA SILVA SUAREZ, HEBER AGUSTIN	6803506	A	8	TECNICO III ABOGADO
38633287	RODRIGUEZ SCHAURICHT, ALFONSO	6803247	A	8	TECNICO III CONTADOR
34102832	CARDOZO GARAYALDE, LETICIA	6803248	A	8	TECNICO III CONTADOR
34102832	PIRIZ SOSA, ERNESTO FABIAN	6807304	B	7	TEC.III ADMINISTRACION
44981450	INZAURRALDE DE LA LLANA, ADRIANA BEATRIZ	6818551	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
37634713	LIMA FIGUEROA, ROSA DE SARON	6818552	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
36845343	BERMUDEZ CURBELO, JIMENA	6818553	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
44297481	MARCHISSIO FERNANDEZ, MARCELA	6818554	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
44777366	VIERA VAROLI, ADRIANA MARIA	6818555	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
38969446	VICCI ZEBALLOS, FABIANA BEATRIZ	6818556	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
34551596	FERNANDEZ CANEPA, NATALIA	6818557	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
43393339	DAMIANO MARCONI, GUSTAVO ADRIAN	6818558	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
27122623	LENCINA ANDRADE, JACQUELINE ROSA	6818559	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 079-""Red de At. Primaria de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
37904522	PEREZ OLIVERA, MIRNA IRINA	501	C	3	ADMINISTRATIVO III ADM
38422048	DE MELO , CLAUDIA RAQUEL	502	C	3	ADMINISTRATIVO III ADM

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 084 "Red de At. Primaria de Salto"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
31325217	BERNIZ FERRON, MARIA SORAYA	268	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 086-"Dir. Del Sist. De At. Integral de las Personas Priv. de Libertad"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
32729494	ACOSTA MELO, KARINA MARISOL	437	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

MH/

ANEXO - RESOL Nº 4588/2018
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
31833137	POSE CABRERA, LILIAN MARIELA	2544	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
29359682	LOMANDO GONZALEZ,ROBERT MARCELO	2545	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
36244814	FULCO MARTINEZ, MONICA PATRICIA	2546	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
44075803	BRAVO PINTOS, MARIANELA YANET	2547	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

38687034	BORDON SANTOS, EDWARD	2548	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
40147167	MUSSINI CACHES, CAROLINA	2549	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
40392279	BALAO NUÑEZ, ESTEBAN ANDRES	2550	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
44775255	MEDINA FUENTES, LAURA EMELINE	2551	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
41791848	OLAVARRIETA BAUTE, MARIA ELENA	5786	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
25856987	CHIAPARRO MUSSINI, ANALIA	5787	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

MH/

9

Resolución 4.747/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, el cargo de Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Lady Dolores Piríz Macedo.

(1.124)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, formulada por la Sra. Lady Dolores Piriz Macedo., la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Oficial II Oficio (Escalafón "E" - Grado 4 - Correlativo 13117).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Maria Cecilia Viera Rodriguez, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur se entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 006 - Hospital Pasteur y la UE 050 - Centro Auxiliar Pando, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando, el cargo de Oficial II Oficio (Escalafón "E"- Grado 4 - Correlativo 13117) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, de la Sra. Lady Dolores Piriz Macedo.

2º) Asignase a la Sra. Lady Dolores Piriz Macedo, el Correlativo 3118 en el cargo de Oficial II Oficio - Escalafón "E" - Grado 4, en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando.

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 3994 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 -Centro Auxiliar de Pando. de la Sra. Maria Cecilia Viera Rodriguez,

4º) Asignase a la Sra.Maria Cecilia Viera Rodriguez, el Correlativo 15792, en el cargo de Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F" - Grado 2,en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur,.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 050- Centro Auxiliar de Pando,

Res.:4747/2018
Ref.: 29/006/2/152/2018
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.674/018

Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - ASSE Nº 3356/2018 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino a la División Control de Flota de ASSE.

(1.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2018

Visto: que por Resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E. Nº 3356/2018 de fecha 21/06/2018 se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 639/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E. a la firma OBISUN S.A.;

Considerando: que corresponde modificar la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E. Nº 3356/2018 de fecha 21/06/2018 se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 639/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E., estableciéndose que se deja sin efecto la adjudicación de los Servicios para los vehículos Hyundai H1 (Anexo II B), Hyundai HB20 (Anexo II C) y Peugeot B9 (Anexo II D), adjudicándose según el siguiente detalle:

OBISUN S.A. (Of. 1)

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento Programado de los Vehículos Mitsubishi LANCER GLS 1.6 (Anexo II, A) Según detalle adjunto, "Anexo Adjudicación".

2º) El Monto total de la contratación para el período de doce meses asciende a la suma de $ 761.381,02 (setecientos sesenta y un mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos con dos centésimos) con IVA incluido, modalidad Plaza, Crédito 60 días.

3º) Pase a la Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 para modificar la afectación Nº 1073. Hecho, pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, para continuar trámite.

Ref.: 22/2018 - 1116/2018
Res: 5674/2018
ac
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

11

Resolución 5.801/018

Autorízase el cambio de destino de la suma mencionada de los fondos inicialmente afectados al CTI del Hospital de Maldonado, destinándose para el pago de los trabajos realizados en los patios de Salud Mental del Hospital de San Carlos.

(1.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2018

Visto: la necesidad planteada por el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos para pago de los trabajos realizados en los patios de Salud Mental del Hospital de San Carlos;

Considerando: I) que dicha Unidad Ejecutora cuenta con afectaciones del ejercicio 2016 disponibles;

II) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los fondos afectados para la compra de equipamiento médico y mobiliario para el CTI del Hospital de Maldonado, destinándose para el pago de los trabajos relaizados en los patios de Salud Mental del citado establecimiento por un monto total de $ 103.451 (ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos uruguayos), correspondiente a los lotes 998, 2755 y 2263 del ejercicio 2016 de la UE 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 103.451 (ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos uruguayos), de los fondos inicialmente afectados para la compra de equipamiento y mobiliario para el CTI del Hospital de Maldonado, correspondiente a los lotes 998, 2755 y 2263 del ejercicio 2016, destinándose para el pago de los trabajos relaizados en los patios de Salud Mental del Hospital de San Carlos.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 7180/2018
Res.: 5801/2018
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

12

Resolución 5.895/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Beatriz Bares Álvarez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

(1.145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Adriana Beatriz Bares Álvarez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1744, de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ADRIANA BEATRIZ BARES ÁLVAREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1744 - C.I.: 3.789.581-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones) a partir del 1º de noviembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5895/18
Ref.: 29/057/3/249/2018
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.917/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dinorah Teresita Piñeiro Hernández como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Dinorah Teresita Piñeiro Hernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DINORAH TERESITA PIÑEIRO HERNÁNDEZ - C.I.: 2.769.338-3, como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 5780), a partir del 1º de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5917/18
Ref.: 29/004/2/1303/2018
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 5.957/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Eduardo Murillo Ayala como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Daniel Eduardo Murillo Ayala;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1585, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor DANIEL EDUARDO MURILLO AYALA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1585 - C.I.: 3.648.518-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr.Juan José Crottogini") a partir del 18 de diciembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5957/18
Ref.: 29/076/2/209/2018
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 5.958/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Lorenzo Isabelino Cardozo Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al SAME - Sistema de Atención Médico de Emergencia.

(1.148)

DMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Lorenzo Isabelino Cardozo Castro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario LORENZO ISABELINO CARDOZO CASTRO - C.I.: 1.289.304-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al S.A.M.E. - Sistema de Atención Médico de Emergencia, (Unidad Ejecutora 105 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 605), a partir del 11 de enero de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5958/18
Ref: 29/105/3/233/2018
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 6.023/018

Auspíciase el V Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Apego (RIA) "Perspectivas Actuales de la Teoría del Apego en Iberoamérica, Investigaciones, Intervenciones y Políticas Públicas" que se llevará a cabo en el mes de Noviembre de 2018 en Montevideo.

(1.149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2018

Visto: el V Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Apego (RIA) "Perspectivas Actuales de la Teoría del Apego en Iberoamérica, Investigaciones, Intervenciones y Políticas Públicas, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018 en Montevideo, Uruguay;

Resultando: I) que el citado Congreso tiene como objetivo la difusión de las investigaciones, intervenciones y políticas que se llevan a cabo en cada país miembro, así como la promoción de la articulación de actividades y colaboración mutua entre los participantes;

II) que es de sumo interés la temática que se abordará siendo importante para A.S.S.E. la perspectiva que brinda la Teoría del Apego;

III) que se cuenta con la anuencia de la Gerencia General de A.S.S.E.

Considerando: que se estima pertinente auspiciar dicho evento;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase el V Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Apego (RIA) "Perspectivas Actuales de la Teoría del Apego en Iberoamérica, Investigaciones, Intervenciones y Políticas Públicas, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018 en Montevideo, Uruguay.

2o) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Pase a conocimiento de la Gerencia General de A.S.S.E.

Nota Nº : 8216/2018
Res. Nº : 6023/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



17

Resolución 6.024/018

Auspíciase el "IV Congreso Nacional de Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental" a llevarse a cabo en la IMM los días 30 de Noviembre y 1º de Diciembre de 2018.

(1.150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2018

Visto: El " IV Congreso Nacional de Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental " que se llevará a cabo en la Sala Azul de la Intendencia de Montevideo los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año;

Resultando: I) que dicho evento contribuirá al intercambio de experiencias con base comunitaria y promover y difundir el cambio de paradigma planteado por la nueva ley de Salud Mental;

II) que se cuenta con el visto bueno de Gerencia General y de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente auspiciar dicho evento, sin que ello genere gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase el " IV Congreso Nacional de Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental " que se llevará a cabo en la Sala Azul de la Intendencia de Montevideo los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año.

2o) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E

3º) Comuníquese al Comité Organizador. Tomen conocimiento la Gerencia General, las Direcciones Regionales, de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. y la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 007/177/2018
Res : 6024/2018
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 6.070/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Myriam Picca Morales como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Myriam Picca Morales, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MYRIAM PICCA MORALES - C.I.: 1.762.998-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 25101), a partir del 1º de enero de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6070/18
Ref.: 29/004/3/514/2017
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 6.072/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Giovanna Botti Caffarel como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(1.152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Valeria Giovanna Botti Caffarel, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VALERIA GIOVANNA BOTTI CAFFAREL - C.I.: 4.271.737-2, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia, (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2472), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6072/18
Ref: 29/048/2/131/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 6.074/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Beltrán González Riefel como Jefe de Sección II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.153)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Beltran González Riefel, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor BELTRAN GONZÁLEZ RIEFEL - C.I.: 1.517.353-1, como Jefe Sección II Oficio, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "E" - Grado 07 - Correlativo 24350), a partir del 1º de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal de la UE 068, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6074/18
Ref.: 29/068/2/625/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 6.075/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Susana de Pedro Montero como Sub Jefe Sección Administrativa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.154)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mary Susana De Pedro Montero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARY SUSANA DE PEDRO MONTERO - C.I.: 1.248.184-6, como Sub-Jefe Sección Administrativa, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "C" - Grado 06 - Correlativo 13510), a partir del 1º de enero de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal de la UE 068, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6075/18
Ref.: 29/068/2/681/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 6.076/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nicolás Martín Amarante Larrosa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.155)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Nicolás Martín Amarante Larrosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario NICOLÁS MARTÍN AMARANTE LARROSA - C.I.: 4.285.515-2, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 9518), a partir del 24 de octubre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6076/18
Ref: 29/076/2/185/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 6.498/018

Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Abreviada Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable y en modalidad arrendamiento" con destino a las U.E. de ASSE.

(1.156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable y en modalidad arrendamiento" con destino a las Us.Es. de ASSE;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;
Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1° del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 del 18/12/2014;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1°) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable y en modalidad arrendamiento" con destino a las U.E. de ASSE.
2°) La misma estará integrada por Esc. Ruben Castro, Dra. Gabriela Gutierrez, Sr. Manuel Gregorio, Lic. Sara González (Hospital Español) y Lic. Alicia Hernández (CHPR).
3°) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 9789/2018
Res: 6498/18
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24
Resolución 6.520/018

Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Abreviada N° 34/2018 "Adquisición de un microquerátomo mecánico para cirugía refractiva para técnica Lasix".

(1.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada N° 34/2018 "Adquisición de un microquerátomo mecánico para cirugía refractiva para técnica Lasix";
Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;
Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1° del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/14;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve**:

1°) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 34/2018 "Adquisición de un microquerátomo mecánico para cirugía refractiva para técnica Lasix".
2°) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Manuel Gregorio y Lic. Agustín Pizzichillo.
3°) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 9935/2018
Res.: 6520/2018
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



25
Resolución 6.596/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Rio Negro, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Auxiliar Young, ocupado por la funcionaria Sra. Patricia Lorena Rovetta Pérez.

(1.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Patricia Lorena Rovetta Perez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar Young;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 082 -Red de Atención Primaria de Rio Negro, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve**:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro, un cargo de Tècnico III Licenciado en Enfermería.(Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar Young, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 592), ocupado por la funcionaria Sra. Patricia Lorena Rovetta Perez;
2) Asignase a la Sra. Patricia Lorena Rovetta Perez, el correlativo N° 205 en el cargo de Tècnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" -Grado 8, en la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro,
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro.

Res.: 6596/2018
Ref.: 29/040/2/50/2018
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 6.766/018

Apruébase el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entra ASSE, Asistencial Médica Departamental de Maldonado, la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este y el Municipio Garzón.

(1.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencial Médica Departamental de Maldonado (AMDM IAMPP), la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (CRAME IAMPP) y el Municipio Garzón;
Resultando: que debido al aumento de habitantes en dicha localidad, durante los meses de verano, es necesario aumentar la oferta de servicios;
Considerando: I) que habiéndose evaluado el acuerdo de funcionamiento para la temporada 2017/2018, todas las partes recomiendan realizar un nuevo acuerdo;

II) que es necesario implementar un Acuerdo de Funcionamiento para coordinar los servicios en el período desde 21 de diciembre de 2018 al 24 febrero de 2019, que permita el acceso a todos los pobladores de la localidad de José Ignacio, para lograr una atención de calidad y oportuna;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencial Médica Departamental de Maldonado (AMDM IAMPP), la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (CRAME IAMPP) y el Municipio Garzón, de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General, Gerencia Asistencial, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE, y la Dirección Región Este

Res.: 6766/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO PLAN VERANO POLICLINICA JOSÈ IGWACIO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE
MUNICIPIO DE GARZÓN

En la ciudad de Maldonado, el día de..........de 2018, SE REUNE POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MARCOS CARÁMBULA y por la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO (En adelante AMDM IAMPP) representada en este acto por el Dr. FRANK TORRES y Dr. DANIEL BARRIOS en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con sede en Acuña de Figueroa y San José, de la ciudad de Maldonado; POR OTRA PARTE: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA DEL ESTE (En adelante CRAME IAMPP) representada en este acto por el Dr. JORGE VIDAL en su calidad de Presidente, y con sede en Avenida Roosevelt esquina Joaquín de Viana, de la ciudad de Maldonado; POR OTRA PARTE: MUNICIPIO GARZÓN representada en este acto por Sr. FERNANDO SUAREZ en su calidad de Alcalde con sede en del Departamento de Maldonado; QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente acuerdo para el funcionamiento en conjunto en la Policlínica de José Ignacio del Departamento de Maldonado.

PRIMERO. ANTECEDENTES.-

1) La Policlínica de José Ignacio fue construida a solicitud de tos vecinos nucleados en la Liga de Fomento de José Ignacio, en un terreno de propiedad municipal y con recursos municipales.

La población que reside en la zona, según el Censo de 2012 del INE, habitan en el Faro 292 personas y en poblaciones vecinas 119 personas, por lo que en total contabilizan 311 personas.

De esta población son usuarias de ASSE según datos a marzo del 2016, 90 personas.

II) El MUNICIPIO DE GARZÓN, CRAME IAMPP. AMDM IAMPP y ASSE, ven como necesario y conveniente dar respuesta al planteo de los usuarios, coordinando desde 21 de diciembre de 2018 a 24 de Febrero de 2019, sus servicios para dar la mejor cobertura posible a los problemas de salud de la población de José Ignacio.

III) Habiendo sido evaluado el acuerdo de funcionamiento para la temporada 20161201,7 y 201712018, la JULOSA de José Ignacio y la Comisión de seguimiento encontraron que el mismo fue ampliamente satisfactorio.

SEGUNDO. OBJETO.

Implementar un ACUERDO de FUNCIONAMIENTO para coordinar los servicios en el período mencionado, que permita el acceso a todos los pobladores de la localidad de José Ignacio, para lograr una atención de calidad y oportuna.

TERCERO. OBLIGACIONES DE ASSE: ASSE se obliga a:

* Brindar Servicio Médico de Lunes a Sábados de 9 a 19 hrs.
* Brindar servicio de Enfermería de Lunes a Sábados de 9 a 19 hrs. Y fortalecer con Servicio de Enfermería (Plan Verano) tos días domingos de 9 a 19 hrs desde el 21 de diciembre de 2018 hasta el 24 de febrero de 2019.
* Brindar la ambulancia especializada.
* A brindar los servicios de traslados de emergencias, de Lunes a Domingo de 9 a 19 hrs. Desde el 21 de diciembre de 2018 a 24 de febrero de 2019, incluido el chofer de lunes a sábados de 9 a 19 hrs.
* A brindar la medicación de urgencia disponible dentro del Vademécum de la Rap de Maldonado.
* A cobrar 1.3 UR por cada consulta de emergencia yio urgencia a CRAME IAMPP por la atención de afiliados que no sean usuarios de ASSE. Dicha consulta incluye atención de emergencia y/o urgencia.

CUARTO. OBLIGACIONES DE MUNICIPIO GARZÓN:

El Municipio de Garzón se obliga a:

* Costear reparaciones varias (Mano de obra para realizar la pintura externa e interna, cambio de cortinas, arreglo y mantenimiento de jardines exteriores, construir alero para estacionar ambulancia, colocar línea de teléfono fija e internet) en la Policlínica de José Ignacio.
* Disponer de un chofer para los días domingos de 9 a 19 hrs desde el 21 de diciembre de 2018 al 24 de Febrero de 2019.

QUINTO. CRAME y AMDM IAMPP: CRAME y AMDM IAMPP se obligan a:

* Brindar servicio de Médico los días Domingos de 9 a 19 hrs del 21 de diciembre del 2018 al 18 de febrero del 2019.
* Brindar funcionarios administrativos para cubrir el horario de 9 a 19 de lunes a sábados y de 11 a 18 hrs. los domingos, para:
* Chequeo en el padrón de usuarios de los prestadores
* Cumplir con los protocolos de atención según prestador del usuario.
* Registrar el 100% de las acciones que se realicen en la policlínica (Consultas, curaciones, controles de PA, Traslados) en formato papel y digital.
* Brindar toda la información necesaria a los usuarios en caso de que la resolutividad de la situación exceda el nivel de atención de la Policlínica de José Ignacio.
* Derivar los pacientes que sean de CRAME y/o AMDM u otros, a sus respectivos prestadores según pautas establecidas.
* El funcionamiento del Servicio será en horario de 9 a 19 hrs de lunes a sábados y domingos de 11 a 18 hrs. Fuera de este horario se deberá dar a conocer a la población un número de teléfono que tendrá un contestador automático para brindar la información de la vía correspondiente según prestador del usuario o afiliado, así como contactos institucionales a los cuales recurrir.
* Abonar a ASSE 1.3 UR por cada consulta de emergencia y/o urgencia de afiliados que no sean usuarios de ASSE. Dicha consulta incluye atención de emergencia y/o urgencia.

SEXTO. FORMA DE PAGO

Se creará una cuenta corriente la cual será conciliada cada 30 días.

SÉPTIMO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se deberá conformar una comisión de gestión y seguimiento la cual tendrá como cometido 1) asegurar el cumplimiento del aporte de recursos humanos, materiales y financieros para el correcto

funcionamiento de los servicios, según lo expresado en este acuerdo, b) asegurar el adecuado registro de las actividades relacionadas a este acuerdo, c) elaborar y presentar informes a la Dirección Regional y a las instituciones que participan en este convenio, d) Dicha comisión de gestión y seguimiento se reunirá al menos una vez por semana elevando los informes correspondientes.

La misma estará integrada por Dra. Sandra Alberti en representación de RAP Maldonado ASSE, Dra. Ángeles Pique en representación de CRAME IAMPP Ángeles Pique y la Dra. Claudia Volonté en representación de AMDM IAMPP.

OCTAVO. PLAZO
El plazo de este acuerdo comienza el 21 de diciembre de 2018 hasta el 24 de febrero del 2019. El mismo podrá ser prorrogable en forma automática por un mes más, salvo comunicación de alguna de las partes de su voluntad de dejarlo sin efecto, o proponer modificaciones a que se realizará por escrito y con una antelación de por lo menos quince (15) días al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas, a efectos de garantizar la continuidad asistencial de los usuarios de José Ignacio.

NOVENO. RESCISIÓN E INCUMPLIMIENTO
El incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, facultará a la otra a la rescisión unilateral del Acuerdo notificando por escrito dicha decisión a las otras partes y previa reunión con la COMISION DE GESTION a fin de poner en conocimiento los motivos por los cuales deja sin efecto el presente convenio, pudiendo esta comisión mediar entre las partes y lograr la continuidad del Convenio en base a lo acordado.

DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al TELEGRAMA COLACIONADO con acuse de recibo como eficaz medio de notificación, carta de constancia de recepción en su duplicado o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DÉCIMO PRIMERO.
El presente fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución N° de fecha __/__/__ recaída en el Expediente 29-068XXXXXXXXXXXX.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

27

Resolución 6.774/018

Homológase la resolución de fecha 30 de agosto de 2018 de la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario por la cual se dispone la ampliación de la Licitación Abreviada 02/2016 para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Anexos".

(1.064)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 27 de Diciembre de 2018

Visto: la resolución de fecha 30 de agosto de 2018 de la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario por la cual se dispone la ampliación de la Licitación Abreviada N° 02/2016 para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Anexos", con destino al Centro Asistencial, procedimiento adjudicado a la empresa SEVICOL Ltda. por Resolución Interna de fecha 17/12/2015;

Resultando: que la Auditora Delegada de la Región Oeste, informa que la presente ampliación excede la potestad del Director de la Unidad Ejecutora como Ordenador competente, según lo dispuesto por el Art. 74 del TOCAF;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Auditora Delegada de la Región Oeste y lo previsto por el artículo 74 del T.O.C.A.F. que otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, corresponde homologar la resolución de fecha 30 de agosto de 2018 de la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario por la cual se dispone la ampliación de la Licitación Abreviada N° 02/2016;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución N° 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Homológase la resolución de fecha 30 de agosto de 2018 de la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario por la cual se dispone la ampliación de la Licitación Abreviada N° 02/2016 para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Anexos", con destino al Centro Asistencial, por el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2018 en los mismos términos del contrato original, hasta un total de 1200 horas por mes.

2°) La erogación resultante de la presente ampliación se financiará con el aumento de la Afectación N° 8, que luce adjunta a fs. 174.

3°) Pase a la Auditoría Delegada de la Región Oeste. Cumplido, vuelva a la Unidad Ejecutora 053 a sus efectos.

Ref.: 29/2016
Res.: 6774/2018
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

28

Resolución 6.818/018

Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia del Sistema de Convenios entre ASSE y AGESIC.

(1.161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia del Sistemas de Convenios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado A.S.S.E. y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

Resultando: I) que las Instituciones comparecientes subscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común, así como para los intereses del Estado, relacionados con la transformación tecnológica y digital;

II) que ambas partes convienen suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional a efectos de establecer los términos y condiciones para tranferir los derechos de la Red de Diagnóstico por Imágenes (RIDI) y el Sistema de Convenios a ASSE;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General por lo que se entiende pertinente aprobar el citado convenio.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia del Sistemas del Convenios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado A.S.S.E. y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) que luce adjunto y forma parte integral de la presente.

2) Tome nota la División Notarial de ASSE, la Gerencias General y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, de ASSE.

Res.: 6818/2018
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL SISTEMAS DE CONVENIOS

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

En la ciudad de Montevideo a los días del mes de diciembre de 2018 comparecen, por una parte, la Administración de Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), representado en este acto por el Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente con domicilio en Avda Luis A de Herrera 3326 de esta ciudad, y por otra parte, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (en adelante AGESIC), representada en este acto por su Director Ejecutivo Ing José Clastornik, con domicilio en Santiago de Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur) de esta ciudad, quienes acuerdan:

PRIMERO Antecedentes.-
1.- En el día de la fecha las Instituciones comparecientes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer un .ámbito de actuación conjunta en actividades de interes comun para ambas partes así como para los intereses superiores del Estado, relacionados con la transformación tecnológica y digital de este En ese sentido, acordaron que las diversas áreas de colaboración, serian objeto de acuerdos específicos complementarios
2.- En el año 2012 se aprobó el Programa Salud.uy y se creó un mecanismo de gobernanza con una dirección conjunta entre el Ministerio de Economía (MEF), Ministerio de Salud Publica (MSP) y AGESIC En este marco dentro de AGESIC el Programa Salud uy trabaja en la instrumentación de los servicios y procesos de informática medica para el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), entre los cuales se encuentra el desarrollo de la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN) y de la Plataforma de Salud
3.- En este marco a través del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2015 S. UY y la Solicitud de Propuestas Nº 01/2017 "Servicios Informáticos" AGESIC adquirió, por un lado, el Hardware para implantación de la Red de Diagnóstico por Imágenes (RIDI) y por otro, un Sistema de Convenios de la Salud con el objetivo de generar el registro de todos los convenios que se realicen entre instituciones de Salud, respectivamente.

SEGUNDO: Objeto.-
Ambas partes han entendido necesario y conveniente suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional a efectos de establecer los términos y condiciones para transferir los derechos de RIDI y el Sistema de Convenios (en adelante las Aplicaciones) ASSE.

TERCERO: Alcance.-
El proceso de transferencia de los derechos de las Aplicaciones en ASSE comprende la cesión por parte de AGESIC de todos los derechos asociados a ésta a favor de ASSE, en los plazos que establezcan las partes de común acuerdo.
ASSE se compromete a tomar las Aplicaciones en la versión que se encuentren pudiendo evolucionarlas de acuerdo a sus necesidades y a mantenerlas como Software Público.

CUARTO: Obligaciones específicas de las partes.-
Son obligaciones específicas de ASSE:

a. Cumplir con los requerimientos técnicos y operativos solicitados por AGESIC para la correcta transferencia de las Aplicaciones.
b. Realizar las acciones necesarias para la transferencia de las Aplicaciones en los plazos que se establezcan de común acuerdo entre las partes.
c. Las obligaciones precedentes se cumplirán en la medida que la ASSE cuente con el financiamiento indispensable para ello.

Son obligaciones específicas de AGESIC:
a. Transferir las Aplicaciones en la versión que se encuentren y todos los derechos asociados a éstas a favor de ASSE en los plazos que se establezcan de común acuerdo entre las partes.
b. Administrar las Aplicaciones y gestionar el proyecto mientras no se produzca la transferencia en favor de ASSE.

QUINTO: Capacitación y transferencia tecnológica. -
AGESIC capacitará a los integrantes del equipo de trabajo, debidamente identificados y acordados por las partes.
Asimismo, colaborará en la transferencia de conocimiento de las Aplicaciones.

SEXTO: Responsabilidades.-
A efectos de obtener una ejecución exitosa del presente Acuerdo, ASSE se compromete a cumplir con los requerimientos técnicos, en los términos .y condiciones establecidos en presente, así como con aquellos que sean acordados por los responsables designados, los cuales se consideran parte integrante de este Acuerdo.
Asimismo, ASSE deberá asignar las capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos mencionados.
AGESIC no será responsable por las Aplicaciones una vez efectuada la transferencia.

SEPTIMO: Seguimiento.-
Para el efectivo cumplimiento de las actividades previstas en este Acuerdo, cada parte designará un responsable o enlace frente a La otra. El mismo será considerado interlocutor válido hasta tanto se comunique su cambio o remoción y tendrá como cometidos:
a. Priorizar las actividades necesarias para llevar adelante..todos los aspectos establecidos en el presente Acuerdo.
b. Indicar la asignación de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.
c. Evaluar el logro de los objetivos específicos previstos, disponiendo en su caso, los correctivos necesarios.
d. Informar periódicamente a sus respectivas autoridades sobre el nivel de avance de ejecución del presente Acuerdo.
e. Difundir y comunicar los resultados alcanzados.

OCTAVO: No divulgación.-
Las partes acuerdan que toda información relacionada con la otra parte, o que se generara en el marco del presente Acuerdo, no será divulgada o distribuida directa o indirectamente a ningún tercero, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra parte, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.
Las obligaciones mencionadas, se mantendrán mientras dure el vínculo entre las partes, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública, modificativas y concordantes.

NOVENO: Protección de datos personales.-
El tratamiento de datos personales que se realice en el marco de presente Acuerdo se regulará por el marco normativo vigente dado por las Leyes Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008 y Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008, así como sus Decretos reglamentarios Nº 4141009 de 31 de agosto de 2009 y Nº 2741010 de 08 de setiembre de 2010, demás normas modificativas, concordantes y complementarias.

DÉCIMO: Seguridad de la Información.-
La información tratada en el marco del presente Acuerdo, así como las eventuales transferencias, comunicaciones o su almacenamiento, se realizarán dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos Nº 451/009 y Nº 4521009 de 28 de setiembre de 2009, por los cuales se regula la Política de Seguridad de la Información para organismos de

la Administración Pública, así como lo dispuesto por el Decreto Nº 921014, de 7 de abril de 2014, sobre ciberseguridad.

DÉCIMO PRIMERO: Vigencia.-
El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción y hasta se cumpla con transferencia de las Aplicaciones en ASSE, la que se constatará a través de un acta suscripta por las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Rescisión.-
Las partes podrán rescindir el presente Acuerdo en forma unilateral, notificando dicha circunstancia con una antelación no inferior a los 30 (treinta) días corridos, en la forma y por los medios previstos en la cláusula siguiente.
Esto no afectará de modo alguno los programas o actividades que se encuentren en ejecución, debiéndose fijar en cada caso en qué fase se detendrán las mismas.

DECIMO TERCERO: Domicilios.-
A todos los efectos a que diere lugar este Acuerdo, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia, considerándose válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente legalmente admitido.

DÉCIMO CUARTO: Otorgamiento.-
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y contenido, a un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASSE
Dra. Marlene Sica
Vice Presidente

Dr. Marcos Carambula
Presidente

Por AGESIC
Ing. José Clastornik
Director Ejecutivo

29

Resolución 6.929/018

Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre ASSE y AGESIC.

(1.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para el licenciamiento de la aplicación de expediente electrónico entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);
Resultando: que ambas partes han entendido necesario y conveniente suscribir el presente Acuerdo a efectos de establecer los términos y condiciones para el otorgamiento del licenciamiento de uso de la Aplicación a ASSE;
Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, por lo que se estima pertinente aprobar el referido Acuerdo;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y Sistema de Información.

Res.: 6929/2018
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

En la ciudad de Montevideo, a los dias del mes de diciembre del año 2018, comparecen, por una parte, la Administración de Servicios de Salud Del Estado (en adelante ASSE), representada en este acto por el Dr. Marcos Carámbula y Dra. Marlene Sica, en sus calidades de Presidente y Vicepresidenta respectivamente, con domicilio en Avda Luis A. de Herrera 3326, de esta ciudad; y por otra parte, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (en adelante AGESIC), representada en este acto por su Director Ejecutivo, Ing. José Clastornik, con domicilio en Santiago de Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur) de esta ciudad, quienes acuerdan:

PRIMERO: Antecedentes. -
1. - En el día de la fecha las Instituciones comparecientes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas partes, relacionados con la transformación tecnológica y digital del Estado, así como para los intereses superiores de éste. En ese sentido, acordaron que las diversas áreas de colaboración, serían objeto de acuerdos específicos complementarios.
2. - En virtud de la Licitación Pública Internacional Nº 02/2009, AGESIC adquirió de la firma Porto Varese S.A. el licenciamiento de uso de las herramientas Apia y Apia Documentum para implementar en todo el Estado uruguayo un sistema de gestión de Expediente Electrónico (en adelante, la "Aplicación").

SEGUNDO: Objeto. -
Ambas partes han entendido necesario y conveniente suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional a efectos de establecer los términos y condiciones para el otorgamiento del licenciamiento de uso de la Aplicación a ASSE.
TERCERO: Licenciamiento de uso de la Aplicación.-
1. - Por el presente, AGESIC otorga a ASSE el licenciamiento de uso no exclusivo e intransferible de la Aplicación, con una cantidad ilimitada de usuarios, para uso en sus propias instalaciones y en virtud de lo dispuesto en el numeral segundo de la cláusula primera de este Acuerdo.
2. - ASSE reconoce que las herramientas Apia y Apia Documentum utilizadas para la implementación de la Aplicación de Expediente Electrónico son de propiedad exclusiva de Porto Varese S.A. y que posee el derecho de usarlas con el alcance y las condiciones que se especifican en el presente Acuerdo.
3. - El licenciamiento de la mencionada Aplicación comprende la implementación de las formas documentales establecidas en el Decreto Nº 5001991 de 27 de setiembre de 1991, incluyendo el desarrollo de procesos que requieran la implementación de funcionalidades extendidas.

CUARTO: Capacitación y transferencia tecnológica. -
AGESIC capacitará a los integrantes del equipo de trabajo, debidamente identificados y acordados por las partes.

Asimismo, colaborará en la transferencia de conocimiento. para la implantación, personalización y configuración de la Aplicación.

QUINTO: Obligaciones específicas de las partes. -
Son obligaciones específicas de ambas partes:
a. Proporcionarse en forma oportuna, los datos y la información requerida durante la vigencia del presente Acuerdo.
b. Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en cada documento que se suscriba, en relación con este Acuerdo.

Son obligaciones específicas de ASSE:
a. Disponer de los recursos humanos necesarios para la formación de un equipo como contraparte, que incluya personal técnico y funcional adecuado a las características del proyecto.
b. Disponer de una Mesa de Ayuda de Nivel 1, con el objetivo de dar soporte funcional dentro del organismo.
c. Disponer de conectividad interna a los efectos de acceder a los nodos de REDUy que se encuentren en el organismo para interactuar con la Aplicación para Ruteo y Trazabilidad de Expediente Electrónico (ARTEE).

Son obligaciones específicas de AGESIC:
a. Otorgar a ASSE el uso de la Aplicación, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.
b. Brindar apoyo durante todo el proceso de implantación.
c. Capacitar al equipo de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta.
d. Disponer de una Mesa de Ayuda de Nivel 2, con el objetivo de dar soporte técnico. En caso de requerir un soporte u otro servicio que exceda las condiciones ofrecidas por AGESIC, ASSE gestionará su contratación por los procedimientos legalmente válidos a respecto.
e. Poner a disposición de ASSE las versiones actualizadas de la Aplicación, cuando corresponda.

SEXTO: Enlaces. -
Para el efectivo cumplimiento de las actividades previstas en este Acuerdo, cada parte designará un responsable o enlace frente a la otra, el cual será considerado interlocutor válido hasta tanto se comunique su cambio o remoción.

SÉPTIMO: No divulgación. -
Las partes acuerdan que toda información relacionada con la otra parte, o que se generara en el marco del presente Acuerdo, no será divulgada o distribuida directa o indirectamente a ningún tercero, sin el previo consentimiento expreso y. por escrito de la otra parte, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.
Las obligaciones mencionadas, se mantendrán mientras dure el vínculo entre las partes, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública, modificativas y concordantes.

OCTAVO: Vigencia. -
El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, por el plazo de un año, renovándose automáticamente por plazos anuales, hasta tanto se manifieste lo contrario por cualquiera de las partes.

NOVENO: Rescisión. -
Las partes podrán rescindir el presente Acuerdo en forma unilateral, notificando dicha circunstancia con una antelación no inferior a los 30 (treinta) días corridos, en la forma y por los medios previstos en la cláusula siguiente.
Esto no afectará de modo alguno los programas o actividades que se encuentren en ejecución, debiéndose fijar en cada caso en qué fase se detendrán las mismas.

DÉCIMO: Domicilios. -
A todos los efectos a que diere lugar este Acuerdo, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia, considerándose válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente legalmente admitido.

DÉCIMO PRIMERO: Otorgamiento. -
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y contenido, a un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASSE
Dra. Marlene Sica
VicePresidente

Dr. Marcos Carambula
Presidente

Por AGESIC

Ing. José Clastornik Director Ejecutivo

30

Resolución 6.980/018

Autorízase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros.

(1.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: que por Resoluciones Nº 2711/2017 de fecha 29/06/17, Nº 381/2018 de fecha 24/01/2018 y 3534/2018 de fecha 03/07/2018, se autorizó la función de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros;
Resultando: que las referidas resoluciones, fueron autorizadas con vigencia hasta el 31/12/2018 inclusive;
Considerando: que las Direcciones de Recursos Materiales y Económicos Financiero de A.S.S.E., solicitan autorizar la designación a partir del 1º/01/2019 sujeto a la evaluación de desempeño de cada funcionario;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros, a partir del 01/01/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Función
Sra. Sharon Araujo Fulco	4.327.607-6	Referente RR.EE.FF.
Sra. Beatriz Madera Muñoz	3.488.334-5	Referente RR.EE.FF.
Sra. María del Rosario Piani	4.694.835-1	Referente RR.EE.FF.
Sr. Esteban Pérez Cisneros	3.866.119-7	Referente RR.EE.FF.
Sra. Patricia Fioritto	2.788.697-2	Referente RR.EE.FF.
Sra. Noelia Muñoz	3.357.116-5	Referente RR.EE.FF.
Sra. Paula Gutiérrez Ferrer	3.592.746-5	Referente RR.MM.
Sra. Nancy Rosa	4.844.305-2	Referente RR.MM.
Sra. Laura González	1.954.617-2	Referente RR.MM.
Sra. Nira Loroña	3.678.719-7	Referente RR.MM.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Gerencia General y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur y Oeste, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 10531/2018
Res.: 6980/2018
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

31

Resolución 6.990/018

Dispónese la realización de una Auditoría en el Servicio de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.

(1.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: la situación constatada por la Directora Interventora del Centro Departamental de Artigas, respecto al estado de situación del Servicio de Farmacia de dicho Centro;

Considerando: I) que sería de gran aporte identificar las oportunidades de mejora para este servicio, ya que además de cubrir las necesidades de este Centro Asistencial se encarga de los insumos para toda la RAP de Artigas;

II) que a tales efectos se estima pertinente la realización de una Auditoría en la citada dependencia a través de la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el articulo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la realización de una Auditoría en el Servicio de Farmacia del Centro Departamental de Artigas a los efectos de verificar los términos descriptos en los considerandos.

2º) Cométese la realización de la misma a la Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E..

3º) Pase a sus efectos a la citada Auditoría.

Nota: 10355/2018
Res.: 6990/2018
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 6.991/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 3/2018 "Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones" a la empresa TERA INGENIEROS SRL.

(1.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 3/2018 "Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones";

Resultando: I) que el acto de apertura de ofertas de fecha 20/04/2018 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes, Equipamiento Suministro Industrial Medico (Of. 1), y Tera Ingenieros SRL (Of. 2);

II) que se confirió vista al amparo del art. 67 del TOCAF, presentándose la firma Equipamiento Suministro Industrial Medico SRL, habiéndose resuelto no hacer lugar a lo peticionado, según Resolución del Directorio Nº 6782/18;

Considerando: I) que con fecha 14/08/2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación a la Empresa Tera Ingenieros SRL en ambos ítems;

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (fs. 537 a 541), quien comete la intervención al Contador Delegado en A.S.S.E. del gasto total de USD 3.975.000, con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos a favor de Tera Ingenieros SRL;

III) que se dio cumplimiento al Art. 3 de la Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios);

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF, al Artículo 30 y 318 de la Constitución, y Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Pública N.º 3/2018 "Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones" ad referendum de la existencia y afectación del crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

TERA INGENIEROS SRL (Of. 1)

Item 1) Hasta 2 aceleradores lineales duales con alta y baja energía de fotones y al menos cinco niveles de energía de electrones Marca Varian Modelo VitalBeam, procedencia Estados Unidos, según detalle de la oferta de fs. 338 a 345. Garantía 2 años de la instalación pero no mayor a 28 meses luego de embarcado el equipo, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 1.349.500 mas 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y almacenaje. El monto total del item asciende a USD 2.860.940 (dos millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta dólares americanos), con recargos incluidos;

Item 2) 1 acelerador lineal de baja energía de fotones Marca Varian Medical Systems Modelo Unique, procedencia China, según detalle en la oferta de fs. 346 a 357. Garantía 2 años de la instalación pero no mayor a 28 meses luego de embarcado el equipo, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 1.051.000 mas 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y almacenaje. El monto total de item asciende a USD 1.114.060 (un millón ciento catorce mil sesenta dólares americanos) con recargos incluidos.

2º) El monto total de la presente Licitación Pública en la Modalidad de CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, asciende a la suma de USD 3.975.000 (tres millones novecientos setenta y cinco dolares americanos) con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluido.

3º) Se deja constancia que para el Ejercicio 2018 se afectará el ítem 1 por la suma de USD 2.860.940 (dos millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta dólares americanos) recargos incluidos, y para el 2019 la suma de USD 1.114.060 (un millón ciento catorce mil sesenta dólares americanos) recargos incluidos.

4º) Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.

5º) Pase a la Dirección Recursos Económicos Financieros de ASSE para la afectación de los crédito. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref: 336/18 - 542/18
Res.: 6991/2018
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 6.919/018

Dispónese el cese como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 028 Centro Departamental de Salto a las personas mencionadas.

(1.074)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: la solicitud presentada por la Dirección del Centro Departamental de Salto, respecto a designar los nuevos integrantes de la Comisión de Apoyo de la referida Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto Nº 185/04 del 3 de junio de 2004 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/7/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cesen como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 028 Centro Departamental de Salto las personas que se detallan a continuación: Dr. Marcos García, Sr. Pablo Rattín, Dr. Luis Eduardo Rodríguez, Dr. Juan Pablo Salisbury y Juan Albini.

2) Agradécense a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

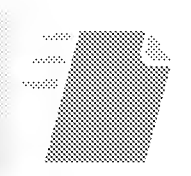
3) Establécese que la Comisión de Apoyo quedará integrada de la siguiente manera: Presidente Sr. Nelson Méndez, Secretario Dr. Juan Pablo Cesio, Tesorero Sr. Miguel Malatesta, Vocales: Sra. Gloria Patricia Barusso, Dra. Mónica Silveira, Sr. Fernando Viera, Sr. Juan Albini, Sr. Juan Crescionini, y Sr. Gerardo Ponce de León, Suplentes: Dr. Néstor Campos, Sra. Berta Gómez, Dra. Marcela Motta, Cr. José María Molteni, Sra. Olga Teresita Artave y Sr. Fausto Bentancurt.

4) Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tome nota la Dirección Regional Norte y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 029/028/3/142/2018
Res.: 6919/2018
/mmf

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 684/2019

Fíjanse, a partir del 1° de marzo de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(1.201*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2019

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 147,38
Cuarto Delantero	$ 125,27
Cuarto Trasero	$ 169,49

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 147,38
Carne ovina, cordero	$ 132,60
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 92,82
Menudencias	$ 125,27

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 14,74
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 13,26
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 9,28
Por Kilo de Menudencias	$ 12,53

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2019** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 685/2019

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(1.202*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **marzo de 2019**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de marzo de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 113,39
Carne Bovina destino industria	$ 81,57
Carne Ovina	$ 102,01
Carne Porcina	$ 106,24

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3
Resolución Nº 686/2019

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de marzo de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(1.203*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2019

VISTO: el Decreto N° 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del 1° de marzo de 2019.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1°, el primer inciso del numeral 2°, el segundo inciso del numeral 3° y el numeral 4°, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	7,88
Gallinas de postura de descarte	1,43

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el 1° de marzo de 2019.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

4
Resolución Nº 687/2019

Prorrógase hasta el 26 de febrero de 2019 el plazo de presentación de las declaraciones juradas con vencimiento el 25 de febrero de 2019.

(1.205*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2019

VISTO: la Resolución N° 10672/2018 de 14 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

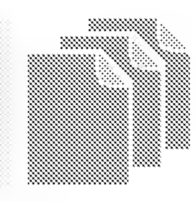
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Las declaraciones juradas con vencimiento el día 25 de febrero de 2019, presentadas hasta el día 26 de febrero de 2019, se considerarán presentadas en plazo.

2º) Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL RIVEIRO TATO (IUE 2-47533/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4643 Feb 28- Mar 15

Gladys Maya Curbelo (IUE 2-56879/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4632 Feb 28- Mar 15

HÉCTOR RICARDO SOLECIO LLEDIAS (IUE 2-56531/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4624 Feb 28- Mar 15

RAUL MENDEZ FALERO (IUE 2-43310/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4584 Feb 28- Mar 15

GERMAINE GENNY o YANNY BONJOUR RISI (IUE 2-45052/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4546 Feb 28- Mar 15

Juan Antonio Negrin Zonín (IUE 2-54931/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4368 Feb 27- Mar 14

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4116 Feb 25- Mar 12

GLORIA TERESA LOBEIRAS ACERENZA y CARLOS JOSÉ LAURITO LOBEIRAS (IUE 2-25641/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4010 Feb 25- Mar 12

Raquel Berta Westheimer Richard y Jacobo Radzewicz Birenbaum o Birembaum (IUE 2-52572/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3956 Feb 22- Mar 11

CARLOS HOMERO ARRECHE GRAZIANI y ROSA IRMA CAGGIANO CLAVIJO (IUE 2-49301/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3874 Feb 22- Mar 11

CARLOS MARÍA CRISCI PISANO (IUE 2-48677/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3773 Feb 21- Mar 08

NELLYS o NELLY COUTO GUARDALUS o GUARNALUS (IUE 2-49312/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 3696 Feb 21- Mar 08

PABLO DUARTE FARIAS (IUE 2-46205/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3684 Feb 21- Mar 08

JOSE LUIS ARVELO TRINIDAD (FICHA 2-28220/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3655 Feb 20- Mar 07

Julio Omar Castro (IUE 2-43651/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 3628 Feb 20- Mar 07

MARÍA ELENA VÁZQUEZ CASTELO (IUE 2-27717/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 3493 Feb 19- Mar 06

ARMANDO FERNÁNDEZ SCHIAVONI (IUE 2-46419/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3404 Feb 19- Mar 06

CARLOS ANIBAL TONELLO PELUFFO (IUE 2-50268/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3202 Feb 18- Mar 01

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO SILVA NAZZARI (IUE 2-58110/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4671 Feb 28- Mar 15

IRMA FERNANDEZ o IRMA ALMEIDA RIFFRAN o RIFRAN (IUE 2-62360/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4645 Feb 28- Mar 15

JOSÉ OMAR CALABRIA MAUBRIGADEZ (IUE 2-58460/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

MARIA LOURDES CATALDO o CATALDO PETRONE (IUE 2-54856/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4517 Feb 27- Mar 14

ANITA VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-5055/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4386 Feb 27- Mar 14

ALVINO EBER QUIJANO CASTRO (IUE 2-50877/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4330 Feb 26- Mar 13

GABRIE EULOGIO CLEMATA o GABRIEL EULOGIO CLEMATA o CLEMATA CASTRO (FICHA 2-48068/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4120 Feb 25- Mar 12

LUIS MARIO SILLA GHIOSSO y MABEL ANGÉLICA BITANCURT BIAGIOTTI (IUE 2-52942/2018).

Montevideo, 21 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4011 Feb 25- Mar 12

JULIO AGUSTIN SEVERI VIDOVICH (IUE 2-4807/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4003 Feb 25- Mar 12

CARLOS LEONEL BIDEGAIN GUTIERREZ (IUE 2-3672/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3681 Feb 21- Mar 08

WALTER HUGO MOREIRA CALZADA y de MIRTHA o MIRTA IRENE SEIJAS (IUE 2-2431/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3639 Feb 20- Mar 07

ALEJANDRA COBERTTI CORA (IUE 2-1849/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3586 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR NUÑEZ GALLO (IUE 2-56979/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3312 Feb 18- Mar 01

DELIA VILMA o WILMA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3189 Feb 18- Mar 01

IRENE MARTINA RUBIDO y MARIA JULIA PACHIAROTTI RUBIDO (IUE 2-52229/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3156 Feb 15- Feb 28

JOSE RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-1156/2019).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3132 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

PEDRO ANTONIO CLAVIJO LARROSA (IUE 2-45812/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4668 Feb 28- Mar 15

BERNARDO JOSE BARJA TASSANO (IUE 2-1208/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

DALMIRO GARCIA FOURCADE y CARMEN MARGARITA MARCHICIO o MARCHISIO LABIANO (IUE 2-44951/2018)
Montevideo, 24 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4395 Feb 27- Mar 14

WALTER HUGO ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-51621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MOREIRA BAUZA (IUE 2-56555/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4169 Feb 25- Mar 12

MARIO RUBEN LANGONE RODRIGUEZ (IUE 2-1649/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4059 Feb 25- Mar 12

JOSE o JOSEPH CHAMIAN o CHAMYAN CONSTANTIAN o KONSTANTIAN o COSTATIAN (IUE 2-52235/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4058 Feb 25- Mar 12

ELBIA OXLEY FERNANDEZ (IUE 2-50296/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3800 Feb 21- Mar 08

PABLO PEREZ MORENO (IUE 2-56724/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3790 Feb 21- Mar 08

AMALIO MARTINEZ CABRERA (IUE 2-58540/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3672 Feb 20- Mar 07

FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ y LEONOR ANDREA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47484/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3654 Feb 20- Mar 07

MARIO ROBERTO NUÑEZ SILVERA (IUE 2-57054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3389 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

HUGO JULIO UGARTEMENDIA RIVARA (IUE 2-58368/2018)
Montevideo, 6 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4534 Feb 28- Mar 15

LUIS DARDO SILVA TELIZ (IUE 2-50092/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4531 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO u OCAMPOS (IUE 2-50995/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4507 Feb 27- Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ LUPPI; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO Y ONEGLIA LUPPI PÉREZ (IUE 2-30422/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

ERNESTO ALAMO BELLINI (IUE 2-59061/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4354 Feb 26- Mar 13

ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO (IUE 2-48768/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

LUIS EDGARDO CABRERA BUENO (IUE 2-3513/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4329 Feb 26- Mar 13

MYRIAM VARELA CABRERA (IUE 2-3240/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4117 Feb 25- Mar 12

ESTHER JUANA RABAGO ZARANDONA (IUE 2-2071/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4100 Feb 25- Mar 12

ODILA MABEL VALDEZ FERRO (IUE 2-57840/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4009 Feb 25- Mar 12

JUAN FRANCISCO SALTORIO BUFFA (IUE 2-54610/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4007 Feb 25- Mar 12

ANTONIO FRANCISCO CETINIC NALBADIAN (IUE 2-56529/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3854 Feb 22- Mar 11

GERALHA EBEID EBEID (IUE 2-57049/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3835 Feb 21- Mar 08

ENRIQUE MARIO DUARTE (IUE 2-4150/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3791 Feb 21- Mar 08

RAUL QUEFAU FERNANDEZ (IUE 2-46013/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3468 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL MARQUEZ BENITEZ (IUE 2-50562/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3426 Feb 19- Mar 06

JULIA ELENA PASEYRO AMESTOY (IUE 2-57977/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3337 Feb 18- Mar 01

JUAN DIAZ MARTIN (IUE 2-57684/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3321 Feb 18- Mar 01

CARLOS PEDRO DIAZ LOPEZ (IUE 2-58629/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3223 Feb 18- Mar 01

MARTA BEATRIZ PIÑEYRO NAVARRO (IUE 2-55681/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3191 Feb 18- Mar 01

DELIA GARCIA FERREIRO (IUE 2-56129/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3174 Feb 15- Feb 28

MARIA ZULEMA SILVA MARTINEZ (IUE 2-58135/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3170 Feb 15- Feb 28

LIDIA JUSTER (IUE 2-54902/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3150 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

TERESA PERNAS PEREZ (IUE 2-58006/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-41090/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4099 Feb 25- Mar 12

JOSE ENRIQUE GARCIA SAMANDU (IUE 2-48236/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4024 Feb 25- Mar 12

PASQUALINA o PASCUALINA CARRABS (IUE 2-52337/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3803 Feb 21- Mar 08

ADOLFO MARQUICIO CORBO o CORVO o ADOLFO MARQUICIO COTOGNO (IUE 2-37639/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3674 Feb 20- Mar 07

SARA ADDAD (IUE 2-59089/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3554 Feb 20- Mar 07

NIBIA PADRON GONZALEZ (IUE 2-42347/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3487 Feb 19- Mar 06

RAFAEL JOSE GUNTIN TAJES (IUE 2-53266/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3298 Feb 18- Mar 01

LUIS FELIPE DIAZ CHAVES (IUE 2-57440/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

DORA SATURNINA PIMIENTA LAURENCENA (IUE 2-52828/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3137 Feb 15- Feb 28

ADORACIÓN ISABEL ARCIERI CIMINELLI (IUE 2-48783/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3125 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

Luis Alberto CAMEJO MOREIRA y Juan Carlos CAMEJO MOREIRA (IUE 2-50214/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4590 Feb 28- Mar 15

Zelmar Aparicio MELO MARTINS (IUE 2-55961/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4246 Feb 26- Mar 13

ROBERTO CERVIERI VALERI (IUE 2-46289/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4161 Feb 25- Mar 12

NELLY HAYDÉE SINTES BAZAN (IUE 2-46765/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4119 Feb 25- Mar 12

MINA BDIL LAPCHIK (IUE 2-44465/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4000 Feb 22- Mar 11

EMA REINA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-48177/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3992 Feb 22- Mar 11

GABRIEL CARLOS BENTANCOR VERA y LYLIAM SONIA VERA MORO (IUE 2-32804/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3987 Feb 22- Mar 11

ALICIA MABEL MATONTE CORREA (IUE 2-28494/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3969 Feb 22- Mar 11

JUAN MIGUEL QUINTANA ESPINDOLA (IUE 2-51195/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3836 Feb 21- Mar 08

JORGE WASHINGTON MORENA ZUCOTTI (IUE 2-49081/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.

Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3796 Feb 21- Mar 08

ARLINDO FELIPE LUIS ARANA DROCO (IUE 2-41782/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3676 Feb 20- Mar 07

ZULMA RODRIGUEZ (IUE 2-32723/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3661 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA ROSA BONAFEDE MELLADO y VALENTIN ENRIQUE RAMON THOMPSON TESSI (IUE 2-22204/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3501 Feb 19- Mar 06

AGUSTÍN LORENZO BARREIRO ADOBATTI (IUE 2-47380/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3497 Feb 19- Mar 06

ELIDA FERVENZA BOLONINI (IUE 2-42988/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3453 Feb 19- Mar 06

LUIS ALBERTO FLORES BRITOS y MARÍA del ROSARIO FALERO ORTIZ (IUE 2-36953/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3318 Feb 18- Mar 01

HAYDEE MICAELA ABREU CAZENAVE (IUE 2-42813/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3305 Feb 18- Mar 01

OCTAVO TURNO

LILIANA FRANCESCA MARIA MAZZINI o LILIANA MAZZINI COTTI o LILIANA FRANCESCA MAZZINI COTTI (IUE 2-58772/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4558 Feb 28- Mar 15

MATILDE ESTHER GIRIBALDI LEMA (IUE 2-48840/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4552 Feb 28- Mar 15

SONIA ELVIRA GONZALEZ RIVERO (IUE 2-59087/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4472 Feb 27- Mar 14

RICARDO LENS MARTINEZ (IUE 2-58950/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4398 Feb 27- Mar 14

Gladys Paulina Foderé o Fodere Valle y Amalia Ivonne o Ivon Foderé o Fodere Valle (IUE 2-51303/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

GERARDO AGÍS SANMARTÍN o SAN MARTÍN (IUE 2-54592/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4258 Feb 26- Mar 13

ÁNGEL GABRIEL GODOY CASELLA (IUE 2-2321/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4173 Feb 26- Mar 13

Raúl Sigifredo Correa Posi o Possi (IUE 2-33851/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 4149 Feb 25- Mar 12

Gladys Gonzalez Maggio o Cuggio (IUE 2-48381/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4056 Feb 25- Mar 12

RUBEN TOMÁS SILVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23733/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3984 Feb 22- Mar 11

IVONA O IVONNE RAVERA O RAVERO PAGLIANO O PALIANO O PAGLIANI (IUE 2-54356/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3629 Feb 20- Mar 07

DANIEL DE LEIVAS SUAREZ (IUE 2-52081/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3576 Feb 20- Mar 07

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA MUÑOZ (IUE 2-53635/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3573 Feb 20- Mar 07

MARIA CELIA FONTAINA MINELLI (IUE 2-54927/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3481 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS CIRILO PALADINO FORMAGGIA, ESTHER RÌOS, ESTHER RÌOS ROSSANO O ROSANO O ROMANO (IUE 2-53239/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3309 Feb 18- Mar 01

ELVIRA TERESA TRILLO PELEGRINI (IUE 2-32064/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3235 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

MARIA LUISA BELUCHI POGGI (IUE 2-55346/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4428 Feb 27- Mar 14

WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ BON (IUE 2-4001/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4371 Feb 27- Mar 14

OSCAR MARIO FONTANA ALIAGA (IUE 2-3174/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4367 Feb 27- Mar 14

CARLOS GERARDO FORNO y de ROSA SILVIA SCAVONE (IUE 2-54660/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4363 Feb 27- Mar 14

JESÚS NELSON DELGADO DA SILVA (FICHA 2-11539/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ADELINA BURTRE BERMUDEZ o BERMUDEZ DE SUAREZ (IUE 2-33898/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

ABRIL MAINENTI o MAINENTTI MARTIRENA (IUE 2-47639/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4063 Feb 25- Mar 12

GRISELDA MARGARITA COPPOLA LOUREIRO (FICHA 2-40566/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3937 Feb 22- Mar 11

JORGE LUIS OLIVER SOBA (IUE 2-55245/2018).

Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3805 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES MAS MARRONE (IUE 2-54999/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3793 Feb 21- Mar 08

ALBINO JOSE OLMOS CAZABONET o CAZABONNET (IUE 2-1317/2019)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3649 Feb 20- Mar 07

NELLY ESTHER FUMEAU TEJEIRO (IUE 2-2117/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3357 Feb 19- Mar 06

ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ELIAS (IUE 2-56739/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3343 Feb 19- Mar 06

BERTA ROVETA VILLAFAN y ANTONIO MASULLO CERVINO (IUE 2-57775/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3281 Feb 18- Mar 01

AMANDA DELORENZI ARROLLI (IUE 2-48496/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3184 Feb 18- Mar 01

MIRTA JULIA LAYES VILLALBA (IUE 2-45986/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3168 Feb 15- Feb 28

ALCIDES MORA MARTINOL (IUE 2-1973/2019).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3135 Feb 15- Feb 28

ROSA RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-21988/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3134 Feb 15- Feb 28

SELVA ALICIA SUAREZ SANCHEZ (IUE 2-53124/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3130 Feb 15- Feb 28

JOSE MANUEL NIETO ROCA (IUE 2-53897/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3053 Feb 15- Feb 28

LORENZO ISIDORO GALLI NICOLAZZO (IUE 2-59001/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3016 Feb 15- Feb 28

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS GAIMARI CAREAGA (IUE 2-48384/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4675 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO JORGE VARELA FERNANDEZ (IUE 2-57935/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4628 Feb 28- Mar 15

MANUEL DELMIRO CASTILLO ORTIZ (IUE 2-58255/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4391 Feb 27- Mar 14

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-2471/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

MARY NASSOUR DUMIT y PAULINA NASSOUR DUMIT (IUE 2-51506/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4166 Feb 25- Mar 12

NILDA GADEA DIAZ y GENARO ULISES DIAZ CRUZ (IUE 2-40220/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4115 Feb 25- Mar 12

GAIL DIADEMA CLUZET PORCIRES, OSCAR EBER ROSSI CLUZET, MARIA ELENA ROSSI CLUZET y ANATOLE ROSSI GIACOVASO (IUE 2-33918/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4034 Feb 25- Mar 12

RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO (IUE 2-2723/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4031 Feb 25- Mar 12

LUIS ALBERTO ECHENIQUE MACHADO (IUE 2-58107/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3604 Feb 20- Mar 07

MARIA LUCILA NOCETI ROSSI y FELIPE ARIEL BRUSSONI o BRUZZONI TABOADA (IUE 2-1363/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3580 Feb 20- Mar 07

CARMEN NELLY DUARTE PAEZ (IUE 2-37266/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3507 Feb 19- Mar 06

ALICIA NOEL GARCIA CROCCE (IUE 2-26287/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3354 Feb 19- Mar 06

GEORGINA DEL CARMEN ROUILLON (IUE 2-1596/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3193 Feb 18- Mar 01

ERACLITO HEBER MEDINA (IUE 2-56127/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3175 Feb 15- Feb 28

LUBA FURSZTEIN WIJHAUS y JOSE SCHAMIS ELBERT (IUE 2-44378/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3139 Feb 15- Feb 28

ANTONIO FELICIANO LEDDA VILLABONA (IUE 2-52879/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3014 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA GARCIA ARISTEGUI y AMELIA ESTER ó ESTHER MÉNDEZ SILVA (IUE 2-3156/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4678 Feb 28- Mar 15

ROSA FESSEL HOFSTETER ó HOFSTATER (IUE 2-2497/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

NELSON OLBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-58009/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

MARTA SUSANA VERGARA QUINTANA (IUE 2-3726/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4152 Feb 25- Mar 12

ANITA SAMNIK FELDMAN (IUE 2-2779/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4151 Feb 25- Mar 12

DORA MANFREDO PALLAS (IUE 2-50565/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4114 Feb 25- Mar 12

FILOMENA TEOLA (IUE 2-50683/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3986 Feb 22- Mar 11

LYLIAM INMACULADA SPOSATO SILVA (IUE 2-26175/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3965 Feb 22- Mar 11

CELSO GENDRA OTERO (IUE 2-58146/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3964 Feb 22- Mar 11

ALDONIA ANITA KAMINSKAS DEBECYTE (IUE 2-40462/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3846 Feb 21- Mar 08

MARIA DELCARMEN ALVAREZ BAGNASCO (IUE 2-58424/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3799 Feb 21- Mar 08

RUBEN GERMAN BENÍTEZ BENTOS (IUE 2-43521/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3750 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELSA SILVERA (IUE 2-57242/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3627 Feb 20- Mar 07

ALVARO GELABERT GORDILLO (IUE 2-52259/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3605 Feb 20- Mar 07

JULIAN GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-57766/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3465 Feb 19- Mar 06

MARIA DEL CARMEN CAMEJO MESA y JUAN FRANCISCO CAMEJO MESA (IUE 2-54990/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3344 Feb 19- Mar 06

CARMEN ALEJANDRA CANTERA CORRALES (IUE 2-57769/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3257 Feb 18- Mar 01

EVA MATILDE PEREZ BERTRANCHIPZ (IUE 2-55489/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3256 Feb 18- Mar 01

EDELIR TRINDADE RAMIREZ (IUE 2-37144/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3144 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRAGA LANSOT, NEBER ARIEL (IUE 2-35158/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4524 Feb 27- Mar 14

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI DE LOS SANTOS (FICHA 2-17985/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4473 Feb 27- Mar 14

MARIA LUISA MARTINEZ CASAL y LUZ DEL CARMEN CESPEDES MARTINEZ (IUE 2-2754/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4423 Feb 27- Mar 14

SEFERINA MARTA o CEFERINA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57848/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4366 Feb 27- Mar 14

ROSA MARIA BRUNO PERAZZO (IUE 2-2331/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3847 Feb 21- Mar 08

OSCAR LUIS SORIA DALZOTTO (IUE 2-57994/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3821 Feb 21- Mar 08

NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ y BETTY BOZZOLASCO PAEZ (IUE 2-52586/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3703 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO MIRANDA MENDEZ (IUE 2-1473/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3685 Feb 21- Mar 08

GUILLERMO BELLINI GARIBALDI (IUE 2-35894/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3658 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA ESTELA HERMOSILLA ROMERO (IUE 2-1874/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3310 Feb 18- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO RAFAEL GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-39887/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4653 Feb 28- Mar 15

Glides Teresa Mirans Sánchez (IUE 2-49895/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4600 Feb 28- Mar 15

José Enrique Garin Papaleo (IUE 2-44871/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4598 Feb 28- Mar 15

Jorge Raúl Fontana Jalil (IUE 2-48186/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4597 Feb 28- Mar 15

MARÍA MARTA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41959/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.

Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

Norberto CÁRDENAS FUENTES (IUE 2-52689/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4365 Feb 27- Mar 14

Florencio GAMARRA CERIANI (IUE 2-55269/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ALVARO SILVERIO GOMEZ FALERO (IUE 2-39233/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4304 Feb 26- Mar 13

Irma Rosa Valeta Galharrett (IUE 2-47138/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4302 Feb 26- Mar 13

María Amelia FOURCADE BENEDETTO (IUE 2-52498/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4280 Feb 26- Mar 13

INOCENCIA MARGARITA DIAZ BAYARRES (FICHA 2-42337/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4162 Feb 25- Mar 12

CELSO LOIRA LOSADA (IUE 2-48728/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4130 Feb 25- Mar 12

FLORISBELA VÁZQUEZ FERREIRA (IUE 2-49728/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3871 Feb 22- Mar 11

TERESA HILDA DUARTE MOREIRA (IUE 2-41013/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3856 Feb 22- Mar 11

Julio Mario ESCUDER VOLONTE (IUE 2-52210/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3850 Feb 22- Mar 11

CLARIBEL HEROÍNA BARRETTO (IUE 2-32718/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3662 Feb 20- Mar 07

DANIEL NEVER CABRERA MEDEIROS (IUE 2-44440/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3467 Feb 19- Mar 06

REGINA SOTELO RODRIGUEZ (IUE 2-38525/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3457 Feb 19- Mar 06

WALTER GIMENEZ BERRUTTI (IUE 2-51220/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3455 Feb 19- Mar 06

Laura Antonia PALOMERA RODRIGUEZ (IUE 2-56011/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3440 Feb 19- Mar 06

CONSTANTINO BASILIADIS MIJAILIDU (IUE 2-43648/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

SARA LINA CARRERAS LÓPEZ (IUE 2-33038/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3325 Feb 18- Mar 01

LENORE IRENE NELSON (IUE 2-47827/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3264 Feb 18- Mar 01

TAUBA KAC de CHILEWSKI (IUE 2-42197/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3242 Feb 18- Mar 01

ANA MARIA CASADA RIBAS (IUE 2-36882/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3162 Feb 15- Feb 28

RAMON HEBER ECHEVERRIA APARICIO y CIRILA DIONISIA DELGADO (IUE 2-48334/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3161 Feb 15- Feb 28

HUGO JOSÉ DE ROGATIS ECHEVARRÍA (IUE 2-40277/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3152 Feb 15- Feb 28

LUIS ENRIQUE BACCI MARQUEZ (IUE 2-41845/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3128 Feb 15- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

GOMEZ CARBALLES, OFELIA MATILDE (IUE 2-4061/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4620 Feb 28- Mar 15

ANTONIO JUDAS TADEO MILLÉ (IUE 2-4638/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4588 Feb 28- Mar 15

VERDES BLANCO, FIDEL (IUE 2-3225/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4573 Feb 28- Mar 15

MARÍA SOFÍA GÓMEZ (IUE 2-59181/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4252 Feb 26- Mar 13

CANO ARIGON, OLGA CARMEN (IUE 2-4363/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4234 Feb 26- Mar 13

JUAN o JOHANN KOSER POMPPE o POMPE (IUE 2-52087/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4232 Feb 26- Mar 13

CARLOMAGNO SACCO, JUANA THELMA (IUE 2-1873/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4227 Feb 26- Mar 13

MIRANDA DE AVILLEZ, LUIS PATRICIO (IUE 2-2256/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4221 Feb 26- Mar 13

ISOLINA DONO SANMARTÍN (IUE 2-58356/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4182 Feb 26- Mar 13

LIA LIA, RAFAEL (IUE 2-3036/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

SUSANA DAMELE GUIDET (IUE 2-1162/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4004 Feb 25- Mar 12

OFELIA MARTA TRIFONI SIGNORINI o TRIFONI DE GARCÍA (IUE 2-2802/2019).

Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3922 Feb 22- Mar 11

EMILIO RICARDO DE LOS RIOS ROBLEDO (IUE 2-43606/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 3470 Feb 19- Mar 06

MARTHA ASUNCIÓN SENESE FILLOY (IUE 2-26755/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3397 Feb 19- Mar 06

ENRIQUE MARIO ALONSO FERNÁNDEZ (IUE 2-59339/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3063 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA ALMIRA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-26722/2017)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4533 Feb 28- Mar 15

MEIRELLES RUIZ, JUAN CASTRO Y DIAZ MOREIRA, ANAHI MARIA (IUE 2-2840/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4532 Feb 28- Mar 15

Nicolás RAMOS MARTÍNEZ (IUE 2-58396/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4508 Feb 27- Mar 14

RACHEL ROUSSO ABOUAF (IUE 2-48196/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

Ana María Delia BALBI LATTORRE o LATORRE (IUE 2-2077/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

GONZALEZ BENGOCHEA, FELIX OLIVIO (IUE 2-4174/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD (IUE 2-34230/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4259 Feb 26- Mar 13

Juan Antonio MARCHICIO CANTONI o CANTONE o CANTON (IUE 2-55692/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4046 Feb 25- Mar 12

CARLOS RAÚL HERNÁNDEZ GONZALEZ (IUE 2-58738/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4014 Feb 25- Mar 12

JULIO ARTIGAS MARQUEZ SILVEIRA (IUE 2-49500/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3982 Feb 22- Mar 11

FÉLIX FRANCISCO BUSQUETS DE NAVA (IUE 2-59172/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3936 Feb 22- Mar 11

JORGE BOUNINE VILLAR y BÉLGICA VILLAR GARCÍA (IUE 2-56238/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3860 Feb 22- Mar 11

JUAN DELVAIR PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-56458/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3857 Feb 22- Mar 11

CÁNDIDO OSCAR BORDONI BARBERO y ZULMA CARBALLO CASTRO (IUE 2-1616/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3787 Feb 21- Mar 08

José Pedro Antonio CAROL REIG (IUE 2-2262/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3633 Feb 20- Mar 07

ISAK LUIS KORYTNICKI KOWADLO o KOVADLO (IUE 2-58115/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3515 Feb 20- Mar 07

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ IBARRA (IUE 2-55125/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3216 Feb 18- Mar 01

Víctor Fermín LORENZELLI ARRIBILLAGA (IUE 2-58357/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3169 Feb 15- Feb 28

GENEROSO PARAFITA PEREIRA y RENÉE CAL LISTA (IUE 2-51262/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3151 Feb 15- Feb 28

NORMA RAQUEL RODRÍGUEZ BORGES (IUE 2-57457/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3099 Feb 15- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE FERNANDO RIAL PEON (IUE 2-58861/2018)
Montevideo, 8 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4572 Feb 28- Mar 15

ROSARIO MESSINA BOTTINO (IUE 2-56806/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4347 Feb 26- Mar 13

CARMEN YOLANDA MORALES DELASCIO (IUE 2-42831/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4311 Feb 26- Mar 13

ALBIN RODRIGUEZ ESCOTO y DELMA ESTHER GARRIDO MONTES DE OCA (IUE 2-54547/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4012 Feb 25- Mar 12

ARTURO HECTOR OTERO BERGONZONI (IUE 2-56970/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3983 Feb 22- Mar 11

ROSINA AVIGLIANO SPROVIERO (IUE 2-57912/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3516 Feb 20- Mar 07

NELLY LUCRECIA GARCIA CAO (IUE 2-58550/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3177 Feb 15- Feb 28

MARIA CORINA BARBATTI MONASTERIO (IUE 2-57161/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3105 Feb 15- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

IRACEMA DE BARROS ALVES (IUE 2-45013/2018)
Montevideo, 7 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4681 Feb 28- Mar 15

ERNESTO CECILIO D'ARGENIO MARTINEZ (IUE 2-56801/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4581 Feb 28- Mar 15

LUZ MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-47582/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

OLGA VIDAL PECOCHE (IUE 2-1591/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

EGLANTINE PICABEA GALARZA (IUE 2-57352/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4181 Feb 26- Mar 13

JORGE RAÚL TROCOLI CRESPO (IUE 2-2246/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4015 Feb 25- Mar 12

ELSA, CIRIACA, ELSA CIRIACA MAURIGADES, MAUBRIGADES, MAUBRIGADA o MAURIGADAS RIJO (IUE 2-7627/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3981 Feb 22- Mar 11

GUALTERIO BENINI (IUE 2-56310/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3957 Feb 22- Mar 11

CELESTINO RAMÓN CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 2-3640/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3881 Feb 22- Mar 11

LUCIA IRMA RODRIGUEZ (IUE 2-58440/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3877 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUNA CABALLERO (IUE 2-58064/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3876 Feb 22- Mar 11

MARIA NILDA AMERILES (IUE 2-55643/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 19- Mar 06

RAUL RAMON BELO MANTEIGA y MARIA CAROLINA MOSTEIRO COUSILLAS (IUE 2-58207/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3361 Feb 19- Mar 06

FABIANA ESPERANZA LORDOGUIN FISCHER (IUE 2-58571/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3315 Feb 18- Mar 01

SONIA ISABEL DE LEON ACOSTA (IUE 2-59238/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3197 Feb 18- Mar 01

ARISTIDES CUÑA (IUE 2-57871/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3182 Feb 18- Mar 01

NESTOR LEANDRO ROSAS SANCHEZ (IUE 2-1356/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3153 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

JORGE FELICIANO XIMENEZ BORGES (IUE 2-2072/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4530 Feb 28- Mar 15

CARLOS JESUS IGNACIO LOPEZ (IUE 2-1455/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4308 Feb 26- Mar 13

ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE PEREIRA (IUE 2-55699/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

MELCHORA JOSEFA GARRIDO VARELA y JOSE ANTONIO FERIA GONZALEZ (FICHA 2-29958/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4170 Feb 25- Mar 12

DELMA MARIA REPETTO SOLARI o DELMA MARIA IRENE REPETTO SOLARI (FICHA 2-3215/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4167 Feb 25- Mar 12

BLANCA IRIS GUTIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-50879/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3970 Feb 22- Mar 11

JOSE LUIS SILVA UBIRIA (IUE 2-2865/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3903 Feb 22- Mar 11

MARIA MAGDALENA ARTOLA LISTUR (IUE 2-53959/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3896 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE LORENZO BERTOLOTTI LUZARDO y ANA DARIA DECHIA BOLOGNA (FICHA 2-35902/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3812 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO UMPIERREZ y CATALINA SANTOS MAGNONE o MAGÑONI o MAGNONI (FICHA 2-14539/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3811 Feb 21- Mar 08

SARA MATILDE o SARA MATILDE VERONICA RODRIGUEZ PIÑEYRUA (FICHA 2-52301/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3502 Feb 19- Mar 06

ROSA FILOMENA GRILLO TOJA (FICHA 2-44636/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3472 Feb 19- Mar 06

NELSON CARLOS LENS FRANCIS (IUE 2-56582/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3469 Feb 19- Mar 06

MARIA CONSTANCIA MENDEZ PEREZ y ROBERTO DEMETRIO ALMEIDA MENDEZ (IUE 2-58390/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3133 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO ABEL RAMOS CALVO (IUE 2-57681/2018).

Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3131 Feb 15- Feb 28

MARTHA MABEL BERMUDEZ OSORES (IUE 2-57979/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

MARIO INOCENCIO PINO MAGNONE (IUE 2-57219/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3101 Feb 15- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA GLORIA FALCIONI FERNANDEZ (IUE 2-57867/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4559 Feb 28- Mar 15

INES DE MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-57782/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4515 Feb 27- Mar 14

RICARDO GRASSI VIERA (FICHA 2-52640/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4509 Feb 27- Mar 14

JULIO CESAR BALLESTERO ECHARTE (IUE 2-53493/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-2891/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4310 Feb 26- Mar 13

HUGO INDALECIO PAREDES CEJAS (IUE 2-58548/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4044 Feb 25- Mar 12

LILIANA INES GIANNETTI BOJANICH (FICHA 2-51967/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3989 Feb 22- Mar 11

MARINA BENTOS DOS REIS (FICHA 2-33717/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3826 Feb 21- Mar 08

EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO (IUE 2-1987/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3541 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE BALIÑO PAVON (IUE 2-1553/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3520 Feb 20- Mar 07

MARIO YAMANDU SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-3870/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3399 Feb 19- Mar 06

CARLOS LUCIO ALBERTO GUILLERMO AMMANN (IUE 2-59002/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3187 Feb 18- Mar 01

JACQUELINE PAULLIER DEUS (IUE 2-2241/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3136 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA BERRUETA IMAZ (IUE 2-2121/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4688 Feb 28- Mar 15

JORGE HUMBERTO NADDEO CURBELO (IUE 2-45880/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4673 Feb 28- Mar 15

NELSON GUILLERMO CASTRO BERTONE (IUE 2-47854/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4583 Feb 28- Mar 15

TEODORA GENARA PLADA MENDEZ, MILKA SELVA o SELBA REGGIO PLADA y NUBLE BEOVIDE REGGIO PLADA (IUE 2-35578/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

GULDA o ULDA BERTA RIVA o RIVAS GASCO (IUE 2-48960/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

GUALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-55994/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4176 Feb 26- Mar 13

DORILA ALVEZ ARTEAGA (IUE 2-56182/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3974 Feb 22- Mar 11

WILSON ROCHA FRANCO (IUE 2-30845/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3838 Feb 21- Mar 08

PETRONA ECHEZARRETA ARRIETA y ESTELA MARTHA ECHEZARRETA ECHEZARRETA (IUE 2-45522/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3667 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR CABRERA MAZOUAT (IUE 2-28009/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
María Jose PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3656 Feb 20- Mar 07

PATRICIA MARIA WILSON CAT o PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT (IUE 2-1318/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3572 Feb 20- Mar 07

MARIA ESTHER SAHUVIARTE y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUVIARTE (IUE 2-58092/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3542 Feb 20- Mar 07

ARIEL WALDEMAR PEREZ FRECHERO Y ELSA LISTA LINARES (IUE 2-55982/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3420 Feb 19- Mar 06

EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-50820/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3172 Feb 15- Feb 28

JULIO CESAR DELGADO DA SILVA (IUE 2-47402/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3166 Feb 15- Feb 28

MARIA INES PEREZ GONZALEZ (IUE 2-52110/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3145 Feb 15- Feb 28

MARIA JULIA USERA COHE (IUE 2-56753/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3084 Feb 15- Feb 28

WILSON ANDRES BRITOS BATISTA (IUE 2-24920/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3041 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIGIA o LUISA LEPORE D'AGOSTINO (IUE 2-48874/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4680 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA VINELLI DIMARE (IUE 2-1330/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4674 Feb 28- Mar 15

SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER (IUE 2-51706/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4521 Feb 27- Mar 14

FLOREAL CORREA FUENTES (IUE 2-53136/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4467 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS HORACIO AVELLINO BRUZZONE y LIDIA HORTENSIA LORENZO ROMANO (IUE 2-53920/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4427 Feb 27- Mar 14

HONORIO JORGE FURRER PORTA (IUE 2-58059/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

JORGE MANCINI CUNEO (IUE 2-57541/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1991/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4001 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE DANTE PEREYRA CASASSUS (IUE 2-58832/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3978 Feb 22- Mar 11

HERMITAS BARREIRO OGANDO (IUE 2-59561/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3976 Feb 22- Mar 11

JAIME JUAN VERDAGUER MAISTERRA (IUE 2-57909/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3950 Feb 22- Mar 11

MIRTHA GRACIELA ROMERO BODE (IUE 2-2795/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3924 Feb 22- Mar 11

GUAL ISRUAEL HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-48135/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3917 Feb 22- Mar 11

ISABEL GARCIA CASTELLS (IUE 2-2405/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3882 Feb 22- Mar 11

IRENE ISABEL FERRO FERRARI (IUE 2-55957/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3858 Feb 22- Mar 11

PETRONA ESTHER GONZALEZ CASANOVA (IUE 2-3208/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3820 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO MAC EACHEN NAZAR (IUE 2-50019/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3578 Feb 20- Mar 07

JUAN ANTONIO CUADRADO SUAREZ (IUE 2-54293/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3569 Feb 20- Mar 07

DELSIA ANTUNEZ DE ALMIRON y LEONEL ALMIRON MOREIRA (IUE 2-58472/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3518 Feb 20- Mar 07

JOSE MAGLIA (IUE 2-55638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3275 Feb 18- Mar 01

MARIA AMALIA SOCA PRIETO (IUE 2-45297/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3188 Feb 18- Mar 01

MIRTHA ELSA ANADON OLIVERA (IUE 2-53771/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3108 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIO ESTEBAN YELICHICHE (IUE 2-2693/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4672 Feb 28- Mar 15

RICARDO BRANDON PEREIRA (IUE 2-1845/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4174 Feb 26- Mar 13

LUIS LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-1608/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4135 Feb 25- Mar 12

JESUSA VILLAVERDE COUTO (IUE 2-58842/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3991 Feb 22- Mar 11

WALTER ROBERTO SBURLATI MASSEY (IUE 2-56211/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3842 Feb 21- Mar 08

MERCEDES CATEDIANO BARANDALLA (IUE 2-57386/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3798 Feb 21- Mar 08

MARIA MARGARITA RISSO SÄNCHEZ (IUE 2-58743/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3352 Feb 19- Mar 06

MARKS HAGOPIAN GETZOIAN (IUE 2-58098/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3347 Feb 19- Mar 06

NOELIA GLADYS PAGALDAY PAGALDAY (IUE 2-49480/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3252 Feb 18- Mar 01

ROBERTO JAVIER BASTARRICA LOPEZ (IUE 2-52673/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3171 Feb 15- Feb 28

ELDA MABEL REY MARTINEZ y PILAR MARINA REY MARTINEZ (FICHA 2-22383/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3160 Feb 15- Feb 28

ELIZABETH KARAIAN ZIBDJIOGLU (FICHA 2-31507/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3098 Feb 15- Feb 28

ADELA ALAIR BARRIOS NAVARRO (IUE 2-40369/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3013 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GINES LOPEZ ABAD (IUE 2-52430/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4578 Feb 28- Mar 15

DOMINGO DI PAOLA ANASTASIO (IUE 2-58836/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

JOSE MARIA GUILLERMO OSES CHARQUERO (IUE 2-53705/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

RAQUEL MUIÑO ARJONA Y CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN MUIÑO (IUE 2-54254/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4422 Feb 27- Mar 14

MARIBEL GONZALEZ SEVERO (IUE 2-1778/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4382 Feb 27- Mar 14

GUSTAVO EVARISTO LUZARDO DE PRATTI (IUE 2-2397/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4263 Feb 26- Mar 13

ROBERTO IVANE BORDON SILVEIRA (IUE 2-1569/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4180 Feb 26- Mar 13

ROSA MANUELA FERREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-533/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4089 Feb 25- Mar 12

DARWIN CESAR FAROPPA VITALE (IUE 2-2889/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4005 Feb 25- Mar 12

FELIPE RAMIREZ RODAO y MAXIMA SARAVIA (IUE 2-56371/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3938 Feb 22- Mar 11

AURORA PERCOVICH VILLANUEVA y JUANA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-52226/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3851 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUIS VOTA SAPINO (IUE 2-48331/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3801 Feb 21- Mar 08

HILDA RENEE COUTO BALIÑO (IUE 2-2789/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3774 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MACHADO (IUE 2-56960/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3752 Feb 21- Mar 08

ELZEBIR MARY MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 2-1324/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3691 Feb 21- Mar 08

JORGE WALTER ALLONCA GARCIA (IUE 2-58094/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3682 Feb 21- Mar 08

BLANCA AZUCENA SABA CORREA (IUE 2-52865/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3670 Feb 20- Mar 07

NORBERTO DELIO VILLALBA (IUE 2-58585/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3577 Feb 20- Mar 07

JULIO MECHENE (IUE 2-58468/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3517 Feb 20- Mar 07

AMELIA GONZALEZ CHAO (IUE 2-53156/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3348 Feb 19- Mar 06

LUIS MARIA o LUIS MARIA NERI AREVALO GIMENEZ (IUE 2-55369/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3207 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMMA ROSA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 2-50234/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4682 Feb 28- Mar 15

ROSARIA PAULA VELAZQUEZ AGUILAR (IUE 2-14629/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4651 Feb 28- Mar 15

ANA CANDIDA GARCIA MARTINICORENA (IUE 2-5793/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4595 Feb 28- Mar 15

ANTONIO MARIO MELCHIORRE DI CENSO (IUE 2-57379/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4536 Feb 28- Mar 15

Miriam VILLEMUR HERRERA (IUE 2-52868/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

ALBA LUZ ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-35289/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4244 Feb 26- Mar 13

ZUNILDA MARIA BERRO CASIRAGHI (IUE 2-42819/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4231 Feb 26- Mar 13

RAMON ANGEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-49146/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4086 Feb 25- Mar 12

ELSA MABEL MIRANDE SERIGNA (IUE 2-55238/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4066 Feb 25- Mar 12

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI (IUE 2-1195/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4041 Feb 25- Mar 12

FANNY SAPORTA GANON (IUE 2-56118/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3918 Feb 22- Mar 11

CESAR BLANCO VIANA CAMPODONICO (IUE 2-2800/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3909 Feb 22- Mar 11

MARIA CRISTINA FASSANI ALARCON (IUE 2-3913/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3861 Feb 22- Mar 11

CARMEN MERCEDES LAPALMA GRAÑA (IUE 2-57547/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3849 Feb 21- Mar 08

MARQUESITA ELENA ALABAN VENDITTI (IUE 2-56230/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3844 Feb 21- Mar 08

RUBEN MARIO VIÑOLO FUSOLAIO (IUE 2-35583/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3840 Feb 21- Mar 08

PABLA CORINA GARCIA MESA y JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA (IUE 2-48925/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3802 Feb 21- Mar 08

BERNARDO BENE UBAL (IUE 2-2680/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3689 Feb 21- Mar 08

MARGARITA de la SOVERA MERLADET (IUE 2-1458/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3651 Feb 20- Mar 07

WALTER ROMERO PUENTE (IUE 2-49647/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3338 Feb 18- Mar 01

EVARISTO MATA COLLAZO (IUE 2-36935/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3165 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

Arnoldo Sergio COZZI MOREIRA (IUE 2-51221/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4649 Feb 28- Mar 15

GUIDO AUGUSTO LONGONI (IUE 2-42430/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4623 Feb 28- Mar 15

CARLOS MARÍA FRANCO OLIVERA (IUE 2-27039/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

María Beatriz SARASOLA DAJAS (IUE 2-52834/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4301 Feb 26- Mar 13

CELSO DIAZ DIAZ (IUE 2-52165/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

MARGARITA QUINTANA PONCE (IUE 2-13266/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4172 Feb 25- Mar 12

ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN (IUE 2-51501/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4164 Feb 25- Mar 12

MIRTHA GLADYS ACUÑA FERNANDEZ (IUE 2-54785/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4123 Feb 25- Mar 12

JORGE WASHINGTON GONZALEZ POMBO (IUE 2-53913/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4006 Feb 25- Mar 12

ALDA NELY o NELLY o ALBA NELY LOPEZ PIROTTO (IUE 2-48721/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3694 Feb 21- Mar 08

Elba Mabel VELAZQUEZ SCARDINO (IUE 2-52386/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3668 Feb 20- Mar 07

FRANCESCA o FRANCISCA PORELLO BUSSO (IUE 2/20049/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3652 Feb 20- Mar 07

IRMA TERESA CARDOZO ROMERO (IUE 2-55264/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3622 Feb 20- Mar 07

HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES (IUE 2-53790/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3513 Feb 20- Mar 07

RAMON SALVADOR CASTRO y CARLOTA COLMAN CHAGAS (IUE 2-46143/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3466 Feb 19- Mar 06

JORGE JUAN RAMOS PEREYRA (IUE 2-47307/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3442 Feb 19- Mar 06

LUIS WASHINGTON ASCURRAIN BUSOLLO y EDUARDO BUSOLLO (IUE 2-49175/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3441 Feb 19- Mar 06

EDILMAR PETITO CRISTINO (IUE 2-49964/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3427 Feb 19- Mar 06

MABEL MARIA RODRIGUEZ SERE (IUE 2-50233/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3311 Feb 18- Mar 01

GLENDA IVONNE NUÑEZ VELAZQUEZ (IUE 2-40179/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3283 Feb 18- Mar 01

PEDRO FAUSTO MACIEL FERRÁN y MARIA CELIA LACHAGA RODRIGUEZ (IUE 2-42376/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ PRIOR (IUE 2-59118/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4667 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA NICROSI BORDONI (IUE 2-59017/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4647 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA PICCININNO ALSUBIDES (IUE 2-2886/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4605 Feb 28- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO PORTELA CARNELLI (IUE 2-4500/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4541 Feb 28- Mar 15

MARIA JOSEFA CAVALHEIRO CORDONE (IUE 2-3197/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4528 Feb 28- Mar 15

GUSTAVO DANIEL REBORA RODRIGUEZ (IUE 2-55273/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

LILIAN SHIRLEY ALVES SARTI (IUE 2-43164/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

SERGIO HUGO COLINA DE LEON (IUE 2-3866/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4008 Feb 25- Mar 12

JORGE JOSE MARQUEZ TALENTO (IUE 2-1322/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3935 Feb 22- Mar 11

BLANCA LIRA SORIA OSORIO (IUE 2-58298/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3683 Feb 21- Mar 08

VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOSO (IUE 2-56740/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3645 Feb 20- Mar 07

JOSE GASTON MUNIZ MOROSINI (IUE 2-54715/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3634 Feb 20- Mar 07

JUANITA CIARLANTINI GALASSI y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (IUE 2-54539/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3555 Feb 20- Mar 07

NILDA NELLY COSTA GIANELLO (IUE 2-57897/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3500 Feb 19- Mar 06

JUAN CARLOS ABI SAAB CARAM o JUAN CARLOS ABI-SAAB CARAM (IUE 2-58744/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3477 Feb 19- Mar 06

ANA MARIA CAUSA LOMBARDI (IUE 2-58549/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3296 Feb 18- Mar 01

ADEMAR RICARDO ZECCHI TORRES (IUE 2-56603/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3190 Feb 18- Mar 01

PASCUAL DOMESTICO GRE (IUE 2-57166/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3138 Feb 15- Feb 28

MAOL SANDIN PEREIRA (IUE 2-55936/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3060 Feb 15- Feb 28

JOSE OMAR DIAZ RELA y CELIA IRIS COTELO ESPANTOSO (IUE 2-1529/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3052 Feb 15- Feb 28

JUAN RAMON PERDOMO REBOLLO Y ELISA OLGA LABORDA DEL CASTILLO (IUE 2-56900/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3017 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO (IUE 2-3132/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4683 Feb 28- Mar 15

HENRY EDUARDO PLATAS GUTIERREZ (IUE 2-56868/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4679 Feb 28- Mar 15

ELBA TOMASA FOURCADE RODRIGUEZ (IUE 2-1485/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4644 Feb 28- Mar 15

CARMEN DEVINCENZI HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ DEVINCENZI (IUE 2-1949/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4575 Feb 28- Mar 15

MARIA MONICA SAETTONE BARBER (IUE 2-3128/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4529 Feb 28- Mar 15

MARIA AMELIA ELENA CAVANI BACCI (IUE 2-3560/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3832 Feb 21- Mar 08

MAURICIO KLEINLERER MEHR (IUE 2-54638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3819 Feb 21- Mar 08

HUGO CRISTINO FERREIRA (IUE 2-58542/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3732 Feb 21- Mar 08

ALFREDO PAREJA CARAMBULA (IUE 2-54386/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3687 Feb 21- Mar 08

JUSTINA PINTADO RODRIGUEZ (IUE 2-57857/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3571 Feb 20- Mar 07

JOSE GERVASIO PARODI COLLAZO (IUE 2-2767/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3564 Feb 20- Mar 07

RUBEN ALEMAN AYALA (IUE 2-59378/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3356 Feb 19- Mar 06

OSCAR HECTOR PEDEMONTI ROSSI (IUE 2-57992/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3176 Feb 15- Feb 28

ARMANDO DIAZ y EMA STEFFANO DIAZ (IUE 2-30977/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3154 Feb 15- Feb 28

JULIO TOBIO RODRIGUEZ (IUE 2-44968/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3146 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VILLANUEVA y MAGDALENA PEREIRA (IUE 156-305/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3759 Feb 21- Mar 08

SAÚL QUEVEDO RAMOS (FICHA 156-941/2018).
Artigas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3288 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

PAULO ALBERTO PRADELLA REFATI (IUE 444-470/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3289 Feb 18- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MUSSINI COSTA, HULVIA TERESA (IUE 168-503/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3095 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

FRANCISCO MIGUEL CARRARA PAEZ (IUE 459-436/2018).
Canelones, 4 de octubre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 3810 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR COLLA LARA (IUE 526-794/2018)
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4294 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO JAVIER HERNANDEZ SOSA (IUE 526-55/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3971 Feb 22- Mar 11

VICTORINO GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL SAN MARTIN CARRERA y MARIA DE LOS MILAGROS GONZALEZ SAN MARTIN (IUE 526-796/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3942 Feb 22- Mar 11

ZULMA RIVERO FONTES y CELIAR TRINIDAD RUIZ (IUE 526-757/2018).
Atlántida, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3671 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTA LLOPART FORNÉ (IUE 179-687/2018).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3159 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO TEREVINTO REY (IUE 180-696/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4324 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA RUMILDA VERGES (IUE 440-964/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4449 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MACHIN (IUE 440-43/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4314 Feb 26- Mar 13

BLANCA HAYDEE RAVERA RISSO (IUE 440-872/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3809 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ TELLECHEA (IUE 440-1049/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3630 Feb 20- Mar 07

SEXTO TURNO

FEDERICO NICOLAS ROJAS DAMIANO (FICHA IUE 458-942/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3479 Feb 19- Mar 06

PEDRO RAMON ORTIZ MANEIRO (FICHA IUE 458-889/2018).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASURIAGA VIERA (IUE 533-1076/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4450 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL GARAYALDE UTHURBURU (IUE 533-782/2018).

Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4447 Feb 27- Mar 14

HUGO MARTELLA CABRERA (IUE 533-1077/2018).
Las Piedras, 18 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4313 Feb 26- Mar 13

ANA MARIA QUINTANA RONCHETTI (IUE 533-1044/2018).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3808 Feb 21- Mar 08

NORMA YOLANDA SEIJAS o SEIJA FACIO (IUE 533-839/2018).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3480 Feb 19- Mar 06

ADRIANA JACQUELINE SILVEIRA DORTA (IUE 533-34/2019).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3478 Feb 19- Mar 06

PETRONA NICASIA MORALES RODRIGUEZ (IUE 533-1067/2018).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA ROSARIO BERNECH RODRÍGUEZ (FICHA 175-652/2018).
Pando, 6 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4305 Feb 26- Mar 13

RAMÓN PAIS MARTINEZ, EMILIA BONILLA DIAZ y WISMAN NORBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 175-311/2018).
Pando, 26 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4296 Feb 26- Mar 13

MANUEL ISIDORO o YSIDORO PEREZ MOLINA (FICHA 175-11/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4122 Feb 25- Mar 12

MARÍA MERCEDES LOPEZ LEMOS (FICHA 175-825/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4054 Feb 25- Mar 12

RITA ANGELA DADOMO TIRAMANI (FICHA 175-813/2018).
Pando, 5 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4053 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR PONZO HERNANDEZ (FICHA 175-447/2018).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4052 Feb 25- Mar 12

EDISON ASDRUBAL GONZALEZ SIMBRELO (FICHA 175-665/2018).
Pando, 15 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3243 Feb 18- Mar 01

CUARTO TURNO

TOMASA ILDA MARRERO GONZALEZ (FICHA 176-738/2018).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4306 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MIGUEL EVANGELISTA CRESPI (FICHA 176-4/2019)
Pando, 13 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4293 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO SOLARI VIDART (FICHA 176-772/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3825 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELIDA FAJARDO AMICONE (FICHA 176-758/2018).
Pando, 6 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3637 Feb 20- Mar 07

HUMBERTO FERNANDEZ GIACUZA (FICHA 176-717/2018).
Pando, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3129 Feb 15- Feb 28

ARACY FERREIRA DE MORAES DE CAMPOS o ARACY FERREIRA (FICHA 176-504/2018).
Pando, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3111 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

TERESITA IRENE FONSALIA YANIBELLI (IUE 576-717/2018).
Toledo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4627 Feb 28- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA MARIA MEDEROS PINTOS (IUE 207-23/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4379 Feb 27- Mar 14

AURITES VIERA (IUE 207-677/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4018 Feb 25- Mar 12

JOSE PEDRO LUCAS ESPINO (IUE 207-718/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3867 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

PAULINA GUTIERREZ (IUE 208-28/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

RAMON NEY OLIVERA OLIVERA (IUE 208-787/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3864 Feb 22- Mar 11

LUZ CELESTE COSTA PATRON (IUE 208-631/2018).
Melo, 18 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3226 Feb 18- Mar 01

MARIA DEL CARMEN MARCHESANO CRUZ (IUE 208-816/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3225 Feb 18- Mar 01

ROSA GLADYS TABAREZ RUIZ (IUE 208-750/2018).
Melo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3030 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

OSVALDO RODRIGUEZ ALFFONSO (IUE 468-210/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4020 Feb 25- Mar 12

FREDY DANTE MARINELLI MORALES (IUE 468-778/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3521 Feb 20- Mar 07

NILDA PIÑEIRO TECHERA (IUE 468-781/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3029 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS RODRIGUEZ FEIJO (IUE 615-130/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4273 Feb 26- Mar 13

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA SANTANA FERNANDEZ (IUE 616-388/2018).
Río Branco, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4019 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO MODESTO PATRICIO VILLANUSTRE PELUAGA (IUE 223-14/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4148 Feb 25- Mar 12

JULIA ESTHER GONZALEZ ALLIO (IUE 223-712/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4144 Feb 25- Mar 12

VICTOR OVIDIO PEREZ DUPRE y EDILE ENELIDA MAIDANA (IUE 223-738/2018).
Colonia, 6 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3643 Feb 20- Mar 07

CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERO (IUE 223-10/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3642 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-721/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3483 Feb 19- Mar 06

NESTOR RAUL MANANCERO BENEDETTO (IUE 223-596/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3482 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

ZUNILDE ESTHER RIMOLDI (IUE 508-415/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4487 Feb 27- Mar 14

MIRIAM DORIS BEIN RICCA (IUE 508-5/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3961 Feb 22- Mar 11

EDUARDO CASAÑA TORRES (IUE 508-465/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3644 Feb 20- Mar 07

MARTA ELENA ESTRADA (IUE 508-6/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3306 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO DAVID CLARK (IUE 227-1184/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4657 Feb 28- Mar 15

ROSA ESTHER DE LOS SANTOS (IUE 227-1070/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4326 Feb 26- Mar 13

IDILBERTO GREGORIO BONE BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 227-1075/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3307 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA GREGORIA DIAZ DE ARMAS y MÁXIMO DIAZ DE ARMAS (IUE 225-34/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4656 Feb 28- Mar 15

HEBER MANUEL TASENDE (IUE 225-1160/2018).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4655 Feb 28- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELANIRA FIGUEIRA (IUE 242-519/2018).
Durazno, 27 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4469 Feb 27- Mar 14

MARIO CÉSAR GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-704/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4468 Feb 27- Mar 14

ANTONIA TERESITA RAMOS BOLIA (IUE 242-802/2018).
Durazno, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3700 Feb 22- Mar 11

FANNY CRISTINA MURAÑA BENTANCOR (IUE 242-21/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3699 Feb 22- Mar 11

FRANCISCO ó FRANCISCO CONCEPCIÓN SOSA PEREIRA ó SOSA PEREYRA, URSULA GANDOLFO, FRANCISCO MIGUEL SOSA GANDOLFO, MARÍA MARGARITA SOSA GANDOLFO y JULIO MARIO SOSA GANDOLFO (IUE 242-87/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3435 Feb 19- Mar 06

LUIS ARMANDO ARRIOLA ROJAS (IUE 242-29/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3434 Feb 19- Mar 06

NORMA GLADYS FERREIRA CABRERA (IUE 242-32/2019).
Durazno, 8 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3433 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA AIDA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-810/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4270 Feb 26- Mar 13

RAUL RUPERTO SAAVEDRA o SABEDRA DE LEON y AZUCENA MARGOT GONZALEZ MOLINA (IUE 254-760/2018).

Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3610 Feb 20- Mar 07

SANTIAGO OLIVERA BONILLA, JOAQUINA ISABEL MENDEZ DARIAS o DARIA y MAURICIO OLIVERA MENDEZ (IUE 254-912/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3450 Feb 19- Mar 06

LYDIA o LIDIA MARGOT DE LEON OSORES (IUE 254-146/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3367 Feb 19- Mar 06

TERESITA GONZALEZ LARREA (IUE 254-853/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3261 Feb 18- Mar 01

FELICIA YOLANDA CASTRO (IUE 254-878/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3082 Feb 15- Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON WALDEMAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-78/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4626 Feb 28- Mar 15

GLADYS NAIR PASTORINI ENCISO y NELSON MONTEBLANCO ARAMBURU (FICHA IUE 260-101/2019).
Florida, 14 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4381 Feb 28- Mar 15

ALBA DOMINGA VIÑOLY GONZALEZ o ALBA DOMINGA VIGNOLI GONZALEZ (FICHA IUE 260-1233/2018).
Florida, 20 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4285 Feb 26- Mar 13

DARDO ALFREDO MARTINEZ BAEZ (FICHA IUE 260-672/2018).
Florida, 2 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4085 Feb 25- Mar 12

ISIDORA BASIGÑANI o BASIGNANI MEDERO (FICHA IUE 260-35/2019).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

GRACIELA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA IUE 260-1052/2018).
Florida, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3222 Feb 18- Mar 01

OSCAR SILVINO SANNER TEJERA (FICHA IUE 260-76/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3094 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES (IUE 261-101/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4410 Feb 28- Mar 15

GABRIEL DELGADO BRACCO (IUE 261-118/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4284 Feb 26- Mar 13

STELLA BERDIAS DALIA (IUE 261-1001/2018).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4087 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR MARTINEZ DIZ (IUE 261-76/2019).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3027 Feb 18- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MARRERO GARCIA y BLANCA OFELIA LEMA ROMERO (274-730/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4625 Feb 28- Mar 15

MIGUEL ANGEL CACERES MAIDANA (IUE 274-621/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4136 Feb 25- Mar 12

HEBER JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 274-867/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 6209 10/p 4039 Feb 25- Mar 12

HENNA LORELEY ESCUDERO ESTRADA o HENNA DORELEY ESCUDERO (274-784/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3623 Feb 20- Mar 07

SERGIO ADEMAR PEREZ DE LEON (IUE 274-865/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

ALBERTO CLEMENTE ALDROVANDI BERACOCHEA (IUE 432-737/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4298 Feb 26- Mar 13

MARÍA ESTHER FERNANDEZ PEREIRA (IUE 432-32/2019).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4297 Feb 26- Mar 13

WALTER HILARIO SANCHEZ SAMPRIETO y AIDA PEREZ GARCIA (IUE 432-721/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4137 Feb 25- Mar 12

MARÍA SHIRLEY GARCIA SILVA (IUE 432-512/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3089 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTA JUANA ABAL ASCORRETA (FICHA 284-1204/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3329 Feb 18- Mar 01

ANTONIO MOZO SERRON (FICHA 284-1011/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3141 Feb 15- Feb 28

EUGENIO MUNIZ FERNANDEZ (FICHA 284-1088/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3036 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EMILIO VICENTE, RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 285-863/2018).

Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4457 Feb 27- Mar 14

HILDA ELEAZAR SUAREZ y JOSÉ ARTEMIO RAMOS (IUE 285-1156/2018).
Maldonado, 15 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

ALICIA BRITOS INDA (IUE 285-1065/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3522 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

ROCENDO FELICIANO GUATTINI POSADA y LAURINDA MOLINA AMARAL (FICHA 286-1274/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3985 Feb 22- Mar 11

HUGO GARCIA TOLEDO (286-1253/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3828 Feb 21- Mar 08

SUSANA NAIME ESPOSITO (286-1148/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3764 Feb 21- Mar 08

PEDRO ERASMO SEGOVIA (IUE 286-1057/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3618 Feb 20- Mar 07

JORGE LUIS ZANETTI CORREA (286-1151/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3033 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER PLADA BONILLA (FICHA 505-370/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3988 Feb 22- Mar 11

ARIEL OTTADO PERDIGON y YOLANDA ISABEL QUINTANA FONSECA (FICHA 505-513/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3831 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA ELVIRA PESENTI VAZ (IUE 300-824/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4630 Feb 28- Mar 15

DORIS BEATRIZ MENDIETTA PACHECO y TIMOTEO PINTOS REYNA (IUE 300-800/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4275 Feb 26- Mar 13

NOEMI LILA VERDE MARTINEZ (IUE 300-805/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3556 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

NIMIA BALODINA ALBORNOZ PIEDAD (IUE 301-491/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4631 Feb 28- Mar 15

JORGE JOSE ROMERO NATTERO (IUE 301-461/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4260 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO MAYANS ETCHECOPAR (IUE 501-741/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4629 Feb 28- Mar 15

BLANCA GONZALEZ NIETO (IUE 501-713/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4081 Feb 25- Mar 12

AURORA GRACIELA SAFFONS BIANCHI (IUE 501-752/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MILESSI FIGUN, MIRTHA BEATRIZ (IUE 317-43/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

NACIF MARENCO, HECTOR HORACIO y KORCHIAK MIRONSKY, ROSA (IUE 317-48/2019).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4108 Feb 25- Mar 12

FERNANDEZ VILA, SUSANA ROSA (IUE 317-50/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4095 Feb 25- Mar 12

ARBOLEYA DE LOS REYES, RAUL WALTER (IUE 317-179/2016).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3081 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NILDA DEL CARMEN BARRRAGAN LATORRE (IUE 318-290/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3762 Feb 21- Mar 08

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDGAR BELLO MONTESANO (IUE 445-186/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3895 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IVONE MARIA MACHADO o IVONE MARIA SILVA MACHADO o IVONE MACHADO SILVA (FICHA IUE 329-423/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4665 Feb 28- Mar 15

MARGARIDA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 329-27/2019).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4662 Feb 28- Mar 15

DENIS LEITE SILVA (FICHA IUE 329-758/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3769 Feb 21- Mar 08

ORESTES PERALTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-759/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3767 Feb 21- Mar 08

ERONDINA OLIVERA DOS SANTOS (FICHA IUE 329-575/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3122 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

JOSÉ CARLOS TEJERA GÓMEZ (FICHA IUE 330-737/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4240 Feb 26- Mar 13

EVA MARÍA OLIVERA IGNACIA (FICHA IUE 330-732/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4238 Feb 26- Mar 13

ARMANDO TEXEIRA LARRONDA (FICHA IUE 330-706/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3302 Feb 18- Mar 01

QUINTO TURNO

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-696/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4664 Feb 28- Mar 15

LELIES ROSALIA FAGUNDEZ SEVERO (FICHA IUE 462-801/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4663 Feb 28- Mar 15

NELIAMAR LIMA COITIÑO (FICHA IUE 462-757/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4241 Feb 26- Mar 13

JOSE MARIA PEREIRA BORGES (FICHA IUE 462-610/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4239 Feb 26- Mar 13

TORIBIO SUAREZ QUINTANA (FICHA IUE 462-646/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4236 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

MARTA OLVEIRA ROCHA (FICHA IUE 477-189/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4237 Feb 26- Mar 13

SONIA TERESA MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-669/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3624 Feb 20- Mar 07

JUANA ANTUNEZ LACUESTA (FICHA IUE 477-672/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3301 Feb 18- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ROSA ROTULO LOPEZ (IUE 341-717/2018).
Rocha, 12 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4638 Feb 28- Mar 15

MARTA NIBIA IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-469/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4637 Feb 28- Mar 15

SANTIAGO CRISTOBAL MORENO FERREIRA (IUE 341-648/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4636 Feb 28- Mar 15

CIRIO OSCAR DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (IUE 341-282/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

MARIA JULIA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-583/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3955 Feb 22- Mar 11

ROBERT ALEJANDRO TORRES MOLINA (IUE 341-691/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3287 Feb 18- Mar 01

CUARTO TURNO

MANUEL RUIZ (IUE 342-542/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3601 Feb 20- Mar 07

NICOMEDES GILABAS ALTEZ PEREYRA (IUE 342-615/2018).
Rocha, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3213 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYSI ACOSTA CARRASCO (IUE 343-356/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4093 Feb 26- Mar 13

DINA EVERGISTA PEREZ PARADA (IUE 343-414/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3755 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ EDUARDO DA SILVA PAIVA (IUE 352-1110/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3926 Feb 22- Mar 11

OTTO FERNÁNDEZ REIS o FERNÁNDEZ REIS CUELHO (IUE 352-1203/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3761 Feb 21- Mar 08

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI (IUE 352-1200/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3429 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

PIEGAS MARTÍNEZ, ANTENOR y ROSA MORALES, SANTA ELENA (FICHA IUE 352-940/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4376 Feb 27- Mar 14

ILIODORO de LEIVAS PEREIRA (IUE 353-7/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4375 Feb 27- Mar 14

ÁLVAREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-41/2019).
Salto, 13 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4103 Feb 25- Mar 12

NÉLIDA PILAR GONZALEZ MACHADO (IUE 353-1211/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4062 Feb 25- Mar 12

IRIZAGA FERGUSON, MARÍA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1078/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3927 Feb 22- Mar 11

INVERNIZZI FAGGIANI, ROMEO FRANCISCO (FICHA IUE 353-22/2019).
Salto, 12 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3760 Feb 21- Mar 08

SOUTO MARIN, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 353-1063/2018).
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3269 Feb 18- Mar 01

ROBAINA BERRETTA, OROSMAN ANSELMO (FICHA IUE 353-316/2018).
Salto, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3026 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

GALLI MEDICHI, JACINTA MARÍA (IUE 509-173/2017).
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4378 Feb 27- Mar 14

GALBARINI CARBONE, ALBA CELESTE (FICHA IUE 509-928/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4377 Feb 27- Mar 14

GLADYS ESTHER LEAL MASSEROLI (IUE 509-1173/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4271 Feb 26- Mar 13

LUIS ALBERTO DALTO PINATO (IUE 509-1167/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4104 Feb 25- Mar 12

HILDA EULIDIA D' ANGELO MACHADO (IUE 509-1160/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3925 Feb 22- Mar 11

FAGÚNDEZ APLANALP, HÉCTOR (FICHA IUE 509-1062/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3270 Feb 18- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN EMMA BARCELÓ NOYA (IUE 370-48/2019).
San José, 21 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4483 Feb 27- Mar 14

ESTEBAN RUBEN BELL GONZÁLEZ (IUE 370-612/2018).
San José, 11 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

GERMÁN EMILIO FONT SCHOLDERLE (IUE 370-200/2018).
San José, 6 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 3485 Feb 19- Mar 06

ISMAEL o ISMAEL ERASMO RODRIGUEZ PEREZ y TERESA MABEL ACOSTA LARROSA (IUE 370-511/2018).
San José, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3484 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIS REPETTO o ALICIA BEATRIZ REPETTO FERREIRA (IUE 371-28/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL JUSTO LAPIZAGA CABRERA, JUANA CARBAJAL RODRIGUEZ y MARÍA ANGÉLICA CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 371-388/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4328 Feb 26- Mar 13

CÉSAR RAMÓN CALLEJAS PÉREZ (IUE 371-455/2018).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3959 Feb 22- Mar 11

CARMEN CAMACHO PÉREZ (IUE 371-712/2018).
San José, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3365 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

RUBEN ARTURO ALVAREZ VEGA y MARÍA HILDA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 510-552/2018).
San José, 4 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4661 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO UMPIÈRREZ ROQUERO (IUE 510-511/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4303 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO GUSTAVO TEJERA BANGO (IUE 530-989/2018).
Libertad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4038 Feb 25- Mar 12

LORENZO FELIPE ITHURBIDE PIRIPICH o ITURBIDE PILIPICH y ORFILIA LOPEZ DE VERA (IUE 530-508/2018).
Libertad, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3366 Feb 19- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA NOEL TARUSELLI ULTRA (IUE 382-364/2018).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4098 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ DROVANDI (IUE 382-13/2019).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4096 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DARWIN BONJOUR MUÑIZ (IUE 381-1089/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4139 Feb 26- Mar 13

ROSENDO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 381-56/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4097 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

RAÚL ALBERTO REBAGLIATTI MORENO y MARÍA ESTHER REY BARBOZA (IUE 431-1109/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3608 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA INES IRIGARAY INDA (IUE 431-49/2019).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3607 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO GONZALEZ MANZONI (IUE 396-314/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4291 Feb 26- Mar 13

ALDA NELLY MARTINOTE AYALA (IUE 396-743/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 3946 Feb 22- Mar 11

CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ (IUE 396-657/2018).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3078 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

PLINIO SUAREZ y GUSTAVO JAVIER SUAREZ FERREIRA (IUE 397-890/2018).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4290 Feb 26- Mar 13

CIRENA o SIRENA ROJAS (IUE 397-35/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3077 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

OTILDE SANCHEZ SOSA (IUE 469-813/2018).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3771 Feb 21- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VELAZQUEZ GONZALEZ, MARIA AZUCENA e IGUINI IGUINI, RAMON MARIA (FICHA 412-869/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4287 Feb 26- Mar 13

ALBERTO SIRIO VERGARA y EDELMA LARRONDA CLAVIJO (FICHA 412-936/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3756 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

HECTOR RAUL STERN ESTAVILLO (FICHA 449- 500/2018).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

NIBER ROMAN ACOSTA CORREA (FICHA 449-710/2018).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4113 Feb 25- Mar 12

AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-813/2018).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4112 Feb 25- Mar 12

YANELA MASTROPIERRO CORREA (FICHA 449-274/2015).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3954 Feb 22- Mar 11

FERNANDO RODRIGUEZ ARCE (FICHA 449-698/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3602 Feb 20- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO CASARIN (FICHA 284-1189/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4456 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO MORRONE CARUCCIO (FICHA 284-1131/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3619 Feb 20- Mar 07

HEBERT RUBEN BUFFONI (FICHA 284-1087/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3037 Feb 15- Feb 28

BERTA LANCMAN (FICHA 284-1129/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3034 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

SARA GALANTE y JOSE GARBARZ (IUE 285-968/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3620 Feb 20- Mar 07

ESTEBAN TSAKMAZIAN (IUE 285-826/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3523 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

ERNESTO CARLOS WALTER PORT (IUE 286-999/2018).
Maldonado, 22 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3794 Feb 21- Mar 08

REMIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (286-972/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3524 Feb 20- Mar 07

SUSANA BEATRIZ PIZZUTO (IUE 286-1090/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3035 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ADELA RAMONA GAMBOA GALVAN (IUE 618-8/2019).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4078 Feb 25- Mar 12

WILMAR NUÑEZ CORREA (IUE 618-15/2019).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4077 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "Montiel, Adolfo Jonio, SUCESION", IUE 52-60428/1986, se hace saber que por resolución No. 4520, de fecha 30 de agosto de 2018, se ha decretado emplazar a Silvana Naser de Montiel a efectos que se presente a aceptar la herencia de autos, dentro del plazo de 40 días bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 12/9/2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ HEVIA, ALICIA-SUCESION" IUE 2-13944/2016, por auto Nº 6006/2018 de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA CRISTINA OPAZO JIMENEZ a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4131 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RIOS, ALBERICO SUCESION - IUE 2-29531/2015" se intima al heredero Sr. Albérico Marcos Ríos, la aceptación de la herencia de ALBERICO RIOS en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 13 de diciembre del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3678 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno dictada en autos caratulados: "CALCELIA COSENTINO, MYRIAM - SUCESION"- IUE: 2-34510/2017 según providencia Nº 4774/2018 del 5 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO MARCOS CALCELIA DUARTE, SERGIO RAPHAEL CALCELIA BUENO, ESTEBAN MIGUEL CALCELIA BUENO, NOELIA VANESSA CALCELIA BUENO y JOSÉ MAURICIO CALCELIA BUENO, por el termino de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que los represente.- Montevideo, 30 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3490 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LENCINA, OLGA Y OTRO SUCESION" IUE 2-44325/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA MOLINA MEZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OLGA RENE O RENEE LENCINA Y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 04 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4491 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARIA ELENA. SUCESION. IUE. 208-349/2016", se INTIMA a la Sra. OLGA SOUZA CORREA, para que según lo dispuesto en el artículo 1070 y 1071 del Código Civil comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días a efectos de pronunciarse sobre si renuncia o acepta la herencia de su madre MARIA ELENA CORREA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4380 Feb 27- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROLANDO WALDER BUSTILLO ZABALETA -IUE 274-939/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MILTON NEBER ALVARIZA URRUTIA -IUE 274-933/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3891 Feb 22- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, RAMON - MONTES DE OCA GONZALEZ, WILSO EMILIANO - GONZALEZ RAMOS, EULOGIA AMANDA. SUCESIONES. FA. 456-771/2010", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la SRA. MARIS OLGA MONTES DE OCA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
San Carlos, 31 de julio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3143 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



FIDUCIARIA IMPERIALE RAMBLA SRL.

Convoca a Asamblea de Fideicomitentes del Fideicomiso Imperiale Rambla para el día 15 de marzo de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Rambla República de Perú 1479 piso 3 (Sala Delmira) de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del balance auditado por el ejercicio 2017.
2. Presentación de los resultados correspondientes al año 2018.
3. Proyecciones para el año 2019.
4. Presupuesto Anual Fiduciaria 2019.
5. Repagos de capital.
6. Inmueble Echevarriarza No 3420.
Única Publicación
03) $ 800 1/p 4608 Feb 28- Feb 28

CLUB NEPTUNO

Llamado a Asamblea Extraordinaria el día 13.03.2019 sita en Juan Lindolfo Cuestas 1595. A tratar: informe y resolución del llamado a Concurso, primer llamado a las 19 horas, segundo llamado a las 19.30 horas.
Última Publicación
03) $ 640 2/p 4527 Feb 27- Feb 28

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 28 de marzo de 2019, a la hora 19:30 en la Biblioteca del Colegio Alemán, entrada por Av. Dr. Francisco Soca 1356.
ORDEN DEL DIA
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de tres miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2019
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, febrero 2019 - La Comisión Directiva.
03) $ 4320 3/p 4523 Feb 27- Mar 01

FEDELER S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de marzo de 2019, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en el apto. 1202 del Edificio Apolo, sito en Av. Gorlero

esquina calle 29 de la ciudad de Punta del Este, Maldonado a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar memorias y balances de los ejercicios cerrados al 31.03.2016 y 31.03.2017.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Renuncia del Director Fernando de Blas.
5) Elección del nuevo Directorio.
6) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 3360 3/p 4501 Feb 27- Mar 01

PRADO GRANDE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2019 en la calle Misiones 1487, Montevideo, a las 13:00 primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010; 30 de junio de 2011; 30 de junio de 2012; 30 de junio de 2013; 30 de junio de 2014; 30 de junio de 2015; 30 de junio de 2016; 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018.
3. Disolución y liquidación de la sociedad, designación de liquidador.
4. Distribución de los Resultados Acumulados de la sociedad al 30 de junio de 2018.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá a tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4800 3/p 4498 Feb 27- Mar 01

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS
CUIDAR S.A

Se convoca para el día Miercoles 20 de Marzo del 2019, a las 18.30 hs. Lavalleja y Ellauri (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 19 hs.
Orden del día
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2018
2) Consideración de la gestión actual del Directorio.
3) Designación de los Directores de la Sociedad
4) Distribución de Utilidades.
Dra, Ana Laura Rodriguez, Dr. Julio Cítera, Dr. Gabriel Escuder.
Última Publicación
03) $ 2400 3/p 4312 Feb 26- Feb 28

BARRANCAS DE LA PEDRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 2019, en el local de las calles 2 y 9, Balneario La Pedrera, Departamento de Rocha, a las 13.00 y 14.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 31 de Enero de 2014 hasta el 31 de Enero de 2018.
3) Destino de los resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4800 3/p 4282 Feb 26- Feb 28

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 20 de marzo de 2019, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Consideración y resolución de política de colaterales con emisores.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3360 3/p 4266 Feb 26- Feb 28



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Nina Selva SANCHEZ BELLO, solicita título del Urnario (estante) Nº 61 Block 1 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando.-
2019-81-1360-00018.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4000 5/p 4295 Feb 26- Mar 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA y ALBERTO VALDEMAR PORTAS GALVÁN (IUE 2-56015/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4434 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SYLVIA SANJURGO LARRAMENDI y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HUSS (IUE 2-52429/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

RODRIGO DELLA SANTA PERNAS y MARIA EUGENIA PELAYO BELLONI (EXPEDIENTE 2-49340/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 4118 Feb 25- Mar 12

NEY ALEJANDRO SOSA LIMA y SILVIA VERONICA LUCAS MUNIZ (IUE 2-3147/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3359 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

LILIAN CRISTINA ECHEVERRIA y WASHINGTON LACUESTA SOSA (IUE 2-30633/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

MAYDA LAURA MOREIRA FERRARI y JUAN ANGEL CLAVIJO VALLEDOR (IUE 2-49883/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3459 Feb 19- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO LUIS DELLA CELLA BATLLE y MARÍA FEDERICA COSTA SALVO (FICHA 2/34474/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 3333 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

ROCCHINA PIETRAFESA PIETRAFESA y CARLOS FRANCISCO LOLIC GARBARINO (IUE 2-54266/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4165 Feb 25- Mar 12

MARIANA PEBE MIGLIORISI y ANÍBAL GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-1153/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3212 Feb 18- Mar 01

MARINA ISABEL LUIS RODRIGUEZ y DOMINGO GUSTAVO CASCO BAMBACAR (IUE 2-52083/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 3043 Feb 15- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIRGINIA RAQUEL PIRIZ TATO y MARIO ANGEL ALMADA ESPINOSA (IUE 2-24687/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 4670 Feb 28- Mar 15

ADRIAN GABRIEL VAZQUEZ OYARZABAL y KAREN LORELEY PIAS GOMEZ (IUE 2-35273/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 3519 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA LAURA MAZZA PAMPIN y DANIEL KARSACLIAN BERBERIAN (IUE 2-54930/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 4142 Feb 25- Mar 12

GENNY SERRANA DUDLEY MONTOUTO o MONTUOTO y LUIS FERNANDO FUENTES PUMAR (IUE 2-17619/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 3324 Feb 18- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

NATALIA LORENA ACOSTA GIROLDI y JOSE PEDRO VERDUN TORRES (IUE 2-55101/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3355 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIELA FEOLA DENIS y MARCELO BRUNDI (IUE 2-41861/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3316 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MYSZKA UGOLINI y SERRANA MACE PINTOS (IUE 2-56368/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3304 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE FRANCISCO LEMOS BERNINZONI y REGINA ROSA ELIZALDE MENDEZ (IUE 2-47952/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 3157 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN FRADA ORTIZ y VIOLETA MARIS LOPEZ GUIMARAENS (IUE 444-319/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 12 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4065 Feb 25- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA MARIA MOREIRA GONZALEZ y CELSO JAVIER FOJO BOSIO (FICHA IUE 458-820/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4451 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

VANESA MARGARITA CASTILLO ALVAREZ y LUIS DAMIAN SOSA FERNANDEZ (IUE 533-33/2019).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 3806 Feb 21- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO COSTA RIJO y GABRIELA GRICEL SORIA GUTIERREZ (IUE 208-643/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4021 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO DAVID ERNST PONTET y MIRIAM MABEL FROIDEVAUX BOURGEOIS (IUE 225-1071/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4146 Feb 25- Mar 12

PATRICIA MOREL BATISTA y DIEGO ANDRES ROSA GENTILE (IUE 225-1168/2018).
Rosario, 1 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4143 Feb 25- Mar 12

ALEJANDRINA CABRERA FUENTES y LUIS MARCELO BARRETO ALVAREZ (IUE 225-419/2018).
Rosario, 27 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3818 Feb 21- Mar 08

JAVIER ENRIQUE SCHENCK MAFFIOLI y CLAUDIA MARÍA FORLAN HERNANDEZ (IUE 225-1097/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3308 Feb 18- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CÉSAR HERNÁN MARTA GOMEZ y ALINE MARÍA LEMARQUANT CHANS (FICHA 242-727/2018).
Durazno, 28 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3779 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NOEL CURBELO PIÑEYRO y ALICIA ROSA DELLA VENTURA GARCIA (IUE 260-701/2018).
Florida, 28 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4106 Feb 25- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MATEO FEDERICO ARBIZA MARQUEZ y SILVANA LORENA SILVA FARINHA (IUE 501-531/2018).
Paysandú, 18 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 3758 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALEJANDRO FABIAN SENA NUÑEZ y MARIA JANNETTE SEQUEIRA ACOSTA (IUE 525-537/2018).
Rocha, 11 de diciembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 10569 10/p 4110 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "YUNES, MARIA C/ MORAIS, ALDO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SÓLO CÓNYUGE", IUE 2-50479/2018 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN YUNES MACHADO y ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En estos autos se cita, llama y emplaza al Sr. ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ a esta derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diecienueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBAS GUIJUELAS, ELIDA C/ CACERES, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49116/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CÁCERES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ALBERTO C/ NUñEZ, ERIKA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49313/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Érika Núñez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4433 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA MARIA DE LOURDES C/ ROZAS MATONDI DIEGO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49854/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DIEGO GASTON ROZAS MATONDI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2019. SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3090 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NUÑEZ, MARGARET RAQUEL C/ LA CRUZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 179-623/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALBERTO LA CRUZ GARCÍA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3553 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORENA DEL RIO, LUIS ALBERTO C/ ROMAN PINO, MARIA SOLEDAD - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-1052/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SOLEDAD ROMÁN PINO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3904 Feb 22- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ANDREA CAROLINA C/ DA SILVA PEREIRA ALAIN YOBANY. DIVORCIO. IUE 208-623/2018", se emplaza a ALAIN YOBANY DA SILVA PEREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 30 de Octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "LIMA SAN MARTIN, MONICA C/ PERDOMO PEÑA, ELIAS. DIVORCIO", Ficha 286-1192/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elias Richard PERDOMO PEÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. RICARDO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 15 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CANEDO BITTENCOURT, LEDA MARÍA C/ LEMOS NUÑEZ, CARLOS WILMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-760/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS WILMAR LEMOS NUÑEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4666 Feb 28- Mar 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la notificación del Acta Ext. Nº 128, Resolución Nº 9 de fecha 18 de diciembre de 2018, referente a la desvinculación por abandono de cargo con el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Sra. HEVELYN COSELINO, C.I. 4.175.478-5, Auxiliar de Servicio, Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 324 de Montevideo - Jurisdicción Oeste, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4587 Feb 28- Mar 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo, Sucesores de Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana Maria Rodríguez Piedra, Juan Carlos Itri Rodríguez y Andrea Giovana Muñoz Ferreira. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-32530/2012, por decreto Nro. 3422 de 3 de octubre de 2018, se cita, llama y emplaza a Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana María Rodríguez

Piedra y/o sucesores a cualquier título y/o interesados, a estar a derecho, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio a efectos de proseguir las actuaciones respecto a la vivienda sita en Querétaro 2259, empadronada con el Nº 165.264 de Montevideo. Montevideo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3292 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CLAVIJO MALLADA, SYLVIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15176/2018, Por auto Nº 6151/2018 de fecha 12/11/2018, ampliado por auto Nº 6576/2018 de fecha 03/12/2018, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones y emplazar a los Sres. JUAN PEREZ SUAREZ, YUMA KARINA PEREZ SUAREZ y CARLOS ALBERTO BENITEZ CLAVIJO, por el plazo de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 8 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DI LEO, ROBERTO Y OTRO C/ CALVIÑO, MAURICIO Y OTRO. ACCIÓN DECLARATIVA." IUE 2-16807/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MAURICIO Y MARTIN CALVIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2019. SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 3214 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PADILLA ALMEIDA, DEOLINDA C/ DIAZ SILVA, JOSE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Díaz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4539 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. juez Letrado en lo Civil de 8º turno, en los autos caratulados: "González, Laura y otros c/ MURICAR SA y otros Daños y Perjuicios" IUE 2-38448/2018. Se emplaza a MURICAR SA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 8450 10/p 4421 Feb 28- Mar 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en los autos "Tovagliare Romero, José c/. Rodríguez Gómez, Gustavo y otros. Acción pauliana", I.U.E. 2-30558/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Marta CÚNEO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6760 10/p 3827 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "BURGUES, MARÍA c/ ONAMÉRICA S.A. y otros- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2- 51322/2018, se cita, llama y emplaza a ONAMÉRICA S.A. y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 11 de febrero de 2019 ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los respectivos: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ SUCESORES DE CARLOS G. DOS SANTOS JUDABER Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (ficha: 156-558/2018), se cita y llama y emplaza a los sucesores del Sr. CARLOS GUANI DOS SANTOS JUDABER y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón Urbano Nº 1420 de la Ciudad de Artigas, a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se deja constancia que el B.R.O.U. cedió el crédito de autos con su garantía hipotecaria a República A.F.I.S.A. Artigas, 29 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
08) $ 11830 10/p 4107 Feb 25- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- Sampere Cruz, Claudia Karina c/ Sampere Echegaray, Nuble Onofre y/o sucesores a cualquier título Posesión notoria de estado civil -I.U.E. 260-985/2018.- Se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Nuble Onofre Echegaray e interesados en el presente proceso para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, diciembre 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6774/2018 de fecha 5/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "NICODELLA CORBO HECTOR ADRIAN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 525-603/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a estar a derecho por el término legal, a los sucesores de HECTOR ORLANDO NICODELLA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 10140 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

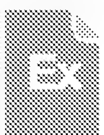
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIQUE, HUGO ALBERTO Y OTRA - CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE 396-639/2018; Se EMPLAZA a sucesores, herederos o causabientes de la SRA. IDER APATÍA ALAMÓN, por el término legal, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio o Curador de bienes.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 8450 10/p 3079 Feb 15- Feb 28

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALEJANDRO GIAVI DOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405088 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4402 Feb 27- Mar 14

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Arturo y Edmundo PELLITRI ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170165 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36863 de fecha 08 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5388/18 del Intendente de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a la apertura de la calle Mayor Juan A. Dobrich, en el tramo comprendido entre las calles Capitán Luis Duarte y Rufino T. Domínguez, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3370 Feb 19- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 y por Resolución Nº 1184/18 de Secretaría General de fechas 01/03/18 y 12/03/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50585 el 23/11/18; y de la tasación según Resolución Nº 65/19 de fecha 07/01/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 791.617,69 (Unidades Indexadas setecientas noventa y un mil seiscientas diecisiete con sesenta y nueve centésimas); con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3369 Feb 19- Mar 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "COLMAN, ALEJANDRA RAQUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 55-145/2003, por Providencia Nº 6306/2016 de fecha 06/10/2016 y Nº 2411/2018 de fecha 24/05/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador al Sr. DARIO COMAS NAVARRO en lugar de la Sra. MARILU DORGANZ BARREIRO, respecto de la incapaz de autos Sra. ALEJANDRA RAQUEL COLMAN Montevideo, 3 de setiembre de 2018.- Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3482 10/p 3147 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CACERES BERNARDINELLO, ILDA INCAPACIDAD", IUE 2-50175/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6324/2018 de fecha 20/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a ILDA CACERES BERNARDINELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAMÓN MARÍA VIERA CACERES, quien aceptó el cargo el 21/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
10) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 19- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GONZALEZ, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 207-498/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2018 de fecha 03/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO GONZALEZ, al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, actual Director de CE.RE.M.O.S, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4544 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MONTEIRO SCAYOLA, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-50953/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1614/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTÍN NAHUEL MONTEIRO SCAYOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERÓNICA ANDREA SCAYOLA ROJAS, quien aceptó el cargo el 08/05/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4032 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, CESAR INCAPACIDAD", IUE 2-49781/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6267/2018 de fecha 03/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a CÉSAR DARÍO DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LOURDES DE LOS SANTOS NOBILE, quien aceptó el cargo el 13/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3217 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados: "DACHI SOSA, RAINEL AUGUSTO - Incapacidad", Expediente Nº 51-1185/2004, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz Rainel Augusto DACHI SOSA a Erika Ercilia GULARTE DACHI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 3116 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "COPPOLA, SONIA INCAPACIDAD", IUE 2-56803/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3652/2018 de fecha 20/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a SONIA LILIAN COPPOLA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Miguel Nevel Coppola, quien aceptó el cargo el 24/08/2018.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 3423 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MENDIBERRY SORIANO,DAVID FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 65-925/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 23/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRI SORIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA FATIMA MENDIBERRI SORIANO, quien aceptó el cargo el 04/02/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4566 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REBOLLO RIVERO, ODILIA - INCAPACIDAD", IUE: 2-45764/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3299/2016, de fecha 29/07/2016, se designó curador interino de la presunta incapaz ODILIA REBOLLO RIVERO a GERARDO PILATTI GOMEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 3792 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "NUÑEZ MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-21233/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1259/2018 de fecha 09/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Amanda Nuñez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elena Laura Barrios, quien aceptó el cargo el 09/04/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3575 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PINTO LOPEZ, MARTIN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-62962/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4921/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTIN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA LOLA LÓPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VILMA ETHEL BATISTA FRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 4470 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MEGA LALIA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-52749/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6320/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY SOSA del denunciado CLAUDIO MARINO MEGA LALIA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4396 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GAMARRA ALVAREZ, NESTOR HUGO - INCAPACIDAD" I.U.E Nº 168-620/2015 se hace saber que por resolución Nº 689/2018, de fecha 20 de febrero de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a NESTOR HUGO GAMARRA y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos ala Sra. ZUNILDA PEREZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de abril de 2018.
Canelones a los dieciseis días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martinez Zunino, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 3958 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GRANICA GARCIA, FELICIANA PAULA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-225/2016 se hace saber que el 13 de mayo de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de FELICIANA PAULA GRANICA GARCIA y por Resolución Nº 6954/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, se designo CURADORA INTERINA a ALICIA PEREZ PASSADE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de DICIEMBRE de 2018. Se deja constancia que por resolución 1722/2017 de fecha 18 de abril de 2017 la denunciada incapaz consta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Canelones, a los veintidos dias del mes de enero de 2019. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "RODRIGUEZ, Carlos Francisco -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230143/1992 se hace saber que el 01 de febrero de 1994 se declaro en estado de Incapacidad a CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Carmen RODRIGUEZ GUADALUPE, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de julio de 2017- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio de 2017.
Canelones a los doce días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 562-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio
(Art. 89,2 del C.G.P.)
Atlántida, 21 de Diciembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3888 Feb 22- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS- INCAPACIDAD", ficha IUE: 381-894/1996, se hace saber que por auto Nº 6764/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR, en sustitución del anterior curador el Sr PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 21 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4300 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", FICHA 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5173/2018, de fecha 12 de Setiembre de 2018, designó al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, curador interino del presunto incapaz TERESA LOPEZ RAMIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 4448 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, WASHINGTON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 68-85/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3286/2006, de fecha 15 de agosto de 2006 se designó al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, Curador definitivo del incapaz de autos WASHINGTON MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.
Las Piedras, 06 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3786 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "MENESES JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD", Ficha: 175-151/2017, se hace saber que por auto Nº 6819/2018, de fecha 18/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSÉ MENESES PINTADO C.I. Nº 1.824.706-6, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARÍA MADAMA C.I. Nº 2.510.326-5.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3883 Feb 22- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BAGNASCO NOCETTI, GUSTAVO NICOLAS - INCAPACIDAD" IUE 223-71/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5813/2018 de fecha 15/11/2018 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO NICOLAS BAGNASCO NOCETTI C.I. Nº 4.234.106-2, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Teresa Dilma NOCETTI DE LEON C.I. Nº 2.749.088-2, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 30 de noviembre de 2018.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 3121 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS PEREZ, BLANCA ROSA INCAPACIDAD, IUE 285-1071/2017" SE DECLARO A BLANCA ROSA GALLEGOS PEREZ C.I. Nº 3.799.422-8, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU HIJA GRISEL IVONNE CABRAL GALLEGOS C.I. Nº 2.721.4520-0 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6592/2018 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2018.-
MALDONADO, 24 DE OCTUBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 3142 Feb 15- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA ALMIRON, ALVARO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-851/2016 se hace saber que por auto Nº 4952/2018 de fecha 06.08.2018, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FABIAN ACOSTA ALMIRON, C.I. 5.381.418-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a LUIS ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, C.I. 4.119.978-5, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.12.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 5 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3538 Feb 20- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CASTRO ANA PAULA - INCAPACIDAD" IUE 501-702/2017, se hace saber que por decreto Nº 405/2019 de fecha 15.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA FEIJOO CASTRO, C.I. 5.275.212-8, habiéndose nombrado

curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ALICIA CASTRO MIÑOZ, C.I. 2.536.970-0, quien aceptó el cargo conferido con fecha 15.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3916 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5764/2018 de fecha 28/11/2018, se designó nuevo curador definitivo de la Incapaz Terezinha Denise Leal Vargas, (I.U.E.: 329-36/2000) a IESEL RENATO LEAL VARGAS. Rivera, 04 de Enero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2696/2018 de fecha 26/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Ángela Daiana Barrios de los Santos, (I.U.E.: 477-270/2016), habiéndose designado curador del mismo a Mª Rosalia de los Santos. Rivera, 25 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "LARREA CAMBRE LUCIA - INCAPACIDAD", IUE: 342-413/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4388/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIA LARREA CAMBRE, C.I.: 4.912.222-3, domiciliada en 19 de Abril 1119, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. NORMA CAMBRE PEREZ, C.I.: 3.714.043-1, con igual domicilio que la anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 5/9/2018.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 3560 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MÉNDEZ, Javier. INCAPACIDAD." - IUE 352-87/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Abogada dependiente de INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA CURBELO, Rita Luján - Incapacidad - IUE 353-268/2018", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Rita Luja? TEXEIRA CURBELO, designándose curadora Definitiva a la Sra. Rita Cecilia GONZALEZ TEXEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de noviembre de 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoria de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE MELLO CORREA LOPEZ, ANTHONY JOEL.- INCAPACIDAD.- IUE 353-891/2018", se hace saber que por Providencia nº 275/2019 de 7 de febrero de 2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANTHONY JOEL de MELLO CORREA LOPEZ, titular de la cédula de identidad Nº 5.102.506-3, designándose Curador Legítimo al padre Sr. RUBEN EUGENIO de MELLO CORREA SOSA, titular de la cédula de identidad Nº 3.552.748-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de Febrero de 2018, al que se le exonera de la obligacion legal de prestar fianza y faccion de inventario atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3412 Feb 19- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, Wasington Daniel. INCAPACIDAD." - IUE 509-190/2016, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a WASINGTON DANIEL SILVEIRA SILVEIRA, designándose curadora a TERESITA LILIAN SILVEIRA CARDOZO, C.I. Nº 4.366.892-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PUCHEU, CELESTINO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE. 371-312/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 6488/2018 de fecha 18/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al SR. CELESTINO AGUSTÍN PUCHEU, designándose como curadora definitiva a la SRA. ANA CRISTINA RODRIGUEZ-

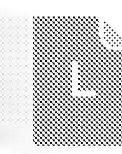
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 20 de Diciembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

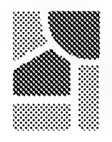
10) $ 3482 10/p 4660 Feb 28- Mar 15

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2019 tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de 24 viviendas, salón de usos múltiples (SUM) y estacionamientos de ser exigidos por la norma, para población meta del M.V.O.T.M.A de la ciudad de Florida, en predios propiedad del M.V.O.T.M.A. padrones No: 20105, 11055, 11056, 11057, 11059, 11060, 11063, 11064, 11065, 11066, 11069 de la ciudad de Florida, departamento de Florida, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Lunes 29/04/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4443 Feb 28- Feb 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600158100 - TRABAJOS DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ASPERSORES DE AGUA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y/O REFRIGERACIÓN DE UNIDADES DE BOMBEO DE COMBUSTIBLES Y COMPRESORES DE GASES.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 15 de marzo de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4579 Feb 28- Feb 28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P52079

OBJETO: SUMINISTRO DE CABLES DE MEDIA TENSIÓN.
Apertura de ofertas: 23/04/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4485 Feb 28- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 18.561
Construcción de conexiones de saneamiento en la Ciudad de la Costa (Dpto. Canelones)
Aviso de Prórroga y modificación de lugar de Apertura

En aplicación del Art. 6 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige la presente Licitación, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 28 de febrero de 2019, se prorroga para el día 26 de marzo de 2019 a las 11:00 hs., destacándose que el nuevo lugar de apertura es en la Av. San Martín 3235- Oficina de Licitaciones de O.S.E.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4392 Feb 28- Feb 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 28 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN MATIAS ARBILDI MONTERO, 25 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 12 y FLORENCIA DAYANA BEBELAQUA MORELE, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 12.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4617 Feb 28- Mar 06

NAHUEL DA ROCHA ASCARATE, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3526 y ROMINA ALMIRÓN PERDOMO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4562 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 2

GONZALO ANDRÉS BERAZCO PEREIRA, 51 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1531/505 y MIGUEL ANGEL PARGAS GONZÁLEZ, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1531/505.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4604 Feb 28- Mar 06

BRAYAN BRANCA SAMPAYO, 38 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3025/204 y ILIANA RIBAS MOREIRA, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4535 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CARVALLO REYES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6434 BIS, KM. 12,200 y GLADYS MARLEN BORDA MEZQUITA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6434 BIS, KM. 12,200.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4574 Feb 28- Mar 06

GUSTAVO ICARDI PIERRI, 50 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5685/238 y MARÍA BEATRIZ ROBLES CASTRO, 62 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5685/238.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4554 Feb 28- Mar 06

OSCAR DARÍO CUENCA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MALDONALDO VIVIENDA 32 y MARÍA IRMA PEREYRA, 63 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO VIVIENDA 24.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4545 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 4

MIRIAM GARCÍA KÖHLER, 28 años, soltera, LABORES, ALEMANA, lugar de domicilio VOLTA 5138 y GUILLERMO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 5138.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4601 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 5

WALTER HUGO MINVIELLE GARCÍA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1342/602 y ALBA LUZ LANDABURE BIRRIEL, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1342/602.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4689 Feb 28- Mar 06

GONZALO MATTEO MARIÑO BERIOLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2337 y MANUEL SAGARRA PUIG, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3005/801.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4642 Feb 28- Mar 06

CARLOS MATÍAS TUTTI MONTAÑEZ, 26 años, soltero, MECÁNICA AUTOMOTRÍZ, URUGUAYO, lugar de domicilio MODESTO da LUZ 4114/2 y VALENTINA MIKAELA MORALES ZOFF, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MODESTO da LUZ 4114/2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4561 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 6

ALEX GERARD SARRAGÚA LAMIQUE, 43 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio TUNEZ 3826 y MARIA MARTHA GALEANO MORÁN, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUNEZ 3826.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4677 Feb 28- Mar 06

JULIO FERNANDO SANTANA GUEDES, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 114 BIS y MARY SOAREZ FERREIRA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 114 BIS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4648 Feb 28- Mar 06

Montevideo, febrero 27 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR GREGORIO ARRIETA RODRIGUEZ, 47 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio COLONIA 1900/410 y BETILMAR JOSEFINA YEPEZ PERAZA, 37 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio COLONIA 1900/410.

14) $ 539 3/p 4478 Feb 27- Mar 01

MARCELO SEBASTIAN ALVARIZA MARECO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 4246 BIS y JENNIFFER NOEL RAMOS VILCHE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATAGONIA 4246 BIS.

14) $ 539 3/p 4466 Feb 27- Mar 01

AYMERI ODEMAR ALVAREZ FERRETIS, 79 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MELILLA 6353 APTO 5 y MARÍA ETELVINA RUIZ LAVAT, 75 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO MELILLA 6353 APTO 5.

14) $ 539 3/p 4444 Feb 27- Mar 01

JOSÉ ANTONIO ARAGÓN CÁCERES, 33 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAY 1570 AP602 y MARIELA CEPERO NUÑEZ, 34 años, soltera, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1570 AP602.

14) $ 539 3/p 4432 Feb 27- Mar 01

VERÓNICA ARGIBAY ALDAMA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 3612 APTO 2 y LEONARDO JAVIER CURBELO FREITAS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 3612 APTO 2.

14) $ 539 3/p 4415 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 2

SUHELLEN BORGES MAIOCHI, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÓ 2682 APTO. 2 y JORGE LUIS PEREZ VERA, 34 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS GERENCIALES, VENEZOLANO, lugar de domicilio TIMBÓ 2682 APTO. 2.

14) $ 539 3/p 4518 Feb 27- Mar 01

JOSÉ MARÍA BESSONART RODRÍGUEZ, 48 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 1831/102 y MARIA LUCIA LARA GARZÓN, 39 años, soltera, LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CHARRÚA 1831/102.

14) $ 539 3/p 4364 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 3

GABRIEL COITO ANDREONI, 54 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 4915 y ANDREA PAOLA VALLÉS ALONZO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 4915.

14) $ 539 3/p 4370 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 5

PAOLA NATALIA MARTÍNEZ ASBORNO , 37 años, divorciada, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3580/1 y MELANY FLORENCIA DELGADO PORCAL , 19 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3580/1.

14) $ 539 3/p 4374 Feb 27- Mar 01

NICOLÁS ORTICOCHEA DELL'ACQUA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1219/607 y MARÍA GISELLA BERGERET RIVAS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1219/607.

14) $ 539 3/p 4369 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 6

PABLO FABIÁN RODRÍGUEZ DODERA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3407 APTO 502 y SILVINA BEATRIZ RIVERA GARÍN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3407 APTO 502.

14) $ 539 3/p 4506 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 7

ADOLFO JAVIER VERGARA ESTÉVEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ALTO PERÚ 2050 y ANA KAREN MARTÍNEZ MESA , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 2050.

14) $ 539 3/p 4459 Feb 27- Mar 01

ADRIANA LETICIA PEREZ LACUESTA, 40 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3864 y JOSÉ ANTONIO BATISTA BENÍTEZ, 63 años, divorciado, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3864.

14) $ 539 3/p 4435 Feb 27- Mar 01

RODRIGO PINTOS COSTA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1009 APTO. 1001 y SILVINA NOVAS PELAEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1009 APTO. 1001.

14) $ 539 3/p 4362 Feb 27- Mar 01

Montevideo, febrero 26 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN GONZALO ALMADA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO PÉREZ 4622 y SWINDA BELÉN CARABAJAL FERNANDEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO PÉREZ 4622.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4331 Feb 26- Feb 28

JOSE LUIS DOS SANTOS FERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 4974 y NATALIA ANDREA GONZÁLEZ MORA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 4974.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4243 Feb 26- Feb 28

JUAN SEBASTIÁN DELGUE FIGUEREDO, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 1935/501 y EMILIA SOLEDAD SANZ MOROSOLI, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 1935/501.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4235 Feb 26- Feb 28

PABLO GERMÁN ACOSTA PIROTTO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420 y ANA LAURA MARICHAL GARCIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4230 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 2

HECTOR LEONARDO FIGUEREDO CHIRIBAO, 49 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDMUNDO BIANCHI 2399/1 y NATHALIE DENISSE ROUILLER MAMBERTO, 42 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDMUNDO BIANCHI 2399/1.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4229 Feb 26- Feb 28

MARCEL ALVARO BORRONE BIRRIEL, 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS KOSSUTH 4440 y MARÍA GRACIELA RODRÍGUEZ CASTELLANO, 40 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS KOSSUTH 4440.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4175 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 3

SANDRA NURIT CAPLIVSCHI BRANDE, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1042/804 y JORGE GUSTAVO ANSZULOWSKI ERMAN, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1042/804.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4255 Feb 26- Feb 28

WALTER CASTAÑO, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1656 y SONIA SIRÉ LEMA, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1656.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4242 Feb 26- Feb 28

DIEGO SEBASTIÁN COUÑAGO PORTILLO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3128/602 y CAMILA SANTOS DE LEÓN, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3128/602.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4226 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 4

DANIEL GOROSITO REDELICO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 1º DE MARZO 4273 y ROSA MARÍA GULARTE , 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 1º DE MARZO 4273.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4268 Feb 26- Feb 28

MARÍA INÉS GARCÍA CURBELO, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1256/201 y HÉCTOR DARÍO NOCELLI PLACERES, 61 años, divorciado, INGENIERO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN SIMÓN BOLIVAR 1256/201.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4254 Feb 26- Feb 28

FERNANDO GONZÁLEZ BENTANCOR, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3188 y ANA CLAUDIA SCARPATI PEDUTO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3188.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4249 Feb 26- Feb 28

LEONARDO GUARASÍ LUCHO BERRACHÍN, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2747 y ELISABET SÁNCHEZ QUIROGA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2747.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4245 Feb 26- Feb 28

MARCELO GIUSEPPINI RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio Ana Monterroso de Lavalleja 2001/502 y MARÍA AGUSTINA JUANENA ESCANELLAS, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio Ana Monterroso de Lavalleja 2001/502.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4225 Feb 26- Feb 28

VERÓNICA CLARISA GUGGIARI REGUEIRA, 28 años, soltera, ENTRENADORA DE CABALLOS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2680/102 y RODRIGO NIEVES REYES, 30 años, soltero, ENTRENADOR DE CABALLOS, URUGUAYO, lugar de domicilio YAMANDÚ 5533.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4224 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 5

MARÍA ANTONIA MASTRASCUSI SANTOS, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEZAGA 1931 APTO 1 y RUBEN CLAUDIO CORREA DE LEÓN, 45 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO MZ 74 SL 7 BIS CIUDAD DEL PLATA.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4360 Feb 26- Feb 28

ANDREA BEATRÍZ MARTÍNEZ CARRETTO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURAN 4966 y PABLO JAVIER CASTRO ÁLVAREZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DURAN 4966.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4223 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 7

LUCÍA PEDOCCHI FREIRE, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1961 y ERIK ARREMYR PRIETO, 33 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1961.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4361 Feb 26- Feb 28

DANNY PEREZ NAVARRO, 26 años, soltero, VETERINARIO , CUBANO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 8 y DEYDRA MARIA ARTEAGA CANCIO, 26 años, soltera, MÉDICA, CUBANA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 8.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4337 Feb 26- Feb 28

MARCOS NICOLAS NOVARESE KRAVICH, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4032 y VIVIANA PAOLA ABELDAÑO MUÑOZ, 32 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4032.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4276 Feb 26- Feb 28

LAURA LUCIA NASCENTE CONDE, 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1958 APTO. 3 y MIGUEL ANGEL COR LABITOLA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1958 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4222 Feb 26- Feb 28

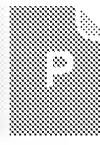
GUSTAVO ANDRÉS ZUBELDIA LARROSA, 38 años, soltero, TÉC. EN TURISMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964 APTO. 802 y IVONNE DENISE BLANC DIEGO, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964 APTO. 802.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4178 Feb 26- Feb 28



Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos "DESTEFFANIS ETCHEVERRY, Daniel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE," IUE 2-3420/2018, según providencia 3756/2018 de 12 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS (art. 127.4 del CGP), al último titular registral Azryl o Israel GERWER PALANS y/o sus sucesores a cualquier título, a los copropietarios del padrón 19.951/102 y propietarios de los linderos, padrones 19.955, 19.943, 19.941, 19.957 y 134.763, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 19.951/102 de la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo (padrón matriz 19.951, con frente a calle Nueva Palmira número 2254), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin de diciembre de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2120 el 9 de febrero de 2018, consta de una superficie de 32 m 89 dm, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18400 10/p 3476 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en los autos "PRADO CAPRILE, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30473/2014, y según providencia Nº 3128/2018 del 24 de Octubre de 2018, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones PADRÓN Nº 128.455 ubicado en la 10º sección judicial de Montevideo (hoy 23º) sobre la calle Famailla número 3285, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo DAlessandro de Agosto de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2058 el 7/9/2017, y se compone de una superficie de 226 mts. cuadrados 90 dmts. cuadrados y se deslinda así: 10,15 mts. al Sureste de frente a la calle Famailla, 23,42 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 171.553, y parte del padrón Nº 128.456, 9,97 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 153.915, 21,94 mts. al Noreste lindando con parte del padrón Nº 128.454 y padrón Nº 177.284, todo del mismo plano. Y en especial se CITA y EMPLAZA a quienes resultan como últimos titulares Sres. Feliciano Vázquez y María Vázquez (promitentes vendedores del padrón objeto de prescripción); bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 128.454 Mary Cecilia BENÍTEZ RODRÍGUEZ y Martin Ricardo CALABRIA DINI; Padrón Nº 128.456 Fernando BEIRO PALEO; Padrón Nº 153.915 Julio César MARQUES VILLALBA y la señora Gabriela María REQUITERENA BALARINI; Padrón Nº 171.553 Olga LANZA GASPARI; Padrón Nº 177.284/001 SABRINUR SOCIEDAD ANONIMA; Padrón Nº 177.284/002 Lourdes Elizabeth ALLES VILLA. Montevideo, 8 de febrero de 2019. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 3648 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados "Lauz Rocha, José y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-42845/2016, se hace saber que se presentaron José Cipriano Lauz Rocha y María Ofelia Gordillo Chiappa, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 181.846 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, el cual según plano de prescripción del Agrimensor Pablo José Gómez López de noviembre del 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de diciembre del 2015 con el número 1833, tiene una superficie de 600 metros, y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Aurelia Ramos de Segarra, distando el punto más próximo de dicho frente 36 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Doctor Bartolomé Vignali; 50 metros al Noreste lindando con el padrón 181.847; 12 metros al Sureste lindando con parte del padrón 181.857; y 50 metros al Suroeste lindando con el padrón 181.845. Por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones y en especial a quienes resultan como último titular en la información registral, Pedro Díaz y Carmen Peluffo, Hugo Washington Díaz y Susana Castarnor, Zola Díaz Peluffo y Juana Elisa Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva, para que comparezcan a estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio por el plazo de 90 días (artículo 127 del Código General del Proceso). Asimismo se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos: por el padrón 181.847 de Montevideo, Cristoferi Velli Pellegrin, por el padrón 181.857 de Montevideo, María Soledad Abelenda Lois, Pura Flora Abelenda Lois y a sus sucesores a cualquier título, y Andrea Rosario Giussi Abelenda, por el padrón 181.845/001 de Montevideo, Rosana Pellegrin Martínez, y por el padrón 181.845/002 de Montevideo, Andrea Isabel Ruggiero Martínez. Montevideo, 21 de diciembre del 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 33120 10/p 3498 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frene a la Calle Francisco Bauza, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Número treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33.179 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2019 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 4436 Feb 28- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "HORECHIA DE LOS SANTOS, RÚBEN OMAR-. Prescripción Adquisitiva, IUE 188-240/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Omar Horechia de los Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 351, empadronado con el nº 2380 y que según plano de prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 03/04/2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 10/04/2014 con el número 469, se compone de un área de 2 hectáreas 7211

m2 y se deslinda así: Al SE 168,54 m de frente a Camino Vecinal, 161,50 m al SO con parte del padrón 2381, 169,10 m al NO con padrón 5637 y 161,10 al NE con parte padrón 2377 y según providencia nº 162 del 03/03/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Santa Lucía, 21 de Diciembre de 2018. Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 23920 10/p 3772 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "AGUIAR DIAZ, MYRIAM IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-794/2017 y según providencia Nro 882 del 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padron Nº 2099, ubicado en la manzana 371, solar 14, de la localidad Catastral San Luis, que según plano para prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6/10/2016 con el Nº 584, consta de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Noreste de frente a calle 19 de Abril, 36 metros al Sureste lindando con solar 13 (padrón 2098), 12 metros al Suroeste lindando con solar 24 (padrón 2109, solar 23 (padrón 2108) y solar 22 (padrón 2107) y 36 metros al Noroeste lindando con solar 15 (padrón 2100)
Asimismo se emplaza a los propietario de los padrones linderos Nº 2100, 2107, 2108, 2109 y 2098, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 15 de noviembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20240 10/p 3650 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "VARELA SOSA, NELIDA ESTHER Y FERREIRA DELGADO, SERGIO GASTON -PRESCRIPCION.- IUE: 186-972/2016" según providencia Nº 1352/2018 de fecha 01 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Sra. Noemi Kaitazoff y Hernan Chebi Delfante y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.004, Manzana Catastral Nº 280, Carpeta Catastral Nº 28, sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 23 de Junio de 2016 con el Nº 535, consta de un área total de 690,00 m2. Se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 15 m de frente a la Calle Nº 50 de 20 metros de ancho, Luis Batlle Berres; Al Sureste, 46 m lindando con el Padrón Nº 23.005; al Suroeste, 15 m lindando con parte del Padron Nº 44.891 y al Noroeste 46 m lindando con Padrón Nº 23.003.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE JUNIO DE DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª. Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 23920 10/p 3473 Feb 19- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. LOPEZ PONCE NELLY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-27/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Nelly López Ponce, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 18, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 439 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Lote 20 y al noreste lindando con solar 13 y al noroeste confinando con parte del Lote 14.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3267 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DOS SANTOS MACHADO MERLENY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-26/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Merleny Dos Santos Machado, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 15, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 446 metros 75 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste también de frente por ser esquina a calle de balastro y el noreste con solar 11 y al noroeste solar 16.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3221 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. RODRIGUEZ OLMOS CESARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-30/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Cesario Rodriguez Olmos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, parte del Lote 35, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 430 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste con lote 36 y el noreste con lote 31 y al noroeste por ser esquina, calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3219 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. SORIA DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-25/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel Soria, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 17, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 440 metros 98 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con Lote 11, al sureste con parte del lote 12 y el noreste con solar 16 y al noroeste con calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. TORT SILVERA OLGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-24/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Olga Tort Silvera, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 44, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 490 metros 12 decímetros, con frente a Calle Publica.- Al suroeste con solar 45, al sureste con Padron nº 763 y al noreste con Lote 49 y 43 y al noroeste con calle Pública de balastro.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. -
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3206 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DE LOS SANTOS MARIA ISABEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-29/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Isabel de los Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 48, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 888 metros 60 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Solar 57 y al noreste lindando con solar 52, 45 y al noroeste lindando con Solar 46.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3205 Feb 18- Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Yamel Tabarez, dictada en autos "COLMAN CONTTI Sonia Yeanette y Otro" -PRESCRIPCION TREINTENAL BIEN INMUEBLE-" IUE 207-462/2017, se hace saber que en este juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble padrón 2121 de la localidad catastral MELO, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo,.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los Sres. Enrique COLMAN HERRERA y Delia Teresa CONTTI BUCHELI y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
16) $ 14720 10/p 3028 Feb 15- Feb 28

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-319/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1230 de fecha 17 de octubre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales o sus sucesores como así también a los linderos del inmuebles y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 2458, sito con frente a calle Treinta y Tres con número de puerta de ingreso 367, localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., con un área de 290 metros cuadrados,, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
16) $ 16560 10/p 3525 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados "Bàez Nùñez Pablo Rosario. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-314/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Rosario Báez Núñez promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo S10 Doble Cabina 4x4, padrón Nº 4003153, año 2007, motor M1T287640, chasis 9BC07C418330, diesel, matrícula actual Nº QAB-1156, anterior QAA-2069; en consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de febrero de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 12880 10/p 4669 Feb 28- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ANTORIA BONILLA, LETICIA ROSANA C/ DE LEÓN CLAVIJO, ANITA ESTELA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" IUE: 293-1039/2017; por Providencia Nº 2651 del 12/11/2018, se dispuso de la demanda traslado a los Sres. Anita Estela DE LEÓN CLAVIJO y Marcelo Ariel DE LEÓN BORDÓN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11040 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORLINO, MILTON Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- 290-112/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los Padrones a prescribir Nº 314, 315 y 316, ubicados en la Manzana 22, localidad de Punta Ballena, Balneario Chihuahua, departamento de Maldonado y los padrones linderos Nº 313 (lindero a los padrones Nº 314 y 316), Padrón Nº 328 (lindero al Padrón Nº 316) y al padrón Nº 317 (lindero al Padrón Nº 316) a: 1) Margarita MENDEZ SPANGEMBERG, 2) Susana Margarita Valentina ASITER o Suzanne Marguerite Valentine ASTIER, 3) Julio CASTELLS CHALAR, Juan Bautista CASTELLS CHALAR, Olga María CASTELLS SILVEIRA y Carlos Alberto CASTELLS MONTERO, a cualquier interesado o persona que se considerare con derechos sobre los padrones ut supra mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho se le designará Defensor de Oficio.
MALDONADO, 01/02/2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16560 10/p 4458 Feb 27- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

OFICIO

Fray Bentos, 28 de Noviembre de 2018
Oficio Nº 678/2018
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados "VENTIN GONZALEZ MARGARITA DEL LUJAN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 319-350/2014; se hace saber que se ha presentado Margaritadel Lujan Ventín González, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón cuatro mil setenta (4070), sito en la localidad catastral de Fray Bentos del Departamento de Río Negro, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, el 16 de julio de 2015 de forma provisoria con el número 207, consta de una superficie de 234 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Romano Vaninetti Martelli, Maria Elena Corletto Castillo y Carlos Maria Alzamendi para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍASa estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales correspondientes, se libran los presentes edictos en Fray Bentos, a los veintinueve días del mes de noviembredel año dos mil dieciocho. Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 18400 10/p 3083 Feb 15- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adriana Esteves Terrón, FICHA IUE 329-542/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 8651, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 962, contando con una superficie de 383 mts 40 dm, y se deslinda así: al sureste, 31,95 mts frente a calle 16 mts de ancho (actual Tranqueras); al suroeste, 12 mts, también de frente a calle Gral Artigas, por ser esquina; al noroeste, 31,95 mts lindando con solar 20; al noreste, 12 mts lindando con solar 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: el último titular Reyplus S.A, Mayor Guadalupe S.A. y los linderos: padrón 8650, Sr. Froilán Costa o sucesores; padrón 8644, sucesores de Manuela Díaz Díaz y Ricardo Silva Villagrán, Sr. Ricardo Silva Díaz o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días (art 89 del CGP) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Febrero de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 20240 10/p 3768 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA LUIS Y SUCESORES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón nro. 122 parte, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27. En mérito a ello, según providencia nro. 542/18 de fecha 22/06/2018 y providencia nro. 1073/18 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los linderos Padrón Nro. 128 (manzana 27 solar 9 localidad Catastral Autódromo Nacional), Sr. José Luis Rodríguez Irrazabal, Ana María Rodríguez Irrazabal y Washington Rodríguez Méndez. y Padrón Nro. 123 (manz. 27 solar 3 de la localidad Catastral Autódromo Nacional) y Padrón Nro. 122 parte restante: Miriam Mabel Madruga Cattardo y Luis Saldivia, y el Sr. Anibal Nicolay (padrón lindero), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 04 de febrero de dos mil diecinueve. Se deja Constancia que la actora Sra. María del Lujan Camacho López C.I 1.872.791-3, se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. LUIS CHAVEZ PERERA, Juez de Paz- Sbgte.

16) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, dictada en autos "LOPEZ INES - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 469-846/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 7371 sito en la 6º sección judicial de Tacuarembó, ubicado en calle Avda República Argentina s/nº en el que según plano del Agrimensor Jaime Bentancur Registro 1106, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24-09-2015, el bien se deslinda de la siguiente forma: al frente hacia la calle República Argentina cuenta con 34,08 metros, por 36,61 metros en dirección oeste y 35,11 metros en dirección este, por 32,91 metros de fondo, consta con una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, localidad catastral Tacuarmbó, manzana Catastral 656 zona municipal de ordenamiento proyectado ZE2 - PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 4068 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

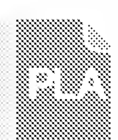
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA AMATO, ANA LAURA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 449-470/2017, por Auto Nro. 7231/2018 del 20/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a AGROMOTORA TREINTA Y TRES S.A. EN FORMACIÓN, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 9200 10/p 4111 Feb 25- Mar 12

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Elena Noemí Otermin Wÿnveldt, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Teatro de Elena Otermin", (Obras de Teatro) 2) "Cuentos de Elena Otermin", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 27 de febrero de 2019.

Única Publicación

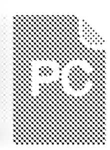
17) $ 180 1/p 4577 Feb 28- Feb 28

Pablo Martín Castiglia Iriarte, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La religiosidad popular como factor de identidad en el interior rural de Uruguay. El caso de Santa Teresita en Chamizo (1907-1960)", (Investigación histórica), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 27 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 4564 Feb 28- Feb 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITRICOLA SALTEÑA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5075/2019, se hace saber que por auto Nº 310/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CITRICOLA SALTEÑA S.A., RUT 160009690018, con domicilio en la calle Esteban Elena 6527. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de agosto de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4387 Feb 28- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOLIR S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5077/2019, se hace saber que por auto Nº 311/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de NOLIR S.A., RUT 211460100015, con domicilio en la calle Esteban Elena 6527. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de agosto de 2019 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4385 Feb 28- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ZEEWOLDE INTERNATIONAL CORP. Y OTROS - GRUPO ROYAL VLAAMS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-26853/2014 se hace saber que por auto Nº 3590/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27 de marzo de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4384 Feb 28- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MILSIN S.A. Y OTRO - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-5792/2019 por auto Nº 397/2019 de fecha 21/02/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MILSIN S.A., RUT 21 154939 0012, con domicilio en 18 de Julio 1002 y de ANIXIS S.A., RUT 21 728905 0011, con domicilio en Colonia 1090, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Ángel Rego, suspendiéndose la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387).
Convócase a Junta de Acreedores de MILSIN S.A. para el día 10 de setiembre de 2019 a las 15:00 horas.
Convócase a Junta de Acreedores de ANIXIS S.A. para el día 10 de setiembre de 2019 a las 15:30 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4048 Feb 26- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PREGO PERDIGON JULIO RICHARD -CONCURSO VOLUNTARIO-" I.U.E. 459-497/2017", se hace saber que 1) Por auto Nº 7474/2017 de fecha 13.11.2017 se decreto el Concurso Voluntario del Sr. Julio Richard Prego Perdigon C.I 4.346.304-9 y 2) por providencia Nº 5828 del 26.11.2018 se convoca a los acreedores para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., para el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho a la hora 13.30, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.
Por auto Nº 202/2019 de fecha 07.02.2019 se ordenó de oficio la presente publicación conforme al art. 21 de la ley 18.387.
Canelones el primero de febrero de dos mil diecinueve.-
EXONERADO POR LEY 18.387 ART. 21 (PUBLICACIÓN SIN COSTO)
SE PUBLICARA POR TRES DÍAS.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4256 Feb 26- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FUERZA NATURAL S.A -CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18.837).- IUE: 467-211/2016" por providencia Nº 228/2019 del 20/02/2019, se decretó la liquidación de la masa activa de FUERZA NATURAL S.A RUT. 216268150019 con domicilio en Av. Giannattasio Km. 22.200 M. 232 S. 29 y en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 numeral 3 de la Ley 18387 se declaro la disolucion de la persona juridica deudora y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el 20 de Febrero del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4332 Feb 26- Feb 28

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TORRES YACOVAZZO MARIANA -CONCURSO NECESARIO- IUE: 467-187/2017" de providencia Nº 7/2019 del 01 de Febrero de 2019, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 24 de Abril de 2019 a la hora 13:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditar desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren.
En cumplimiento de los dispuesto por Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Madato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4315 Feb 26- Feb 28

PAYSANDÚ

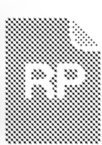
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. SILVANA PINTOS, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA LAURINO, LUANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-287/2018, se hace saber que por auto Nº 4/2019 de fecha 25/01/2019, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Luana Sequeira Laurino, titular de la cédula de identidad Nº 5.295.353-0, inscripta con el RUT 120347860010 y domiciliada en calle Baltasar Brum Nº 1435, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Se decretó la moratoria provisional (art. 56 y sgtes. Ley 18387) y la intervención de todas las comunicaciones de la concursada. Se convocó a Junta de Acreedores de Luana Sequeira Laurino para el día 27 de junio del 2019 a las 14 horas. Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 3458 Feb 19- Mar 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EZQUERRA BAILETTI, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54283/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE, inscripta el día 10/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 603, en el sentido que: Donde dice GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANAUTE, debe DECIR GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 4050 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS OLIVERA, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39365/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA, inscripta el día 31/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 775, en el sentido que: DONDE DICE MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA debe decir MONICA MARICEL PINTO DE OLIVEIRA por así corresponder por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 22- Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 18/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-127, en el sentido que: Donde dice "falleció Luis Alberto Olivera Santos" debe decir "falleció Luis Alberto Olivera Ricarte" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2465 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6024, en el sentido que: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Santos" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Santos Luis Alberto" debe decir "Olivera Ricarte Luis Alberto" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2463 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Sandra Isabel Ricarte Dos Santos y Luis Alberto Olivera, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 959, en el sentido que: Donde dice "y doña Sandra Isabel Santos" debe decir "y doña Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", donde dice "hija de ignora y de María Amada Santos" debe decir "hija de Ulises Ricarte y de María Amada Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Luis Alberto, y Santos Sandra Isabel" debe decir "Olivera Luis Alberto y Ricarte Sandra Isabel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2462 Feb 11- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos

caratulados: "LUSTGARTEN TURIM,SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3244/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA LUSTGARTEN TURIM, inscripta el día 02/08/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 19º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: donde dice "nacida el 25 de julio de 1952" debe decir "nacida el 21 de julio de 1952" por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 21- Mar 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSO IULIANO, LILIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1441/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LILIANA TERESA GROSSO IULIANO, inscripta el día 12/09/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice JULIANO debe decir IULIANO, por así corresponder.
Montevideo, 14 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FRANCO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30364/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMEN FRANCO GARCIA, inscripta el día 17/03/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-380, en el sentido que: RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE CARMEN FRANCO GARCÍA YA QUE DONDE DICE QUE FALLECIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA DEBE DECIR DIVORCIADA por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3218 Feb 18- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERON RODA PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46773/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RIVERON RODA, PEDRO, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1203, en el sentido que: LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA BLANCA CARMEN RODA REIJO, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE VIUDA SE ESTABLEZCA DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2288 Feb 08- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO SEIJAS, JONATHAN RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4069/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN DANIEL LOTITO SEIJAS, inscripta el día 13/11/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1459, en el sentido que: donde dice "LOLITO" debe decir "LOTITO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4540 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDENAS VAZQUEZ, NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56228/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SILVIA SUSANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1962, en el sentido que: donde dice estado civil divorciada debe decir estado civil casada. por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4017 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES, inscripta el día 25/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 738, en el sentido que: donde dice THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES debe decir THIAGO EZEQUIEL LA PAZ MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 22- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO, inscripta el día 27/09/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1384, en el sentido que: donde dice PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO debe decir PATRICIA LEONOR MORENCIO MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara en el beneficio de Auxiliatoria de pobreza Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGIL FORTUNATO, JOSE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57255/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO Y MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ, inscripta el día 06/06/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 577, en el sentido que: donde dice "comparecen: Jose Luis Vigil" debe decir "JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO" y donde dice "en Rio Grande do Sul" debe decir "SANT'ANA DO LIVRAMENTO - ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR", donde dice "Maria Ines Gagliotti" debe decir "MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ" y donde dice "Teresa Alvarez" debe decir "TERESA DEL CARMEN ALVAREZ", por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3199 Feb 18- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ROLDAN, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: IUE: 2-42154/2018, por Providencia Nº 4907/2018, de fecha 9 de Octubre de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. RODOLFO MAUKO VRSIC, inscripta el día 26 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil viudo; debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.- Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4463 Feb 28- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSA MARTINEZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROMULO MESSA y MARÍA BOSCO , inscripta el día 01/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "...veintiuno de marzo de mil ochocientos setenta y nueve..." debe decir "...siete de abril de mil ochocientos setenta y siete..." por así corresponder.

Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FURTADO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDINA FURTADO SOSA, inscripta el día 24/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4247 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR MENDEZ, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1209/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BENTANCOR MÉNDEZ, inscripta el día 08/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que: donde dice "...ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho..." debe decir "...ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve..." por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3741 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55763/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL, inscripta el día 20/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543, en el sentido que: donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3410 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA BAZ MIER, inscripta el día 21/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: CASADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3886 Feb 22- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-809, en el sentido que: DE ESTADO CIVIL VIUDO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3885 Feb 22- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: DONDE DICE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DEBE DECIR QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4563 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GRANERI GOMEZ, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13798/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1717/2018 de fecha 02/05/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NESTOR HUGO GRANELIS, nacido el día 01.11.1940, Acta Nº 3719, inscripto el día 07.11.1940 ante el oficial de Estado Civil de la 18º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice:" "GRANELIS" debe decir: "GRANERI", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Febrero de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4233 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERRO RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2422/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL EDUARDO GONZALEZ, inscripta el día 07/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3377, en el sentido que: donde dice hijo legítimo "del declarante y Nibia Elena Berro" debe decir "del declarante y Nina Elena Berro" por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 22- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DERQUIA ALBA SABBELLA, de fecha 29/08/1939, Acta Nº 37, nacida el 20/08/1939, ante el Oficial de Estado Civil 4ª Sección del Departamento de Florida, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3559 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FEDERICO AGUSTIN DELEO SABBELLA, de fecha 19/06/1980, Acta Nº 1459, nacido el 12/06/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3558 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAXIMILIANO JOSE ANTONIO DELEO SABBELLA, de fecha 17/08/1976, Acta Nº 1925, nacido el 17/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3543 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: DERQUIA ALBA SABBELLA PAEZ, de fecha 23/12/2009, Acta Nº 2508, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen del Acta "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3540 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FIORELLA LOURDES DELEO, matrimonio celebrado el día 03/10/2003, Acta Nº 394, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "y de DERQUIA ALBA SABBELLA", debe decir: "y de DERQUIA ALBA DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3539 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: DERQUIA ALBA SABELLA, matrimonio celebrado el día 02/04/1976, Acta Nº 386, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del Acta y en la nota marginal donde dice: "SABELLA", debe decir "DI SABELLA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FIORELLA LOURDES DELEO SABBELLA, de fecha 10/05/1978, Acta Nº 560, nacida el 10/05/1978, ante el oficial de Estado de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4403 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GERTNER SCHARF, YENNY RECTIFICACIÓN DE PARTDA", IUE 2-1929/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE LECHTREGER, inscripta el día 07/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que: donde dice "JORGE LECHTREGER" debe decir "JORGE ISAAC LECHTREGER" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, Adriana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-470/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADRIANA VALERIA LIMA DIAZ acta Nº 21 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de enero de 1978, en la línea 11/12 donde dice : "...de Juan Eduardo Lima ...", debe decir: "...de Juan Eduardo França de Lima" y en la anotación marginal donde dice: "Lima Adriana Valeria" debe decir: "França de Lima Adriana Valeria"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 14/12/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3057 Feb 18- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "REYES, VIRGINIA Y MORAES ALVEZ, JESUS CELIAR.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-233/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de MORAES REYES, Candela, Acta Nº 587 de fecha ocho de diciembre de 2017, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es hija de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO", debe decir "que es hija legitima de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO" por así corresponder. SE HACER CONSTAR que por auto 4335/2018 de fecha 27 de julio de 2018 se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de 2018-
SE PUBLICARA POR 15 DIAS, Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2334 Feb 08- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "COSENTINO PAGLIANO, ANTONIO ESTEBAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-593/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO ESTEBAN COSENTINO PAGLIANO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CONSENTINO" deberá decir "COSENTINO".
Pando, 29 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3046 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MAYCOL ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 208-222/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAYCOL ALEJANDRO DUARTE SILVA OLIVERA, nacido en Melo el 19 de enero de 2000 e inscripto el 27 de noviembre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 1084, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "19 de noviembre de 2007" debe decir "19 de enero de 2000", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 días (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 2317 Feb 08- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MARENALES ALVAREZ, LESLIE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-124/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LESLIE MARENALES ALVAREZ en la partida inscripta el dia 10/03/1972, Acta Nº 82 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto de Colonia, donde dice en el ACTA: "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "MASCULINO" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 días.-

Rio Branco, veintiuno de Diciembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4132 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARMAND PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON" IUE 223-720/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON inscripto con el Acta Nº 26 el día 20 de Octubre de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día se ignora de Abril de mil ochocientos setenta y uno" debe decir "nacido el día dos de abril de mil ochocientos setenta" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 21 de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 4430 Feb 27- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SCHMIDT, INGRID Y SCHMIDT, BERNHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOSEF SCHMIDT" IUE: 508-589/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de JOSEF SCHMIDT BARTEL, inscripto con el Acta Nº 42 el día 26 de febrero de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "nacido en Uruguay" debe decir "nacido en Polonia" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430/912 - Ley Nº 4050/912), emplazándose a quienes pretendan y aleguen su derecho.

Colonia, 13 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 3271 Feb 18- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Noel Humberto Torres -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-987/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de defunción de Amalia Etel Justet Pontet, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "de estado divorciada" debe decir: "de estado casada" por ser lo verdadero.

Rosario, 20 de Diciembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4568 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CARBAJAL OSCAR Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-983/2018, por decreto No. 7380/2018 de fecha 26/10/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido los Sres. Oscar Daniel Carbajal Fontana y Olympia Elena Serra Di Cassano iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija ANAHI CARBAJAL SERRA DI CASSANO en el sentido que en donde dice: "Olympya" debe decir "Olympia Elena" por así corresponder.-

Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: CHAPPE LEONI, LORENA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-803/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:

A) de Testimonio de Partida de Nacimiento de Pia Guadalupe Torrens Chapper, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chapper" y nieta "por linea materna de Heber Chapper" debe decir: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chappe" y nieta "por linea materna de Heber Chappe" por ser lo verdadero;

- Donde dice en el margen: "TORRENS CHAPPER, PIA GUADALUPE" debe decir "TORRENS CHAPPE, PIA GUADALUPE", por así corresponder.

Rosario, 28 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 19- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FORISCHI DE PEREDA Luis Alberto.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-31/2019 por decreto Nº 231/2019 de fecha 6/02/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Luis Alberto FORISHI DE PEREDA, Acta Nº 51 de fecha 18/02/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "FORISHI", DEBE DECIR: "FORISCHI", por así corresponder.- Durazno, 14/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4389 Feb 27- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: VIERA OLIVAR, JHONNY DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA

DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-911/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JHONNY DANIEL VIERA OLIVAR en el sentido que en donde dice: YHONNY debe decir "JHONNY".- Florida, DICIEMBRE 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URBIN MACEWICZ, MARIA AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1165/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA AMPARO URBIN MACEWICZ INSCRIPTA EN MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2531, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1977 ANTE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 370, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4589 Feb 28- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BACCARO SANDRA, GOLDSTEIN BACCARO FIORELLA Y SABRINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-579/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 05/06/1971 por la oficial de estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 2766, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; B) MATRIMONIO de RAFAEL GOLDSTEIN y SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 15/12/1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 437, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; C) NACIMIENTO de FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 06/05/1996 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice "FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "FIORELLA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto; D) NACIMIENTO de SABRINA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 02/03/2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que donde dice "SABRINA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "SABRINA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3447 Feb 19- Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEITES RODRIGUEZ ELISABETI. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-556/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELISABETI LEITES RODRIGUEZ, Acta Nº 15 de fecha 20/03/1957, del Oficial de la 7ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diyalma Leites" debe decir "Flor de Lis Leite" y donde dice "Adaer Rodríguez" debe decir "Ader Rodriguez", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4548 Feb 28- Mar 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CORRALES SILVEIRA SIRINEY DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-621/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMINETO de: Siriney David Corrales Silveira, Acta Nº 1114 de fecha 01/11/1978, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "José" debe decir "Josué", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3117 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6239/2018 de fecha 12/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MEDEIROS GRISEL Y VELAZQUEZ MEDEIROS MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 525-558/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

- Partida de Matrimonio de VELAZQUEZ CANCIO con DE EGUIA ELENA, Acta Nº 9 de fecha 12/7/1915, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA" debe decir "URSINA DE EGUIA".
- Partida de Nacimiento de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 108 de fecha 28/6/1927, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo legítimo de ELENA DE EGUIA" debe decir "hijo legítimo de URSINA DE EGUIA".
- Partida de Defunción de ELENA EGUIA DE VELAZQUEZ, Acta Nº 210 de fecha 14/10/1955, de la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez", y la nota marginal, donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez".
- Partida de Matrimonio de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA con RAQUEL SUSANA MEDEIROS ALTEZ, Acta Nº 4 de fecha 27/1/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo de Elena de Eguia" debe decir "hijo de Ursina De Eguia".
- Partida de Nacimiento de MERCEDES JUDITH VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 1021 de fecha 4/12/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Nacimiento de GRISEL VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 27 de fecha 20/6/1967, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguia" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Defunción de ROMULO VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 114 de fecha 29/4/1976, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "era hijo de Cancio Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "era hijo de Cancio Velázquez y Ursina De Eguía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LAPAZ CASTRO, LUZ MARINA.

Rectificación de partida". IUE. 382-368/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. LUZ MARINA LAPAZ CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "CARTRO" debe decir "CASTRO", por así corresponder.
Dolores, 7 de febrero de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4383 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERRAZ RODRIGUEZ SONIA GIMENA por el niño ALEJO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-735/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: ALEJO MIGUEL MACHADO FERRAZ expedida el 5-12-2014 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1114 pues donde dice: "CI 5.250.799-5" debe decir "CI 5.240.799-5" por así corresponder a la CI de la Sra SONIA GIMENA FERRAZ RODRIGUEZ. Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4283 Feb 26- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CASTRO MODERNELL O MODERNEL, SUSANA, MIGUEL Y ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-669/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MIGUEL CASTRO MODERNEL inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 12-2-1962 con el Nº 26, en el sentido en que DONDE DICE: "Blanca Elva Modernel" "DEBE DECIR: "Blanca Elva Modernell" por ser lo correcto y así corresponder y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALBA CASTRO MODERNEL inscripta en la 1º sección de Tacuarembó el 8-5-1972 con el Nº 406, en el sentido que DONDE DICE: "ELVA MODERNEL Y ALBA MODERNEL "DEBE DECIR: "ELVA MODERNELL Y ALBA CASTRO MODERNELL" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO de "BLANCA ELVA MODERNEL" DEBE DECIR; "BLANCA ELVA MODERNELL" por así corresponder, inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 16-2-1961 con el Nº 4.
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4064 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZÁLEZ FERREIRA, FEDERICO Y PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, GRACIELA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO GONZÁLEZ PEREIRA, ELÍAS - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-682/2018; se hace saber que con fecha veintiseis de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado FEDERICO GONZÁLEZ FERREIRA Y GRACIELA PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ELÍAS JULIÁN GONZÁLEZ PEREIRA, ACTA Nº 56 DE FECHA 18 DE ENERO de 2008, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "GÓNZALEZ" diga "GONZÁLEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 3 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4069 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MADRID BARBOZA, IRIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-808/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: IRIA ISABEL MADRID BARBOZA, inscripto el día 29-4-1977 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 03-07-1965, Acta Nº 22 en el sentido que donde dice: LORENZO debe decir MADRID por haber sido legitimada por su padre DIONISIO LORENZO MADRID Y SU MADRE IRIA ELENA BARBOZA el 28-04-1977 en la 6º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4551 Feb 28- Mar 15

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE PADRON 14.544/602 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS DÍA Y HORA 7 DE MARZO DE 2019 - HORA 13:45

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 779,76 EQUIVALENTE A $ 861.815
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero MARCELO ALBARRACIN (MAT. 6255 - RUT 217093920013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 602 empadronada individualmente con el número 14.544/602 con una superficie de 37 metros 96 decímetros (37,96 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle GABOTO número 1538 apartamento 602. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 086 SERIE 003 NÚMERO 279 - ID 041078 - a nombre de BLANCA ROSA QUINELEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 7 de diciembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 97.236 (pesos uruguayos noventa y siete mil doscientos treinta y seis), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama

colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23 (pesos uruguayos: mil ciento cinco con veintitrés centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,32 (unidades reajustables mil cuatrocientas cincuenta y tres con treinta y dos centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 15 de febrero de 2019.

Última Publicación

20) $ 37246 5/p 3710 Feb 22- Feb 28

INMUEBLE PADRON 93.668/006 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS DÍA Y HORA 7 DE MARZO DE 2019 - HORA 14:15

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 372,06 EQUIVALENTE A $ 411.207 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - RUT 212097370017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006 empadronada individualmente con el número 93.668/006 con una superficie de 44 metros 98 decímetros (44,98 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle EJIDO número 1516 apartamento 006. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 NÚMERO 10599 y CLASE 076 SERIE 600 NÚMERO 80418 - ID 035391 - a nombre de KATIA KAZAKEVICH ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 7 de diciembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 120.473 (pesos uruguayos ciento veinte mil cuatrocientos setenta y tres), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23 (pesos uruguayos: mil ciento cinco con veintitrés centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.383,94 (unidades reajustables mil trescientas ochenta y tres con noventa y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 15 de febrero de 2019.

Última Publicación

20) $ 37246 5/p 3709 Feb 22- Feb 28

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos caratulados "LIMA CASTELLANOS, Sandra C/ SEGOVIA, María Delia y OTROS - Demanda Ejecutiva por Cobro de Alquileres - IUE 383-84/2016" se hace saber que el próximo martes 12 de marzo de 2019 a la hora 14:00 en puertas del Juzgado de Paz, sito en 18 de Julio 360 de esta ciudad, por intermedio del martillero Diego Lainés - matrícula 5961-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del BIEN INMUEBLE: Padrón Nº 7509 - Unidad 002 que se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 25 centímetros y tiene una superficie de 42 metros y 45 decímetros, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano. Se autoriza una sola publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de remate el 20% de la oferta y conforme con el art. 40 de la Ley Nº 19.210, si el resultado de la almoneda superare las 40.000 UI, deberá hacerse el pago en la forma establecida en esa disposición, al igual que cumplirse con todo el procedimiento previsto en la ley modificativa Nº 19.478 y el Decreto Reglamentario Nº 351/2017 en la redacción dada por el Decreto Nº 132/2018; 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión de compra del rematador y los tributos que por ley correspondan; 3) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos y tributos que por ley correspondan 4) que se desconoce el estado material del bien y si el mismo está ocupado; 5) que se desconoce la situación tributaria del bien, si el mismo cumple con la normativa de propiedad horizontal aplicable; 6) que se encuentra en la Sede y a disposición de los interesados los títulos de propiedad y en especial el Reglamento de co-propiedad con la descripción del bien y su plano de mensura, así como el informe actuarial que luce en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de febrero de 2019.- Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 3629 1/p 4635 Feb 28- Feb 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



WERONIT S.R.L.

Contrato: 22/02/2019
Inscripción: Nº 1933 el 25/02/2019
Socios: RAFAEL BAEZA VIGIL (15 cuotas)
AURELIANO PATO GOZZI (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Asesoramiento y consultoría informática, administración de proyectos, comunicaciones, marketing y robótica en Uruguay y en el Exterior.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4687 Feb 28- Feb 28

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA LA SALUD S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 06/12/2018
Inscripción: Nº 16.500 el 17/12/2018
Cedente: PABLO EDUARDO AGUSTIN OVIEDO (50 cuotas)
Cesionario: Carlos Alberto Sebastian
Administración: Carlos Alberto Sebastian, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4685 Feb 28- Feb 28

SERV Y SEGUR S.R.L.
Cesión

Contrato: 4/12/2018
Inscripción: Nº 16093 el 06/12/2018
Cedentes: CLARA ISABEL RIZZO RUIZ
HECTOR LEANDRO PATRON RIZZO
MARIA ALEJANDRA PATRON RIZZO y
MARIA EUGENIA PATRON RIZZO
Cesionarios: Francisco García Area y Andrés Dupont Carlevaro
(Adquieren en común pro indiviso y por partes iguales la totalidad de las avas partes indivisas que les corresponden a los cedentes).

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4684 Feb 28- Feb 28

"COL - AGRO S.R.L."
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES A TÍTULO GRATUITO

Contrato:- 28/12/2018.-
Inscripción:- Nº 246 del 08/01/2019.-
Cedente:- Gabriel Pablo BORRÁS LONG.-
Cesionario:- Pablo Conrado BORRÁS EGUÍA.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4659 Feb 28- Feb 28

"EL PINO LIMITADA"
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Y REACTIVACIÓN

Contrato:- 31/10/2018.-
Inscripción:- Nº 14687 del 06/11/2018.-
Reactivación, fijándose nuevo plazo de 5 años a contar del 1º/09/2015, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4658 Feb 28- Feb 28

BRUJONA S.R.L

CONTRATO: 18/01/2019
SOCIOS: Víctor Andrés MONACO LEZAMA, José Manuel CAJIGAL TAIBO 50 cuotas sociales cada uno.
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: los dos socios conjuntamente.
OBJETO: prestación de servicios gastronómicos de todo tipo y actividades afines o conexas.
INSCRIPCIÓN: Nº 966/2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4652 Feb 28- Feb 28

LATINART SRL
Cesión de cuotas sociales

Contrato 16.07.2017
Inscripción 13319 22/08/2017
CEDENTES: María Jimena SARDEÑA de la PEÑA 25%
María Agustina SARDEÑA de la PEÑA 25%
María Andrea SARDEÑA de la PEÑA 25%
CESIONARIOS: Martín Federico BARRAN CABRERA 50%
María Gabriela SARDEÑA de la PEÑA 50%
50 cuotas cada socio de $ 2000 cada una.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4650 Feb 28- Feb 28

MIFAGUT S.R.L.

Contrato: 09/01/2019.
Domicilio: Montevideo
Socios: Ricardo Andrés Gutiérrez Montossi (90 cuotas) y Diego Nicolás Rouco Larrosa (10 cuotas)
Administración: Ricardo Andrés Gutiérrez Montossi en forma exclusiva.
Objeto: Su actividad principal será "Administradora de Corresponsales Financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular del Banco Central del Uruguay número 2149 de fecha 04 de julio de 2013", pudiendo asimismo: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de operaciones, convenios, y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.
Plazo: 30 años (prorrogable automáticamente por períodos de igual o menor plazo).
Capital: $ 100.000.- dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
Inscripción: 10/01/2019, Nº 328.

Única Publicación

22) $ 12760 1/p 4641 Feb 28- Feb 28

HERMANAS NAIMA LTDA

Contrato: 28/12/18.-
Socios: GABRIELA HARO (79 cuotas) y NAIKE CHEIN (1 cuota)
Objeto: Estudio contable, gestoría.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 80.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 810, el 25/01/19.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4593 Feb 28- Feb 28

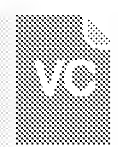
HIGIENOR S.R.L.
CAMBIO DE ADMINISTRACION

CONTRATO: 1/10/2018
INSCRIPCION: 26/10/2018 No. 14370
ADMINISTRACION: Carolina SCHIAVI ZORRILLA.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 4537 Feb 28- Feb 28

Venta de Comercios



PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo
Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.

25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

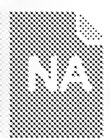
LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Ley 2904.
El 18/01/2019 "TORALER S.A." prometió vender a "URUFORUS S.A." Establecimiento comercial denominado ALDO SHOES URUGUAY (Punta Carretas Shopping, Local 247; Montevideo Shopping, Local 142). Acreedores presentarse en Plaza Independencia 808/1001, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 1763 Feb 04- Mar 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51222/2016, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMÌ GODOY DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 4051 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ECHENIQUE MEDINA JOSE- Ratificación de Tenencia" IUE 2-39192/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. ANDRES JOAQUIN MARTINEZ y CECILIA PAOLA ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de Octubre de 2018.
Se deja constancia que el presente juicio se patrocina por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (art. 89 inc. 2º y 127 del C.G.P. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MESA, CLAUDIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-58775/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Felipe Carlos Silvera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3394 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ DIAZ, EDUVIGES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28143/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA Y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4425 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PENA GARCIA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54820/2018, Por auto Nº6653/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Montevideo, 08 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, CLAUDIA C/ GONZALEZ, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2581/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4412 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, ANDREA C/ FERNANDEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6292/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 973/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso CITAR y EMPLAZAR por el término de 90 días al demandado, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ C.I. 4.920.808-5, a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer , con quien se continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 04 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3892 Feb 25- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBELDÍA GUTIERREZ, LAURA C/ RODRIGUEZ CARDOZO, TABARE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-57632/2018, se cita, llama y emplaza a TABARE ISMAEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LOPEZ, ROSA C/ GUILLEN MORALES, FERNANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50185/2018, se cita, llama y emplaza a Fernando Lupe Guillen Morales, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, SILVYA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45042/2018, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA COITIÑO MOREIRA y PABLO SEBASTIAN DELGADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4454 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4429 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA NUñEZ NORA C/ CAPPELLINI VELAZCO MARIO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-51307/2018, se cita, llama y emplaza a MARIO FERNANDO CAPPELLINI VELAZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3751 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RUIZ BRAGE, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-18059/2017, por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 y Nº 5624/2018 de fecha 16/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos al Sr JULIO CESAR DUARTE GODOY como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes son tramitados por Consultorio
Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 26 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3241 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Le de Primera Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "PÉREZ RIQUEL, NICOLÁS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42524/2018, por Providencia Nº 5547/2018 de fecha 11/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a KATHERIN ASBORNO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 30 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3238 Feb 19- Mar 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE DAISY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55199/2018, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN DAMIAN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3231 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS SOSA JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57626/2018, se cita, llama y emplaza a Mathias Taborda Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA C/ CHALELA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-2130/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS CHALELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8417/2018, se cita, llama y emplaza a Sebastían Gustavo Correa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZARATE, FLAVIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-31887/2018, por Providencia Nº 3796/2018 de fecha 15/08/2018, se NOTIFICA mediante edictos a LUIS EDUARDO FERREIRA GARCIA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 11 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5116/2019, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MAXIMILIANO CHAVES AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Feb 25- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, DANIELA C/ SBURLATTI, NESTOR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32401/2013, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN SBURLATTI GHIORSSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de febrero de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA PORTILLO FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAÑARES MARIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50384/2018, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA EUGENIA TEXEIRA CASTAÑARES, del decreto Nº 172/2019 de fecha 12/02/2019 que se transcribe: "De la demanda, traslado a la contraria; al efecto, cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MONESIGLIO MEDEROS TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51794/2018, se cita, llama y emplaza a Shirley del Rosario Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno dictada en autos caratulados: "VITALI ARRARTE, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA: 2-56600/2018 según providencia Nª 6328/2018 del 14/12/2018 se dispuso dar noticia a ALEXIS REBOLLO por el término de 6 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos. EXONERADO LEY 18078, TRAMITADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3300 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DAURIAQUE, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-58392/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6148/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. LORENA STEPHANIE FRAGA FIGUEROA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de la Armada según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3869 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, YENNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-35997/2018, por Decreto Nº 3971/2018, de fecha 06/09/2018, dar noticia personal al Sr. FEDERICO LOPEZ HERNANDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Setiembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2890 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-56892/2018, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4393 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, MILDRE C/ TAROCO RODRIGUEZ,GABRIEL Y OTRO -PENSION ALIMNETICIA-", IUE 2-37722/2018, se cita, llama y emplaza a YONATAN TAROCO BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3414 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GOMEZ FERREIRA, Ana - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-272/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN JOSE CERVINI FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GÓMEZ DELEDON, ANGÉLICA MARIBEL C/ COSTA PINTOS, MARCOS JAVIER -PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y VISITAS" I.U.E. 459-156/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCOS JAVIER COSTA PINTOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 05 de diciembre de 2018
Se deja expresa constancia de que el presente es un juicio patrocinado por defensoría de oficio. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3102 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS ALEJANDRO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 18 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4261 Feb 26- Mar 13

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MATIAS ACOSTA HECTOR AIMORE C/ MONTANI ADRIAN Y OTRA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL" I.U.E. 541-786/2018, se hace saber que por providencia Nº 4916/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a ADRIAN ALEJANDRO MONTANI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 05 de febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4061 Feb 25- Mar 12

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-700/2018, se hace saber que por providencia Nº 4310/2018 de fecha 20 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ROBINSON GERMAN PEREIRA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3050 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FORASTIERE, VANESSA LORENA C/ MURIAS, CAMILO JOSE. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-709/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CAMILO JOSÉ MURIAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 22- Mar 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, MARIA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-537/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3195 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PONTE, AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-705/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS MARMO GARCÍA por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4503 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDOZA LASCANO, DYLAN NAHUEL Y YAMILA CELESTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-798/2018, por auto Nº 6721/2018 de fecha 13/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO DANIEL MENDOZA SILVEIRA padre de los menores YAMILA CELESTE MENDOZA LASCANO y DYLAN NAHUEL MENDOZA LASCANO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4286 Feb 26- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE DEBERNARDI YABEN, MAIRA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, PAULO MARTIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-428/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3973 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA RIVERO, JACQUELINE LETICIA C/ BELLO, DIEGO SANTIAGO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-821/2018, por auto Nº 6887/2018 de fecha 20/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a DIEGO SANTIAGO BELLO, padre del menor DIEGO BENJAMÍN BELLO CORREA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3880 Feb 22- Mar 11



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ IRIARTE, FLORENCIA YUDITH C/ GONZALEZ NICHE, FRANCISCO HERIBERTO. PENSION ALIMENTICIA. I.U.E. 468-634/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3597 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO HERIBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E. 468-628/2018", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3383 Feb 19- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "PEQUERA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-290/2018 por Decreto No. 2297/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS NICOLAS DEL RIO por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Rosario, 23 de octubre de 2018.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6974/2018 de fecha 12/10/2018 en los Autos caratulados "PEQUERA CAMILA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-388/2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4570 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilián C/ ACQUISTAPACE, Nicolás y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-713/2018, por Decreto Nº 5294/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA del Sr. NICOLAS ACQUISTAPACE Y JULLIA VIVIANA BENTANCOR, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso
Rosario, 12 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8923/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictada en autos: "TRÍAS MÉNDEZ, Jonathan Yandel" Ratificación de Tenencia IUE 254-879/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora Mariana TRÍAS MÉNDEZ,.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3777 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PALAVECINO SENA, KARINA FABIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-756/2018, se cita y emplaza a NELSON RUBEN REBOLLO PERUGORRIA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 28 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DELGADO, Carla.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 260-987/2017, se cita y emplaza a FERNANDO MATIAS ARRUA PEÑA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, ABRIL 30 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4464 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO.- LEY 17.823 Fa. 284-502/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4390 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA GISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1139/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. JORGE HEBER CASTILLO AMARAL A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ARIETA GONZALEZ, LETICIA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-520/2018", se cita y emplaza al SR. WALTER

DANIEL BENITEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Se deja constancia de la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3401 Feb 19- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "VIDAL, MILTON DARIO Y FERNANDEZ, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-293/2018", se cita y emplaza a los SRES. CLAUDIA ERIKA VIDAL DIAZ y CARLOS MAURICIO CAMARGO, a estar a derecho en estos autos, por el término legal. San Carlos, 24 de diciembre de 2018. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6400 10/p 3274 Feb 18- Mar 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAVES SUAREZ, JESSICA CAMILA C/ ALVAREZ ALVEZ, OSCAR ARIEL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-457/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ARIEL ALVAREZ ALVEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4621 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SANDRA ROSMARY C/ RASERO YRIGOYEN, HECTOR. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-38/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. HECTOR RASERO YRIGOYEN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, MIDES - UDELAR - CED.- Paysandú, 22 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4582 Feb 28- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONZONI MACHADO MARIA ALEXANDRA C/ HERNANDEZ RIVERO CHRISTIAN MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-798/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CHRISTIAN MARTIN HERNANDEZ RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO MIDES.- Paysandú, 6 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4471 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA CANALE, GLADYS MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-742/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS FABIAN PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 21 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 448-413/2018 se hace saber que por decreto Nº 3782/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON RICHARD BOBADILLA C.I. Nº 3.780.232-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3432 Feb 19- Mar 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA GONZÁLEZ, PAOLA LORELEY" RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F.A. 370-594/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5853 de fecha 13/12/2018, se EMPLAZA al Sr. Osvaldo Matías Gastón Rodríguez a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tramite patrocinado por consultorio gratuito de San José, ley 18.078.
San José, 17 de Diciembre de 2018 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3042 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ. MARIANA C/ BORGES, MARCOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-714/2018, se hace saber que por auto Nº 4277/2018 de fecha 12/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, C.I. 3.581.704-0, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3784 Feb 21- Mar 08

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TROCHE ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 530-641/2018", se hace saber que por Auto No. 3818/2018 de fecha 19/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. REYNALDO SOSA RAMOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria

de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EVA MARILYN ALCARRAZ C/ CARLOS DANIEL MOREIRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-512/2018, se hace saber que por auto Nº 3173/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOREIRA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3615 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTORA, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-743/2018, se hace saber que por auto Nº 4421/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a el Sr. FERNANDO MARTINEZ CERUZZI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3537 Feb 20- Mar 07

RATIFICACION DE TENENCIA

CERTIFICO QUE: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FRANQUI LUCCHI EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-286/2018", se hace saber que por Auto No. 1878/2018 de fecha 25/5/2018, se dispuso emplazar al Sra. Lourdes Ximena Sosa por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cinco de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA GONZALEZ, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-795/2018, se hace saber que por auto Nº 4742/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. BRAIAN ENRIQUE DORREGO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día seis de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos caratulados: "BENTANCUR VICENTE NELSON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-522/2018, se hace saber que por auto Nº 3192/2018 de fecha 16/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. SUSANA LORENA AGUIRRE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 06

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ALVARADO ANA MARIA C/ PEÑA LEONARDO MARCELO RATIFICACION DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-579/2017", se hace saber que por Auto No. 3603/2017 de fecha 25/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. LEONARDO MARCELO PEÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3400 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ VIERA MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-518/2018, se hace saber que por auto Nº 3183/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. JENIFER HERNANDEZ FERNANDEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3398 Feb 19- Mar 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BORGEAUD FERREIRA DOLLY por la niña ALFONSINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-594/2016 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a DOLLY BORGEAUD FERREIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de febrero de 2019. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el 12 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3240 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los

autos caratulados: "FABRÓ PRESA, MARÍA BERNARDETTE POR LA ADOLESCENTE MELINA ACOSTA FABRÓ. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 618-409/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Melina Acosta Fabró, el señor Maier Sebastián Acosta Albano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinte de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4070 Feb 25- Mar 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/01/2019, en el asunto 1572/2008, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 400 hás. 4600 m² afectando el predio padrón Nº 9905 (p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 5 Hás. 0996 m² afectando el predio padrón Nº 9904 (p) ubicados todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento Treinta y Tres.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2865 3/p 4480 Feb 28- Mar 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Empresa GONNET COSTABEL, Rosmary Lilian (KACPI), conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 133 de fecha 27/12/2018 exp. 3/10678/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada de los Liceos de Playa Pascual y Delta del Tigre del Departamento de San José, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 79 de fecha 27/12/2018, exp. 3/10680/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada del Liceo Nº 4 de Soriano y de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 35 de fecha 27/12/2018, exp. 3/10679/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada de los Liceos de Canelones: 18 de mayo, Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 de Las Piedras.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4592 Feb 28- Mar 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A MÉDICO OTORRINOLARINGÓLOGO O RESIDENTE, INTERESADO EN CUMPLIR FUNCIONES EN LA GERENCIA DE SALUD - CRENADECER, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
MODALIDAD: Contrato en régimen de arrendamiento de servicios.
Requisitos excluyentes
* Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR, o equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC y debidamente registrado en el MSP.
* Título de la especialidad o constancia de haber desempeñado por lo menos un año de Residencia en Otorrinolaringología de la Escuela de Graduados de la UDELAR.
Bases y Formulario de inscripción disponibles en:
www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
Inscripciones y presentación de documentación: desde la hora 9:30 del 01/03/2019 hasta la hora 16:00 del 15/03/2019 en Colonia 1921, 4º piso, Reclutamiento, Selección y Promoción.
Todas las comunicaciones se efectuarán en:
www.bps.gub.uy - Concursos Externos
Consultas exclusivamente por correo electrónico:
BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4488 Feb 28- Feb 28



Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.845.221-3, JAVIER ISMAEL SEQUEIRA LEITES, 2018-28-1-155797, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4138 Feb 26- Feb 28

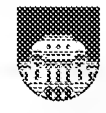


Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921 PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6928786 ARRILLAGA PATRON MARIA INES 2017-28-1-152140, Actuación Nro. 768082.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4133 Feb 26- Feb 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 16 hs. semanales) para cumplir funciones como Coordinador de Fútbol Femenino en el Área de Deportes del SCBU.
Resol. Nº 86 – CDA – 19/02/19 - Expte. 006340-000253-18.
Apertura: 07/03/19 - Cierre: 26/03/19.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 16 hs. semanales) para cumplir funciones como Coordinador de Fútbol Masculino en el Área de Deportes del SCBU.
Resol. Nº 87 – CDA – 19/02/19 - Expte. 006340-000261-18.
Apertura: 08/03/19 - Cierre: 27/03/19.

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases:
www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4424 Feb 28- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012- CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010 se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO DE SUPLENTES de ASSE., al amparo del art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011 para cumplir funciones de:

-LICENCIADO/A EN FISIOTERAPIA

Los interesados deberán concurrir por inscripciones al Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en la calle Cno. Fauquet Nº 6358, desde el día 01/03/19 al 15/03/19 en el horario de 09.00 a 18:00 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado en Fisioterapia, registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Amplia disponibilidad horaria.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título habilitado y registrado en M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 4º, 5º y 6º de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 21/12/2010. El tribunal podra solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, marzo 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4494 Feb 28- Feb 28

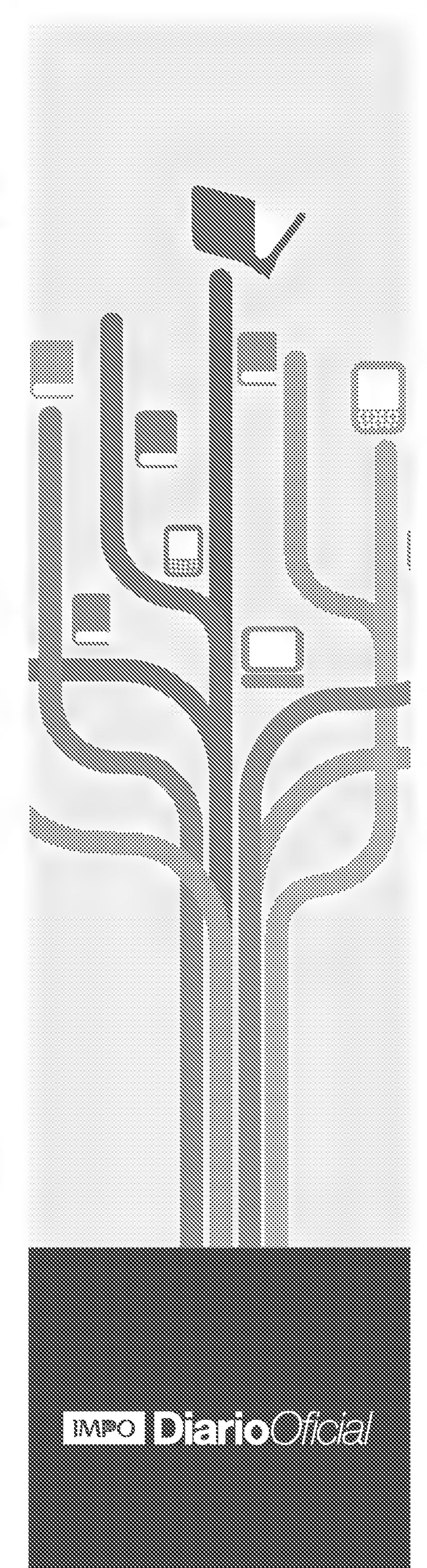


ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012- CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

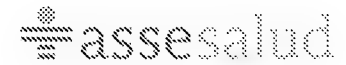
Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADA/O EN FISIOTERAPIA,** en el regimen dispuesto por el articulo 256 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir por inscripciones al Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en la calle Cno. Fauquet Nº 6358, desde el día 01/03/19 al 15/03/19 en el horario de 09.00 a 18.00 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado en Fisioterapia, registrado y habilitado por el M.S.P.



Curriculum vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Amplia disponibilidad horaria.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de identidad y Credencial Cívica
Titulo habilitado y registrado en M.S.P.
La Integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podra solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, marzo 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4493 Feb 28- Feb 28



U.E. 012- CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES"

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010 se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO DE SUPLENTES DE ASSE, al amparo del art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011 para cumplir funciones de:

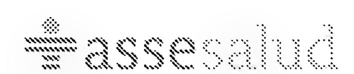
- MEDICO NEUROLOGO
- MEDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA AVANZADA EN NEUROLOGIA

Los interesados deberán concurrir por inscripciones al Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", sito en la calle Cno. Fauquet Nº 6358, desde el dia 01/03/19 al 15/03/19 en el horario de 09:00 a 18:00 horas.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Título de Médico Neurólogo, registrado y habilitado por el M.S.P. o Médico General en iguales condiciones, cursando el ultimo año del Post Grado o Residencia en Neurologia, con constancia de la Cátedra.-
Curriculum Vitae con documentación probatoria (incluir méritos y antecedentes)
Acreditar inscripción vigente en el colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18,591- Art. 2º)
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antiguedad en la función y calificada
Inscripción: Presentar original y copia de
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en el MSP
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 4º, 5º y 6º de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 21/12/2010. El tribunal podra solicitar los originales de la documentación probatoria.

Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de ASSE en el desempeño de su función

Montevideo, marzo 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4490 Feb 28- Feb 28



U.E. 012 - HOSPITAL DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **MÉDICO NEUROLOGO ó MEDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO ó RESIDENCIA AVANZADA EN NEUROLOGIA,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalaro del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358, en el horario de 09:00 a 18:00 horas desde el día 01/03/19 hasta el día 15/03/19.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Título de Médico Neurólogo, registrado y habilitado por el M.S.P. o Médico General en iguales condiciones, cursando el ultimo año del Post Grado o Residencia en Neurología, con constancia de la Cátedra.-
Curriculum Vitae con documentación probatoria (incluir méritos y antecedentes)
Acreditar inscripción vigente en el colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18,591- Art. 2º)
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antiguedad en la función y calificada
Inscripción: Presentar original y copia de
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en el MSP
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, marzo 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4489 Feb 28- Feb 28

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



DIVISIÓN GESTION Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICION Y MERITOS PARA PROVEER HASTA 30 (TREINTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE EDUCADOR III CENTRO, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 03, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES PARA SER DESEMPEÑADA EN SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Bachillerato completo sin previas, acreditando la fórmula 69 A (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de jura de bandera)
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Treinta y Tres.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada.
Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Gestión y Desarrollo Humano de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU:
www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 06 de Marzo de 2019 a la hora 12.00 hasta el 20 de Marzo de 2019 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:
http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4405 Feb 28- Feb 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FREIRE, CARLOS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22441/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3534/2018 de fecha 25/07/2018, se dispuso dar noticia a la Sra. ALBA IRENE GOMEZ de las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3208 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASMU c/ MERA POZZI, RAMON JOSE - EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha IUE 24-8/2013, se hace saber que por Resolución número 3452/2018 del siete de diciembre del dos mil dieciocho, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dispuso se notifique a Patricia Fátima Mera Scavone, Ramón Hugo Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone y Miguel Ebers Mera Scavone (sucesores de la Sra. María Luisa Silvia Scavone), por el término legal, el Decreto número 2385/2018 del catorce de setiembre de dos mil dieciocho el que dispuso "Decretase la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble embargado a fs. 17, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Gustavo Luján Ventura, cuya aceptación del cargo luce a fs. 69. Cométase la diligencia a la Sra. Alguacil correspondiente, con quien el rematador designado deberá convenir día, hora y lugar en que se efectuará la subasta. (art. 387.5) Expídase edictos en los términos dispuestos por el art. 387 del CGP, déjese constancia en el Edicto de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. Notifíquese a domicilio a las partes y a la Sra. María Luisa Silvia Scavone por tratarse de un bien de naturaleza ganancial" Montevideo, doce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 24830 10/p 4127 Feb 25- Mar 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Escribanía

Se notifica de acuerdo a lo que resulta del expediente número 2019-5413-98-000005, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a los sucesores del adjudicatario Martín Pérez Falero y de su cónyuge Amelia Da Lima, la escrituración de la vivienda sita en la calle Yuqueri número 480, apartamento número 005, padrón 43179/005, Barrio Santiago Vázquez, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 4418 Feb 27- Mar 01

Escribanía

Se notifica que de acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000158, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: Juan José Pirrongelli y Leandro Russo herederos de los adjudicatarios José Rosario Pirrongelli Viera y María Ederlinda Muñoz, la escrituración de la vivienda sita en la calle Dr. Domingo Arena número 5273, empadronada con el número 165.473 del Barrio Instrucciones, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos".

27) (Cta. Cte.) 3/p 4394 Feb 27- Mar 01

INTENDENCIA DE ROCHA

Rocha, 26 de febrero de 2019.-
Se informa que la audiencia pública sobre el avance del PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, "las Chacras del Cerro Áspero", (exp. Municipal 2014-3318), tendrá lugar el día 22 de marzo a las 14 hs., en la ciudad de Rocha, en dependencia municipal CEEDRO, ubicada en Calle 19 de Abril y Paseo Vaz Mendoza.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4455 Feb 28- Feb 28

VARIOS

La ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL (AICU) comunica la realización de su próximo sorteo el jueves 14 de marzo de 2019 a las 19 horas en Juncal 1327 D of 1201, Montevideo, correspondiente a la RIFA 2019, series 8 a 22. Para cada una de las series corresponden los siguientes premios:
PREMIO 1- España y Portugal - 2 personas (incluye pasaje aéreo, estadía y traslados)
PREMIO 2 - Paquete AICU (incluye pasaje, estadía y curso en la Universidad de Salamanca)
PREMIO 3 -Pasaje aéreo Montevideo/ Madrid/ Montevideo.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 4594 Feb 28- Feb 28

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22/01/2019
Inscripción: 342 de 25/01/2019
Escribano Autorizante: Alvaro Naviliat
Padrón: 2782 (Localidad catastral Nueva Helvecia, Departamento Colonia)
Constituyente: Jorge MONTES de OCA HERNANDEZ
Beneficiarios: Nelo Renzo, Fabio Daniel y Fabiana Noemí MONTES de OCA SANTUCHO
Tasación BHU: UR 1.791.

27) (Sin Costo) 10/p 4257 Feb 26- Mar 13

Sociedades Anónimas y Balances



RENTISTAS S.A.D.

Contrato: 1/10/2018
Inscripción: Nº 595/2019 el 18/01/2019
Capital: $ 50.000
Objeto: Participar en competencias deportivas oficiales y desarrollar actividades deportivas.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 4676 Feb 28- Feb 28

GOD CONO SUR S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
18/01/2019, 619.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 4640 Feb 28- Feb 28

CAMARA URUGUAYA DE ENTRETENIMIENTOS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, explotación de juegos de azar y de entretenimientos con premio cumpliendo con las autorizaciones y de acuerdo a la normativa vigente. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/01/2019 Nº 838.

Única Publicación

28) $ 9280 1/p 4614 Feb 28- Feb 28

DECLIX S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2019 Nº 889.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 4613 Feb 28- Feb 28

INTRACLASS S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/01/2019 Nº 832.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 4610 Feb 28- Feb 28

AMBERPLAN S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2019 Nº 888.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 4607 Feb 28- Feb 28

REFORMAS

BALBIS OJEDA MIGUEL ANGEL S.A.

Cambio de régimen al amparo de lo dispuesto en el art. 388 de la Ley 19.355 de 19/12/2015, por Declaratoria de fecha 16/11/2017.
Fecha de Estatuto: 07/12/2017.
Aprobación por A.I.N.: 03/09/2018.
Inscripción: Nº 12871 el 20/09/2018.
Plazo: 100 años desde el 07/12/2017.
Domicilio: Departamento de Paysandú.
Capital y acciones: Formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 70.000.- c/u, será de $ 1.400.000.-
Objeto: Transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional. Administración y representación: La administración estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. El administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 4686 Feb 28- Feb 28

Alvacord Sociedad Anónima
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 17/12/2018
Modifica el artículo 3º (Capital y Acciones): $ 100.000.000.000
Inscripción: 09/01/2019, Nº 292.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 4616 Feb 28- Feb 28

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 42.317,19 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 34800 10/p 4615 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.029,41 (pesos uruguayos tres mil veintinueve con 41/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 34800 10/p 4612 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 72.429,90 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 90/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 34800 10/p 4611 Feb 28- Mar 15

VAST S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 16/09/2018
CAPITAL: $ 100.000.000 - Art. 5
REGISTRO: 04/01/2019 Nº 124.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 4609 Feb 28- Feb 28

COFREL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31/12/2018 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 300.000.000
Inscripción: 26.02.2019 No. 1973.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 4591 Feb 28- Feb 28

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 83.383.668,948, capital integrado disminuye en $ 83.383.668,948 y Resultados del ejercicio en $ 34.733.081,480, reintegran accionistas con cargo a Ajustes al Patrimonio $ 1.094.710,603 y a Resultados Acumulados $ 3.030.539,825, la reducción total es de $ 113.991.500,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4.
Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de U$S 965.800,00, el capital integrado se disminuye en U$S 965.800,00, Resultados del Ejercicio se disminuye en U$S 957,59 y reintegran los accionistas con cargo a Resultados Acumulados U$S 21.550,03, siendo la reducción total de U$S 945.207,56. Quedando Capital Integrado en U$S 1.034.200, Resultados Acumulados (U$S 23.076,24) y Resultado del Ejercicio U$S 1.025,40. Se convoca acreedores en 26 de Marzo 3373/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 58000 10/p 4307 Feb 26- Mar 13

FIDUNION S.A.

Reducción Capital Integrado: 16/4/2018
Rescate de acciones: $ 2.802.920
Capital integrado final: $ 400.000
Luis E. Lecueder 3536, apto 1402
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 3660 Feb 20- Mar 07

MARYSTAY S.A.

Asamblea Accionistas 30 de noviembre 2018 redujo capital integrado en $ 175.000.000 rescatándose acciones.
Documentación Yaguarón 1407 oficina 507. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 23200 10/p 3328 Feb 18- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 28/02/2019 publicados en esta edición: 156.

BALANCES

Cooperativa ACAC
Estados financieros resumidos para su publicación

RUT : 120108800017
Domicilio: Plaza Cagancha 1342, Montevideo, Uruguay

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2017
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	30.09.2017	30.09.2016
ACTIVO		
Disponibilidades	12.313.357	17.641.446
Créditos por ventas	332.925.300	518.945.784
Otros créditos	76.144.866	75.310.351
Bienes de uso e intangibles	18.967.709	20.236.993
TOTAL ACTIVO	440.351.231	632.134.573
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas financieras	50.802.956	235.234.850
Deudas diversas	36.078.258	38.999.602
Partes Sociales	224.405.706	229.395.765
Ajustes al patrimonio	152.595.991	152.595.991
Resultados acumulados	(24.091.635)	(20.929.694)
Resultado del ejercicio	559.955	(3.161.941)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	440.351.231	632.134.573

Estado de resultados correspondiente al ejercicio de doce meses finalizado el 30 de setiembre de 2017
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ingresos operativos netos	257.612.228	314.117.072
Costo de los bienes vendidos	(136.333.132)	(169.617.802)
Resultado bruto	121.279.096	144.499.271
Gastos de administración y ventas	(177.841.515)	(224.164.391)
Resultados diversos	57.122.374	76.503.179
Impuesto a la renta	-	-
Resultado neto	559.955	(3.161.941)

Distribución de excedentes
Ejercicio de doce meses finalizado el 30 de setiembre 2017
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

A reservas		
Reserva Legal	-	-
Reserva Ley 15,903 art. 447	-	-
A resultados acumulados	559.955	(3.161.941)
Total distribución de excedentes	559.955	(3.161.941)

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Marzo de 2018.

Estado de Flujos de Efectivo

Definición de Fondos: Flujo de Efectivo		
Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del Ejercicio	559.955	(3.161.941)
Ajustes	65.962.165	77.317.995
Cambios de activos y pasivos operativos	145.721.815	(27.242.068)
Total de Fondos provenientes de Operaciones	**212.243.935**	**46.913.986**
Flujo de efectivo proveniente de Inversiones		
Pagos por compra de Bienes de Uso	(1.841.200)	(5.617.154)
Total de Fondos Provenientes de Inversiones	**(1.841.200)**	**(5.617.154)**
Total de Fondos Provenientes de Financiamiento	**(190.913.076)**	**(42.566.782)**
Efecto de variación en la tasa de cambio y otros sobre el efectivo y equivalentes	(35.248)	(604.872)
Aumento/ Disminucion del flujo neto de efectivo	**19.454.411**	**(1.874.822)**
Saldo inicial de efectivo	17.641.446	19.516.268
Saldo final de efectivo	**37.095.857**	**17.641.446**





Cr. GABRIEL DENIS
Jefe de Contabilidad
y Administración

Única Publicación
28) $ 13102 1/p 4411 Feb 28- Feb 28

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm(2)
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy